Diario Oficial

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



cambio de matriz energética





Presenta:

TNU Noticias Mediodía por PANTALLA IMPO

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs),

en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

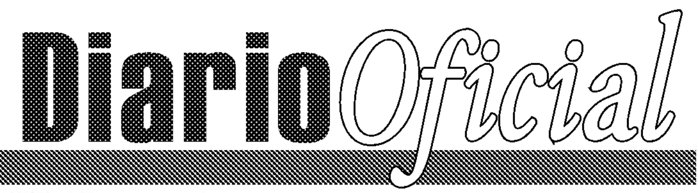
Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

98.7 FM

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 - Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

IMPO





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.413 - Montevideo, martes 14 de febrero de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



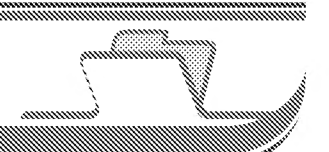


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE SALTO

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 37/012

Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de ASSE, Sr. Ángel Peñaloza.

(223)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Febrero de 2012

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Angel Peñaloza al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

CONSIDERANDO: que procede aceptar la renuncia mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Peñaloza al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a partir del día 24 de febrero de 2012.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Resolución 38/012

Acéptase la renuncia presentada por el Director Nacional de Loterías y Quinielas, Cr. Alberto Queijo.

(224)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Febrero de 2012

VISTO: la nota presentada por el Cr. Alberto Queijo de fecha 23 de enero de 2012, por la cual renuncia al cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas a partir del 6 de febrero de 2012.-

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos que obsten a la aceptación de lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptando la renuncia presentada por el Cr. Alberto Queijo, al cargo de Director Nacional de Loterías y Quinielas a partir del 6 de febrero de 2012.-

2º.- Agrádecese los importantes servicios prestados al Cr. Alberto Queijo.-

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, para su notificación al interesado y para que, en caso de corresponder practique la liquidación de la licencia generada y no gozada. Cumplido, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 23/012

Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

(215*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, suscrito el 16 de abril de 2010 entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;



RESULTANDO: I) que el referido Protocolo Adicional fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 63 celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, el 17 de agosto de 2008, que constituye un adelantamiento de las preferencias otorgadas por la República Bolivariana de Venezuela a la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR;

II) que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela para sustituir la lista de preferencias que figura en anexo al citado Protocolo, por la que figura en anexo al presente Decreto;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo Adicional, éste entrará en vigor una vez que las Partes Signatarias hayan comunicado a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que lo incorporaron a su derecho interno en los términos de sus respectivas legislaciones;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63, suscrito el 16 de abril de 2010 entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 63 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Primer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay, por una parte, y de la República Bolivariana de Venezuela, por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la ALADI,

CONVIENEN:

Artículo 1.- Sustituir la lista de preferencias que figura en anexo al Acuerdo de Complementación Económica Nº 63 entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, por la que figura en anexo al presente Protocolo y forma parte del mismo.

Artículo 2.- El presente Protocolo entrará en vigor una vez que las Partes Signatarias hayan comunicado a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que lo incorporaron a su derecho interno en los términos de sus respectivas legislaciones. La Secretaría General de ALADI informará a las partes la fecha de la vigencia.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez, en un original en idioma español.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay
Gonzalo Rodríguez Gigena

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela
Franklin Ramón González

ANEXO

Código Arancelario de Venezuela	Descripción	Observación
0201.30.00	Deshuesada	
0202.30.00	Deshuesada	
0303.79.00	Los demás	Pescadillas (Cynoscion spp.); - Merluzas negras (Dissostichus eleginoides) y Pescadilla de red (Macrodon ancylodon)
0304.20.10	De merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	
0304.20.90	Los demás	De Pescadilla (Cynoscion striatus) y de Merluza negra (Dissostichus eleginoides)
0402.21.11	En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	Leche entera
0402.21.19	Las demás	Leche entera
0402.21.91	En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	Leche parcialmente descremada
0402.21.99	Las demás	Leche parcialmente descremada
0405.10.00	Mantequilla (manteca)	
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	En polvo
0406.90.40	Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	
0406.90.50	Con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada	Exclusivamente con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 55%, en peso
0409.00.00	Miel natural	
0710.30.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	
0710.80.10	Espárragos	
0710.80.90	Las demás	Exclusivamente remolachas (beterragas) y frutos de los géneros Capsicum o Pimenta
0713.33.99	Los demás	Blancos
0808.10.00	Manzanas	
0808.20.10	Peras	
1001.90.20	Los demás trigos	
1107.10.00	Sin tostar	
1505.00.91	Lanolina	Anhídrida
1602.50.00	De la especie bovina	

2106.90.10	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	
2204.21.00	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	Vinos finos de mesa
2833.23.00	De cromo	
3004.20.19	Los demás	
3004.20.20	Para uso veterinario	
3004.90.29	Los demás	
3004.90.30	Los demás medicamentos para uso veterinario	
3202.90.10	Preparaciones enzimáticas para precurtido	
3202.90.90	Los demás	
3212.90.10	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas	Exclusivamente aluminio en polvo o en escamillas, empastado con disolventes del tipo hidrocarburos, con un contenido de aluminio superior o igual a 60% en peso
3212.90.20	Los demás	
3402.11.90	Los demás	
4202.11.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo	Excepto: de cuero ovino completos o terminados
4202.11.90	Los demás	Excepto: de cuero ovino completos o terminados
4202.12.10	Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo	
4202.12.90	Los demás	
4203.10.00	Prendas de vestir	De cuero ovino y de otros cueros naturales, excepto el bovino
5112.11.10	De lana	Exclusivamente cien por ciento (pura lana)
5112.19.10	De lana	
6110.11.00	De lana	
6110.12.00	De cabra de cachemira	
6110.19.00	Los demás	
6204.11.00	De lana o pelo fino	
6204.21.00	De lana o pelo fino	
6204.31.00	De lana o pelo fino	
6204.41.00	De lana o pelo fino	
6204.51.00	De lana o pelo fino	
6204.61.00	De lana o pelo fino	
8421.21.90	Los demás	
8479.82.00	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	Exclusivamente mezcladores
8479.89.90	Los demás	Exclusivamente distribuidores y dosificadores de sólidos o líquidos

4

Decreto 24/012

Modifícase el art. 3º del Decreto 29/007, relativo al régimen de aportación a la seguridad social de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(216*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29/2007 de fecha 29 de enero de 2007, referente al régimen de aportación a la seguridad social de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentran cumpliendo funciones permanentes en el exterior y el art. 145 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, que deroga el artículo 192 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 y crea una compensación que percibirán los funcionarios que presten funciones en Cancillería;

RESULTANDO: I) que a partir del 4 de noviembre de 2011, la compensación creada por el artículo 145 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 será percibida desde el momento del regreso a la República de los funcionarios del Inciso;

II) que es necesario modificar lo establecido en el numeral 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29/2007 de fecha 29 de enero de 2007;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29/2007 de fecha 29 de enero de 2007, el cual quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 3º.- El cálculo de los aportes personales y patronales que correspondan, deberán tomar como base imponible el total de las remuneraciones que percibirían los funcionarios si estuvieran prestando tareas en Cancillería en territorio nacional.- A esos solos efectos deberán incluirse la Compensación establecida por el art. 145 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, la Compensación Especial Mensual sujeta a montepío establecida en el art. 166 de la de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y el beneficio creado por el artículo 225 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, y por el artículo 179 de la Ley Nº 16.226, de fecha 29 de octubre de 1991.- Dicha inclusión no modifica los regímenes de percepción de las Compensaciones y del Beneficio anteriormente mencionados establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes, ni otorga derecho a los funcionarios que prestan funciones permanentes en el Exterior a percibir los mismos.".

2º.- Publíquese, notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; NELSON LOUSTAUNAU.

5

Decreto 25/012

Apruébase el Acta de Rectificación de la versión en español del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.

(217*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: el Acta de Rectificación, extendida por la Secretaría General de la ALADI el 11 de octubre de 2011, de la versión en el idioma español del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito el 28 de febrero de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, al amparo de las disposiciones establecidas en el tratado de Montevideo de 1980, el cual fue aprobado por Decreto de Poder Ejecutivo Nº 340/011 de 27 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: I) que la Representación Permanente de México ante la ALADI por Nota Nº 63/11 de 05 de setiembre de 2011 y la Representación Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, por Nota Nº 389/11 de 24 de agosto de 2011, ésta última en su calidad de Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, solicitaron a la Secretaría General de la ALADI enmendar, mediante Acta de Rectificación, un error en el Artículo 4º del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55;

II) que mediante la Nota ALADI/SG-332/11 de 12 de setiembre de 2011, la Secretaría General de la ALADI remitió a los países signatarios del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, un proyecto de Acta de Rectificación otorgando un plazo de 5 días corridos para realizar observaciones;

III) que habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones de parte de los países, esa Secretaría General ha procedido a efectuar la modificación antes referida en el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55;

CONSIDERANDO: que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Acta de Rectificación del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acta de Rectificación, extendida por la Secretaría General de la ALADI el 11 de octubre de 2011, de la versión en el idioma español del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito el 28 de febrero de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, el cual fue aprobado por Decreto de Poder Ejecutivo Nº 340/011 de 27 de setiembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

**ACTA DE RECTIFICACIÓN
DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 55**

En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de octubre de dos mil once, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación Permanente de México ante la ALADI por nota Nº 63/11 de 05/09/2011 y la Representación Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, por Nota Nº 389/11 de 24/08/2011, ésta última en su calidad de Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, solicitaron a la Secretaría General enmendar, mediante Acta de Rectificación, un error en el Artículo 4º del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55.

Segundo.- En consecuencia, el Artículo 4º del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55 quedará redactado en los siguientes términos:

> "El presente Protocolo entrará en vigor entre México y cada Estado Parte del MERCOSUR, respectivamente, en un plazo no mayor a los treinta (30) días contados desde la fecha de la correspondiente notificación a la Secretaria General de la ALADI, de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Parte del MERCOSUR de que se trate, referente a la conclusión de sus formalidades jurídicas necesarias para su aplicación."

Tercero.- Que mediante la Nota ALADI/SG-332/11 de 12 de septiembre de 2011, la Secretaría General remitió a los países signatarios del ACE 55 un proyecto de Acta de Rectificación otorgando un plazo de 5 días corridos para realizar observaciones.

Cuarto.- Que habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido observaciones de parte de los países, esta Secretaría General ha procedido a efectuar la modificación antes referida en el Segundo Protocolo Adicional al ACE 55.

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

6

Decreto 26/012

Apruébase el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.

(218*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito el 09 de setiembre de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos

Mexicanos, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo fue suscrito en aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 55 celebrado entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos de fecha 27 de setiembre de 2002, que sienta las bases para el establecimiento del libre comercio en el sector automotor y promueve la integración y complementación productiva de sus sectores automotores;

II) que el citado instrumento es el resultado de las negociaciones entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos para definir las disposiciones que continuarán rigiendo para todos los bienes amparados por el Acuerdo.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor entre México y cada Estado Parte del MERCOSUR, respectivamente, en un plazo no mayor a los treinta (30) días contados desde la fecha de la correspondiente notificación a la Secretaría General de la ALADI, de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Parte del MERCOSUR de que se trate, referente a la conclusión de sus formalidades jurídicas necesarias para su aplicación;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 55, suscrito el 09 de setiembre de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Cuarto Protocolo Adicional

Los plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, oportunamente depositados en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

CONSIDERANDO La necesidad de fortalecer el proceso de integración de América Latina, a fin de alcanzar los objetivos del Tratado de Montevideo 1980;

La importancia de contar con un marco jurídico que propicie el desarrollo de las relaciones comerciales entre las Partes;

La conveniencia de ofrecer a los agentes económicos reglas claras que posibiliten el desarrollo del comercio y la complementación económica; y

Las Decisiones 32/00 y 37/00 del Consejo del Mercado Común relativas a las negociaciones comerciales entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos;

CONSCIENTES De la importancia de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos,

TENIENDO EN CUENTA La culminación del período de transición para todos los bienes comprendidos en el Acuerdo, salvo los referidos en los literales c), d) y h), y

La necesidad y conveniencia de adoptar medidas que permitan el normal desarrollo del comercio al amparo del Acuerdo,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- A partir del 1º de julio de 2011, cuando entra en vigor el libre comercio de los productos automotores comprendidos en los literales a), b), e), f) y g), continuarán rigiendo para todos los bienes amparados por el acuerdo:

a) en materia de origen, las disposiciones del Anexo II del Acuerdo, de conformidad con el Artículo 6º del Acuerdo;

b) en materia de Reglamentos Técnicos, las disposiciones establecidas o que vengan a establecerse sobre la materia en los Apéndices Bilaterales y en sus Protocolos Adicionales, de conformidad con el Artículo 7º del Acuerdo;

c) hasta el 31 de diciembre de 2015, las demás condiciones de acceso establecidas en los Apéndices Bilaterales y en sus Protocolos Adicionales.

Artículo 2º.- En tanto se establece la normativa necesaria para la aplicación del Artículo 1º del Acuerdo, las Partes establecerán las condiciones de acceso y su normativa aplicable a través de los Apéndices Bilaterales.

Artículo 3º.- La adecuación hacia el libre comercio entre Paraguay y México de productos automotores comprendidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) se establecerá una vez concluidas las negociaciones referidas en el Artículo 17 del Acuerdo.

Artículo 4º - El presente Protocolo entrará en vigor entre México y cada Estado Parte del MERCOSUR, respectivamente, en un plazo no superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la correspondiente notificación a la Secretaría General de la ALADI, de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Parte del MERCOSUR de que se trate, referente a la conclusión de sus formalidades jurídicas necesarias para su aplicación.

Artículo 5º - La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil once, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 27/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(219*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 4971 (P) ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia sirve de asiento a la Estación de 30/15 kV Brignoli;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 20180,7493 (veinte mil ciento ochenta Unidades Indexadas con 7493/10000).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, decretos leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 4971 (P) ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Artigas y que según plano de mensura Nº 1479 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González se deslinda de la siguiente manera: 51.46 m. al SO de frente a Ruta Nacional Nº 30, distando su punto más cercano 374,87 m de la ochava que forma dicha Ruta, con la Ruta Nacional Nº 3; 116,87 m al NO lindando con parte del padrón 4971; 51,46 al NE con parte del mismo padrón 4971 y 116,87 m al SE con parte del padrón 4971.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

8

Decreto 28/012

Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la zona rural del departamento de Montevideo.

(220*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: La gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 410.626 ubicado en la zona rural del Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la expansión de la Estación de Trasmisión Montevideo B de 500 kV;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.I. 329.361,9275 (trescientas veintinueve mil trescientos sesenta y una Unidades Indexadas con 9275/10000).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, decretos leyes Nros. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 410.626 ubicado en la zona rural del Departamento de Montevideo y que según plano de mensura Nº 1480 del Departamento de Bienes Raíces levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo se deslinda de la siguiente manera: al noreste con padrón 189.886 propiedad de la Administración según recta de 195 m. 55 cm., al sureste linda con el mismo padrón según recta de 106 m. 40 cm, al suroeste con padrón 189.887 según recta de 202 m 12 cm y al noroeste con padrón 803 según recta de 94 m. 44 cm.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
9
Decreto 29/012

Facúltase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva el ajuste de las cuotas de afiliación, tasas moderadoras, sobre cuotas de gestión y de inversión, así como de la cuota salud del FO.NA.SA.

(221*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2012

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nº 245/011 de 14 de julio de 2011, Nº 366/011 de 18 de octubre de 2011 y Nº 430/011 de 8 de diciembre de 2011;

RESULTANDO: que las referidas normas establecen las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de la cuota básica de afiliados individual no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras, así como fija el valor de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FO.NA.SA.);

CONSIDERANDO: I) que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

II) que es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema en su conjunto;

III) que a esos efectos, se entiende oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones individuales, colectivas y tasas moderadoras, teniendo en cuenta las variaciones registradas en los costos y los aspectos vinculados con la accesibilidad de los usuarios a las prestaciones del Sistema;

IV) que asimismo, corresponde ajustar los valores de la cuota salud del FO.NA.SA., siguiendo iguales criterios;

V) que también corresponde ajustar el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, así como el valor promedio de las cuotas de afiliación individual para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

VI) que a efectos de promover una mayor transparencia en la información proporcionada a los beneficiarios del Sistema, se entiende conveniente determinar la información mínima que las Instituciones deben proporcionar a sus afiliados respecto al aumento del valor de la cuota;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y las Leyes Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y Nº 18.731 de 7 de enero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de enero de 2012, el valor de: a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y b) las cuotas básicas de convenios colectivos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Asimismo, dichas Instituciones podrán incrementar, a partir de la vigencia del presente Decreto, el valor de las tasas moderadoras, de acuerdo a lo establecido en esta norma.

Artículo 2º.- El incremento autorizado por el inciso primero del Artículo precedente, no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 2,74% (dos con setenta y cuatro por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 245/011 de 14 de julio de 2011.

Artículo 3º.- El incremento autorizado por el inciso segundo del Artículo 1º del presente Decreto no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 1,49% (uno con cuarenta y nueve por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 245/011 de 14 de julio de 2011.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo expuesto en el Artículo precedente, aquellas Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, cuenten con tasas moderadoras cuyo valor supere los $ 1.000 (pesos mil), no podrán aplicar el incremento autorizado en dicho Artículo. En los demás casos, el valor resultante de aplicar el incremento autorizado a las restantes tasas moderadoras no podrá superar la cifra señalada.

Artículo 5º.- El valor de la cuota salud del Fondo Nacional de Salud, previsto en el Artículo 55º de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, así como el valor de la cuota salud para los hijos de los asegurados entre 18 y 21 años, referido en el artículo 64 de dicha Ley, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

a) valor de cápita base: 2,74% (dos con setenta y cuatro por ciento).
b) componente metas: 2,74% (dos con setenta y cuatro por ciento).

Artículo 6º.- El valor promedio de las cuotas de afiliación individual para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva se establece en $ 1.442 (pesos mil cuatrocientos cuarenta y dos), a partir del 1º de enero de 2012.

Artículo 7º.- El valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, previsto en el inciso y del Artículo 55 de la Ley Nº 18.211, en la redacción dada por el Artículo 9 de la Ley 18.731, de 7 de enero de 2011, y reglamentado por el Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011, se establece en $ 1.502 (pesos mil quinientos dos), a partir del 1º de enero de 2012.

Artículo 8º.- Las instituciones comprendidas en la presente norma, deberán comunicar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública la siguiente información:

1) los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008 de 3 de octubre de 2008, incluidas las sobre cuotas de gestión y la sobre cuota de inversión.
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas.
   c) todas las cuotas de afiliaciones parciales.
   d) todas las tasas moderadoras.
2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría.
   b) afiliados colectivos por categorías.
   c) afiliados parciales.

Dicha información deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos:

a) en los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, la correspondiente al mes de enero de 2012 y;
b) en forma mensual, antes del día 21 del mes anterior al de la comunicación, la correspondiente a los meses subsiguientes.

Transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, los valores declarados quedarán confirmados.

Artículo 9º.- Asimismo y conjuntamente con la comunicación prevista en el Artículo precedente, las Instituciones deberán presentar

los certificados exigidos por el Artículo 17º del Decreto Nº 301/987 de 23 de junio de 1987.

Artículo 10º.- El incremento máximo autorizado en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente Decreto sólo podrá ser aplicado hasta en el mes siguiente al de la entrada en vigencia del presente Decreto, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

Artículo 11º.- El valor de la cuota básica, definida en el literal a) del numeral 1) del Artículo 8º del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008 de 3 de octubre de 2008, así como de los impuestos que correspondan.

Artículo 12º.- Las Instituciones comprendidas deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro correspondientes al mes en que se aplique el incremento máximo autorizado por el presente Decreto, el siguiente texto: "El aumento máximo de la cuota básica autorizado por el Poder Ejecutivo, a aplicar en enero de 2012, es de 2,74% (dos con setenta y cuatro por ciento)". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".

Artículo 13º.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.840 de 19 de setiembre de 1947 y Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas.

Artículo 14º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; FERNANDO LORENZO.

10

Decreto 30/012

Modifícase el Decreto 184/011, relativo a las vacunas incorporadas en el Certificado Esquema de Vacunación.

(222*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 3 de Febrero de 2012

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 184/2011 de 19 de diciembre de 2011;

RESULTANDO: que por el mismo se incorporaron al Certificado Esquema de Vacunación, las siguientes vacunas: anti-poliomielítica inactivada (VPO) a los 2, 4, 6 y 15 meses de edad; triple bacteriana antidiftérica, antipertussis acelular, antitetánica (dpaT) a los 12 años de edad, con refuerzos cada 10 años y se eliminó del referido Certificado, la vacunación con VPO (vacuna anti-poliomelítica oral), de los 2, 4, 6 y 12 meses de edad y la vacunación anti-hepatitis B a los 12 años de edad;

CONSIDERANDO: I) que la División Epidemiología, del Ministerio de Salud Pública, informa que se han detectado errores en los Artículos 1º y 2º de dicho Decreto;

II) que la Dirección General de la Salud de la mencionada Secretaría de Estado, no formula objeciones al respecto;

III) que en virtud de lo expresado corresponde proceder a ajustar el texto del Decreto mencionado en el VISTO;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustituyense los Artículos 1º y 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 184/2011 de 19 de diciembre de 2011, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 1º.- Incorpóranse al Certificado Esquema de Vacunación las siguientes vacunas: antipoliomielítica inactiva (VPI) a los 2, 4, 6 y 15 meses de edad; triple bacteriana antidiftérica; antipertussis acelular; antitetánica (dpaT) a los 12 años de edad".
"Artículo 2º.- Elimínase del Certificado Esquema de Vacunación, la vacunación con vacuna antipoliomelítica oral (VPO), de los 2, 4, 6 y 12 meses de edad, la vacunación con vacuna anti-hepatitis B y la Vacunación con vacuna doble bacteriana (DT) a los 12 años de edad".

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

11

Resolución 1.079/012

Promúlgase el Decreto Departamental 3.892/012, por el que se suspende la aplicación del Decreto Departamental 3.889/011, respecto de la sub zona 2.1.1 sector de José Ignacio.

(225*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3892/12

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO VII. Maldonado, 2 de febrero de 2012.

VISTO: lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) *Suspéndese por 6 (seis) meses la aplicación del Decreto Nº 3889/11 respecto de la sub zona 2.1.1 sector de José Ignacio.*
Artículo 2º) *Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.*
Andrés de León, Presidente; Gonzalo Pérez Muró, Director de Dirección Legislativa.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 01079/2012	2012-88-02-00003	00284/2012

VISTO: que por resolución Nº 00792/2012, se remitió a consideración del Legislativo Proyecto de Decreto para la suspensión por 6 (seis) meses la aplicación del Decreto 3889/11, respecto de la sub zona 2.1.1 sector José Ignacio.
RESULTANDO: que en sesión de fecha 2 de febrero de 2012, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3892/2012.
CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RESUELVE:
1º)- Cúmplase y publíquese en Decreto Nº 3892/2012, aprobado por el Legislativo.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y pase a la Secretaria de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 06/02/2012 10:28:22.
Resolución incluída en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 06/02/2012 11:32:17.

INTENDENCIA DE SALTO
12
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.555/012, relativo a los valores de Patente de Rodados.

(226*R)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. Nº. 6.555/2012

VISTO: Solicitud del Intendente de Salto respecto a lo dispuesto por el Decreto No. 6.553/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011.

RESULTANDO:

1. Que el Decreto 6.553/2011 cumple con lo dispuesto en la Ley No. 18.860 de fecha 23 de diciembre de 2011, que refiere a la implementación de la patente de rodados única para todo el país y la creación del Sistema Único de Cobranza de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), todo conforme a resoluciones aprobadas por el Congreso de Intendentes.

2. Que finalmente, y cuando el proyecto que originó el Decreto No. 6.553/2011 había sido remitido a la Junta Departamental, el Congreso de Intendentes tuvo discrepancias con respecto a los valores de patentes de los vehículos del Grupo B, C, D y E., dejando librado a la consideración de cada Intendencia los reajustes de la patente de rodados de los vehículos correspondientes a esos grupos.

3. Que en consecuencia, corresponde adecuar lo previsto en el art. 1º), en los incisos referidos a los valores de patente de vehículos de los Grupos B, C, D y E, a la nueva situación creada.

4. Que no obstante, el Ejecutivo Departamental, se ha comprometido a no reajustar los valores de patente de vehículos de los Grupos B. C y D, durante el ejercicio 2012, por lo cual se entiende que corresponde establecerlo expresamente.

CONSIDERANDO: Que el Intendente ha enviado proyecto de Decreto respectivo para su consideración y aprobación por la Junta Departamental.

ATENTO: a ello, conforme a lo previsto en el Art. 275 núm. 4º y Art. 273 núm. 3º de la Constitución de la República y a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el "Artículo 1" del Decreto 6.553/2011, en el inciso "Valores de patente de vehículos grupo A", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Valores de patente de vehículos grupo A.

Para los incorporados antes del 1º de enero de 2012, se aplicara el criterio de la Resolución número 28/2011 del Congreso de Intendentes.

Para los incorporados a partir del 01/01/2012 se aplicará el valor en Aduana, más tributos aduaneros, más IMESI, adelanto proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado por el factor 0,045. El valor en dólares USA así proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas será tomado a la cotización compradora interbancaria del día 30 de noviembre de 2011.

El valor proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas para cada vehículo ingresado al país será aplicable a todos los demás vehículos de igual marca, modelo y características ingresados posteriormente en ese año civil a los efectos de mantener la uniformidad del monto de tributo de patente de rodados". (Aprobado: votos 25 en 29)

ARTÍCULO 2º: Modifícase el "Artículo 1" del Decreto 6.553/2011, en el inciso "Valores de patente de vehículos grupo B", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Valores de patente de vehículos grupo B.

Para los incorporados antes del 1º de enero de 2012, los valores de patente no tendrán incremento alguno durante el ejercicio 2012.

Para los valores de patente de vehículos grupo B, incorporados a partir del 01/01/2012, se aplicará la forma de cálculo del tributo vigente para estas categorías hasta el 31/12/2011." (Aprobado: votos 26 en 29)

ARTÍCULO 3º: Modifícase el "Artículo 1" del Decreto 6.553/2011, en el inciso "Valores de patente de vehículos grupo C, D y E", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Valores de patente de vehículos grupos C, D y E:

Para los incorporados antes del 1º de enero de 2012, los valores de patente no tendrán incremento alguno durante el ejercicio 2012.

Para los valores de patente de vehículos grupos C, D y E, incorporados a partir del 01/01/2012, se aplicará la forma de cálculo del tributo vigente para estas categorías hasta el 31/12/2011." (Aprobado: votos 26 en 29)

ARTÍCULO 4º: Modifícase el "Artículo 3" del Decreto 6.553/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facúltase a aplicar a la Intendencia de Salto, la Resolución del Congreso de Intendentes No. 28 de fecha 28 de diciembre de 2011, relativas al SUCIVE, de acuerdo a los artículos 4º y 9º de la ley antes mencionada".

(Aprobado: votos 26 en 29)

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Sr. Julio César Franchi Azambuja, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 23 de enero de 2012.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 26 votos en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.-

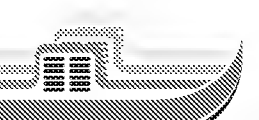
Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

CUMPLESE; publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios locales. Tomen conocimiento la Dirección General de Hacienda y Administración y el Servicio de Asesoramiento Legal de la División Jurídica. Cumplido archívese.

GERMÁN COUTINHO RODRÍGUEZ, Intendente; Mª CECILIA EGUILUZ LAXAGUE, Secretaria General.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NÉLIDA MARCELINA GABRIELLI LAXAGUE (IUE 0002-120077/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3070 Feb 14- Feb 29

ELVIA SIRENA MELLO o DE MELLO PAZ (IUE 2-112906/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2898 Feb 13- Feb 28

MARIA ANTONIA COPPOLA IMBRIACO y RAUL MIGUEL LEGRAND COPPOLA (EXPEDIENTE 2-117006/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2858 Feb 13- Feb 28

MIRTA BRUM o BRUN FONTES (2-115677/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2673 Feb 10- Feb 27

MARGARITA ESTER MARFETAN de OLIVERA (IUE 2-112.648/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2431 Feb 08- Feb 23

SERVANDO SCHELL GOMEZ (IUE 2-25405/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2306 Feb 07- Feb 22

JULIO CESAR ALMADA PIREZ (2-114456/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2296 Feb 07- Feb 22

OLGA RENE BENTANCOR NOGUES (FICHA 002-114767/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2220 Feb 07- Feb 22

AMALIA DORTA MARTINEZ (IUE 2-118202/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2219 Feb 07- Feb 22

LUIS MARIO CÓRDOBA AYRES ó AIRES (IUE 2-119.278/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2024 Feb 06- Feb 17

ELIDA AURORA VEGA FREIRE (0002-115965-2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1721 Feb 01- Feb 14

CELIA SUSANA HERNANDEZ EFTHIMIO y SANTOS JOSE GOMEZ FYNS (FICHA 2-116.521/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1719 Feb 01- Feb 14

JUAN DEPAULA CARPINTIERI o CARPENTIERI y MARGARITA DEPAULA CARPINTIERI o CARPENTIERI (FICHA 2-105049/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1717 Feb 01- Feb 14

GLADYS NIDERBA PEREZ CASTELLI (FICHA 2-112257/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1676 Feb 01- Feb 14

AÍDA ÁLVAREZ GARCÍA (2-118880/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1674 Feb 01- Feb 14

MARIA VIOLETA SALVETTO PEREYRA (FICHA 2-110526/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 182 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR ZANOCCHI GARCIA (FICHA 2-118571/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3133 Feb 14- Feb 29

ANNIK TAKESSIAN KARAMANIAN (FICHA 2-21091/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3050 Feb 14- Feb 29

SECONDINA TERESA o SECUNDINA TERESA STUPINO BOVO (FICHA 2-116456/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2988 Feb 13- Feb 28

TERESITA PRIETO RODRIGUEZ (FICHA 2-12963/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2468 Feb 08- Feb 23

ADEMAR MARÍA CORREA (FICHA 2-117044/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 154 Feb 01- Feb 14

JUAN BENJAMIN SCHEINER SCHMIDT (FICHA 2-110631/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 151 Feb 01- Feb 14

ADOLFO GUSTAVO CERBASI D'ACOSTA y MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ (FICHA 2-118605/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 78 Feb 01- Feb 14

DINA MOLIN PADOLIN y ANGEL VECELLIO BUOITE (FICHA 2-116823/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 51 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

RAZZETTI CIPRIANI, EMA ESTELA (FICHA 2-114776/2011).

Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3135 Feb 14- Feb 29

GLADYS SACIAS SACIAS (FICHA 2-112247/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3134 Feb 14- Feb 29

ROSA VALENTINA GONZALEZ TORRES (IUE 2-112280/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2759 Feb 10- Feb 27

CARLOS FELIX ZUNINO FUMAGALLI (FICHA 0002-115473-2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2527 Feb 09- Feb 24

MIRTHA ZULEMA VENUZ o VENUS ALAGON o ALAYON (FICHA 2-104086/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2524 Feb 09- Feb 24

BERTA JAEGER FABREGA (FICHA 002-118277/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2275 Feb 07- Feb 22

GERARDO DIAZ MARTIN (FICHA 2-106951/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2268 Feb 07- Feb 22

ARACELI SILVA (2-104440/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1759 Feb 01- Feb 14

MARÍA EMMA ZAFFARONI BUZZETTI (FICHA 2-113633/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 935 Feb 01- Feb 14

RODOLFO CAROL PERRACHIONE o PERACHIONE GIAGNACOVO (FICHA 2-102803/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 400 Feb 01- Feb 14

CARLOS FELIX ZUNINO FUMAGALLI (FICHA 0002-115473-2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 215 Feb 01- Feb 14

URUGUAY DERCLER LOPEZ LOPEZ (FICHA 2-35820/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 99 Feb 01- Feb 14

CARLOS ERGASTO HARRIAGUE BURGUEÑO (FICHA IUE 2-113495/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 48 Feb 01- Feb 14

FERNANDEZ ROCHA, ALVARO CESAR (FICHA 2-117456/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 24 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

CECILIA MIRTA VAZQUEZ DIAZ (FICHA 2-118784/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3057 Feb 14- Feb 29

GREGORIO ARCE GONZALEZ (FICHA 2-117440/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2861 Feb 13- Feb 28

BLANCA MARIA CABALLERO VITANCURT (FICHA 2-119456/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2760 Feb 10- Feb 27

WILMAN DANIEL DE MELLO BERRUETA (FICHA 2-110317/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2561 Feb 09- Feb 24

JOSE MARIA SILVA CARDELINO (FICHA 2-114960/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2470 Feb 08- Feb 23

FELIPE DAOIZ ALZAGA TECHERA (FICHA 2-113849/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2329 Feb 07- Feb 22

ARTANAS RUDEMAR CACERES BERISIARTUA o BERICIARTUA y MARIA ANGELICA VILLARREAL (FICHA 2-110724/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2302 Feb 07- Feb 22

JOSE RAMON AGULLA ESPERO (FICHA 2-118407/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2272 Feb 07- Feb 22

ARTURO EMILIO MÄMPEL RELLIG (FICHA 2-100259/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1708 Feb 01- Feb 14

NELLY GLADYS SANZ ERAUSQUIN (FICHA 2-108997/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1690 Feb 01- Feb 14

CARMEN TROTTA OCAMPO (FICHA 2-38503/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1679 Feb 01- Feb 14

NILSA RUIZ-DIAZ (FICHA 48-470/2002).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 141 Feb 01- Feb 14

RIVER MONGE RATTI (FICHA 2-112479/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 105 Feb 01- Feb 14

LUIS RICARDO VILA GOMESORO PITTO (FICHA 2-32887/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 81 Feb 01- Feb 14

HECTOR PIRIZ PIÑERO (FICHA 2-114081/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23 Feb 01- Feb 14

CARLOS MILTON GARAT OTERO (FICHA 2-117689/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 22 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ZULEMA PISCOPO AMOROSO o ZULEMA PISCOPO AMOROSA (FICHA 2-116002/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3055 Feb 14- Feb 29

ESPINOSA ALBA, IRMA ADELA (EXPEDIENTE 2-38471/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2690 Feb 10- Feb 27

JOSÉ HEBERT CURBELO DELL'ACQUA y MARIA FRANCISCA CASTRO SILVA (FICHA 2-111925/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2672 Feb 10- Feb 27

HECTOR CESAR HUGUET BEAUMONT (FICHA 2-112636/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2603 Feb 09- Feb 24

MARIA SOLA GIRONES (FICHA 2-117923/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2432 Feb 08- Feb 23

CAMPORA GASTELU FERNANDO (FICHA 2/119722/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2326 Feb 07- Feb 22

CELESTINA CASTELLANO (FICHA 2-116795/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2276 Feb 07- Feb 22

DUILIO SEVERIO DI BELLO CIFARELLI (EXPEDIENTE 2-120885/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2027 Feb 06- Feb 17

JUAN EIZAGUIRRE SOLAVERRIETA (EXPEDIENTE 2-119335/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1942 Feb 03- Feb 16

ARIEL CABRERA ROSSOTTI (FICHA 2-110119/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1786 Feb 01- Feb 14

FLORIANO HORNES GORO (FICHA 2-61627/2007).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1688 Feb 01- Feb 14

VENANCIO DIAZ ALVAREZ (FICHA IUE 2-112144/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 341 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

FELIX JOSE ARCE FERRARI (FICHA 2-116807/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3155 Feb 14- Feb 29

ANA ESTHER DIAZ FERNANDEZ y ANDRES ANSELMO MARTINEZ (FICHA 2-28246/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2986 Feb 13- Feb 28

HECTOR CARLOS VAZQUEZ DIAZ (FICHA 2-120561/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2654 Feb 10- Feb 27

ANALI GIAILEVRA ESTEVEZ (FICHA 2-114907/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2596 Feb 09- Feb 24

CARLOS ALFREDO COLMAN (FICHA 0002-117311/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2562 Feb 09- Feb 24

JOSÉ LUIS EDGARDO LIZARDI AMIL (FICHA 2-105482/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2330 Feb 07- Feb 22

NICASIO ALMIRON (FICHA 0002-104123/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1745 Feb 01- Feb 14

PRIMITIVO VIÑÁN ABELEIRA (FICHA 0002-113604/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1709 Feb 01- Feb 14

JOSE VAZQUEZ NOVOA (FICHA 0002-113268/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1680 Feb 01- Feb 14

SABINO MOURO GERPE (FICHA 2-14455/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1194 Feb 01- Feb 14

RAMONA JUANA MORAES IRACE y JESUS VITANCURT (FICHA 2-11061/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 429 Feb 01- Feb 14

ATAHUALPA VIEIRA DE FREITAS MACHADO o VIERA FREITAS (FICHA 0002-103078/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 80 Feb 01- Feb 14

JOSÉ PEDRO PONS PIGRAU (FICHA 2-116154/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 77 Feb 01- Feb 14

HILDA MAVEL o MABEL MONTES DE OCA MONTES DE OCA (FICHA 2-36250/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 21 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

TERESITA GRACIELA BERMUDEZ SANCHEZ (FICHA 2-121719/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3151 Feb 14- Feb 29

NEBEL GUSTAVO BARBOZA ALVAREZ (FICHA 2-122592/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2686 Feb 10- Feb 27

DORIS MARGOT VEGA LOPEZ (FICHA 2-117986/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2653 Feb 10- Feb 27

CARLOS MARIA GALARZA BRITOS (FICHA 2-113467/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2221 Feb 07- Feb 22

VICTORIA TEKNEIAN STEPHAM (FICHA 2-37368/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2110 Feb 06- Feb 17

WALTER LEOMAR GONZALEZ MARTINEZ o GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-16159/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2011 Feb 06- Feb 17

ANTONIO LE PERA PICERNO y ZULMA MEDINA TROMBINI (FICHA 2-118545/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1756 Feb 01- Feb 14

WILMA SUAREZ (FICHA 2-117407/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1720 Feb 01- Feb 14

MARIA BLANCA CASARIEGO MADOLE (FICHA 2-113590/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1682 Feb 01- Feb 14

KRIKOR o GREGORIO KARDJIANA KASABIAN (FICHA 2-119200/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 986 Feb 01- Feb 14

ALBERTO WASHINGTON SANTAMARIA ROCCA (FICHA 2-118936/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 103 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

OSIRIS JUAN ESCRIVA (FICHA 2-120939/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3227 Feb 14- Feb 29

VISOS ROJAS, HECTOR MANUEL (IUE 2-113614/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3222 Feb 14- Feb 29

NELDA JULIA APESETCHE MARTINEZ ó NELDA JULIA APECETCHE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-103876/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3130 Feb 14- Feb 29

MARIA IRMA HERNANDEZ y LUIS ALBERTO TRIAS PIÑEYRO (FICHA 2-113224/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3039 Feb 13- Feb 28

TARUSELLI FERNANDEZ, WALTER (FICHA 0002-118315/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 3038 Feb 13- Feb 28

ODILA CAZALAZ INVERNIZZI (FICHA 2-116223/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
ESC. MIRTHA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2982 Feb 13- Feb 28

ANA DELLA SPINA CASTIGNANI (FICHA 2-119686/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2684 Feb 10- Feb 27

GUGLIELMELLI IBARRA JOSE BATLLE (FICHA 2-21020/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2557 Feb 09- Feb 24

PAZ TIMOTEO CARBALLO (IUE 2-117663/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2505 Feb 09- Feb 24

AMANDA PRESILIANA SOLARI (IUE 2-104.713/2011).
Motevideo, 8 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2309 Feb 07- Feb 22

ANTONIO LORENZO DUSSET y MARÍA ANGÉLICA LUCE (FICHA 2-113.700/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2149 Feb 07- Feb 22

JULIO EINAR BARON POSADA (EXPEDIENTE 2-112884/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1789 Feb 01- Feb 14

MINNIE MOTTA BURZIO o MINNIE JOSEFINA MOTTA BURZIO (FICHA 2/113431/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1787 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO MARQUEZ (IUE 2 107873/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1097 Feb 01- Feb 14

OSCAR JORGE LLADO CARDOZO, EDUARDO LLADO CARDOZO y CELESTINO LLADO BARCOS (FICHA 2-118086/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 193 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

SERGIO BONILLA DIAZ (FICHA 2-120968/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2980 Feb 13- Feb 28

ANÍBAL ADOLFO SÁNCHEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-118976/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2960 Feb 13- Feb 28

OSCAR MARIO DABBADIE RIVERO (FICHA 2-104130/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2676 Feb 10- Feb 27

CROS GARCIA, ARTIGAS (FICHA 2-108939/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2668 Feb 10- Feb 27

DAVID GUIMERANS LANDIN y MARIA JESUS LAMAS COUSILLAS (FICHA 2-117141/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2433 Feb 08- Feb 23

CARLOS HÉCTOR OYARZABAL ZABALA (FICHA 2-105532/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2322 Feb 07- Feb 22

RAUL SANCHEZ VIDAL (FICHA 2-24616/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2304 Feb 07- Feb 22

MARIA AMALIA RAPETTI COLOMBO (FICHA 2-16463/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2282 Feb 07- Feb 22

LUISA LUZ DUARTE (FICHA 2-116020/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2017 Feb 06- Feb 17

NELLY RAQUEL MARTINEZ CABRERA (FICHA 2-118200/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1945 Feb 03- Feb 16

MARIA DELIA BOCCOLI URRUTIA (FICHA 2-109261/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1753 Feb 01- Feb 14

ALBA HERMO POMBO (FICHA 2-114455/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1468 Feb 01- Feb 14

OMAR RODRÍGUEZ BAZÁN (FICHA 2-119104/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 133 Feb 01- Feb 14

MARIA ELIDA CARRASCO DE LOS SANTOS (FICHA 2-116991/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 104 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

ELIDA SALVO MOSQUERA (FICHA 2-120591/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 3058 Feb 14- Feb 29

OLGA ESTHER GONZÁLEZ MALIANO o MAGLIANO (FICHA 2-104118/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 3056 Feb 14- Feb 29

ROMERO ARIOSTO u ORIOSTO SALABERRY o SALAVERRY ALZUGARAY (FICHA 2-32098/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 2440 10/p 2777 Feb 10- Feb 27

AUGUSTO GARCIA LASO o LAZZO (FICHA 2-107738/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 2440 10/p 2712 Feb 10- Feb 27

ELINOR MABEL MICHELENA GARCIA (FICHA 2-106903/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

01) $ 2440 10/p 2683 Feb 10- Feb 27

JUAN PEDRO ALVEZ DUTRA (FICHA 2-117088/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1723 Feb 01- Feb 14

MÁXIMO ENALMAR GONZALEZ FELIPE (FICHA 0002-112681/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1666 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA GOMEZ ROBAINA y MARIA AMALIA ROBAINA (FICHA 2-111953/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 227 Feb 01- Feb 14

ANTONIA RUSSO o RUSO MARSIGLIA (FICHA IUE 0002-115266/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 187 Feb 01- Feb 14

DOLORES ESPIÑEIRA (EXPEDIENTE 2-111845/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 160 Feb 01- Feb 14

RAUL LUIS QUEIROLO ROVETA (EXPEDIENTE 0002-114606/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 153 Feb 01- Feb 14

BLANCA NIEVES SANTOS SALGADO y HOMERO CESAR BANCALA CABRERA (IUE 2-109136/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 150 Feb 01- Feb 14

GERVASIO o GERVACIO ARTURO URIOSTE ROSPIDE (FICHA 2-61557/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 126 Feb 01- Feb 14

PABLO EVORA GARCÍA (FICHA 2-110002/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 107 Feb 01- Feb 14

HUGO ENRIQUE MAGGIOLO BERTA (FICHA 2-116641/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 56 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

MARTA OFELIA MUTUBERRIA NOVILLO (FICHA 2-118400/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

01) $ 2440 10/p 2885 Feb 13- Feb 28

ADELAIDA GARCIA PRIETO (FICHA 2-119961/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

01) $ 2440 10/p 2859 Feb 13- Feb 28

ROSA RIAL BADO (FICHA 2-114753/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

01) $ 2440 10/p 2814 Feb 13- Feb 28

LILI MAZZA PARODI (FICHA 2-115482/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

01) $ 2440 10/p 2467 Feb 08- Feb 23

FLORENCIO TELMO PRESTES RAZQUIN (FICHA 2-19830/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2360 10/p 2324 Feb 07- Feb 22

MARIA DEL CARMEN PASCALE PEREYRA (FICHA 2-120663/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

01) $ 2360 10/p 2318 Feb 07- Feb 22

CARMEN ANTONIA FRACHIA GARCIA (FICHA 2-112272/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

01) $ 2360 10/p 2287 Feb 07- Feb 22

JORGE OMAR RAMIREZ BURGHI (FICHA 2-115693/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1668 Feb 01- Feb 14

SERVANDA PIRIZ PUÑALES (FICHA 2-114179/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 934 Feb 01- Feb 14

PIO FERNANDEZ PIRIZ y MARINA ALBERNAS TEXEIRA (FICHA 2-117094/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 195 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-112171/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 185 Feb 01- Feb 14

ADALBERTO SANTIAGO CORREA HERNÁNDEZ (FICHA 2-113110/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 60 Feb 01- Feb 14

MARGARITA VAN DER WERF DE JONG (FICHA 2-110979/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 46 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADALBERTA ALBERRO TORRES y CARLOS ELBIO ACOSTA (IUE 2-113485/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 3148 Feb 14- Feb 29

JOSE LUIS GONÇALVES o GONCALVES PREGLIASCO (EXPEDIENTE 2-110296/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 3137 Feb 14- Feb 29

CARLOS LUIS FARRE DISEVO (FICHA 2/120253/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2526 Feb 09- Feb 24

MARIA GLADYS MALDONADO RIJO, EULOGIO ANTUNEZ RAMIRZ y MARIO GUSTAVO ANTUNEZ MALDONADO (IUE 2-114189/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2298 Feb 07- Feb 22

JOSÉ LUIS MONTENEGRO MONTENEGRO (FICHA 2-114317/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1669 Feb 01- Feb 14

MARIA ALEJANDRA DE LOS SANTOS BONILLA (FICHA 2-107504/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 433 Feb 01- Feb 14

PEDRO MARÍA CABRERA TISNEZ (FICHA 2-37225/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 431 Feb 01- Feb 14

NORBIS GARCÍA PÉREZ (IUE 2-105103/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 282 Feb 01- Feb 14

PERA FINOCCHIETTI, JUAN JOSE y FINOCCHIETTI MARTINEZ AIDA ESTHER (FICHA 2-115078/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 113 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

DIONEL RENÉ STEINHARDT ROMERO (FICHA 2-116067/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2556 Feb 09- Feb 24

IRIS MARIBEL PEREIRA CORBO (IUE 2-116797/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2222 Feb 07- Feb 22

ROBERTO AGUILAR (FICHA 0002-104359/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1735 Feb 01- Feb 14

JUANA MARIA MARCHETTO FALERO (FICHA 2-112930/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1670 Feb 01- Feb 14

FELICIANA GILA VELAZQUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-118457/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 156 Feb 01- Feb 14

FERNANDO ROBERTO NUÑEZ CASTRO (FICHA 2-113434/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 114 Feb 01- Feb 14

ZULLY MERY LEDEZMA AFFONSO (FICHA 0002-101996/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 75 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

HEBER NELSON COSTA BERTOLINI (FICHA 2-119531/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3074 Feb 14- Feb 29

CORINA HAYDEE CEDRES ESPINOSA (FICHA 2-121589/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2560 Feb 09- Feb 24

ESTER FELIPA o ESTHER MARIA VALLANA URQUIZA (FICHA 2-119610/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2525 Feb 09- Feb 24

ARMANDO GALLO DELLE ONDE (FICHA 2-114556/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2323 Feb 07- Feb 22

MARIA ISABEL FUENTES GONZALEZ (FICHA 2-112063/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2316 Feb 07- Feb 22

MARIA BLANCA LOPEZ PIÑEYRO y MARIA DELIA LOPEZ PIÑEYRO (FICHA 2-119230/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1731 Feb 01- Feb 14

ALBA AURORA CORREA ESTEVEZ (FICHA 2-118542/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1673 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS ALCANTARO DELEON o DE LEON (FICHA 2-118216/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 183 Feb 01- Feb 14

JUANA ELIDA LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 2-117357/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 79 Feb 01- Feb 14

OMAR MARTINEZ TORRENS (FICHA 2-116864/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 52 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

AMERICO ENRIQUE CABRERA HEUGUEROT o HEUGEROT (EXPEDIENTE 2-113802/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3147 Feb 14- Feb 29

OSCAR LUIS CALABUIG DIEGO y ELENA FORNAL COCHINSKA (EXPEDIENTE 2-28654/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2772 Feb 10- Feb 27

PEDRO KARADJIAN SALATIAN (EXPEDIENTE 2-23118/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2601 Feb 09- Feb 24

MARÍA LUISA FRAGUEIRO (EXPEDIENTE 2-102177/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2300 Feb 07- Feb 22

FELIX SEVERIANO REGGIO PÉREZ y MARÍA DELIA CHINANTTE NICORA (EXPEDIENTE 2-109116/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1755 Feb 01- Feb 14

ELBIA SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-117745/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 199 Feb 01- Feb 14

AMANDA PIGNI PADRÓN (EXPEDIENTE 2-114195/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 112 Feb 01- Feb 14

MARCELINO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-116882/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 61 Feb 01- Feb 14

GILBERTO JOSÉ NUÑEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-114793/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 59 Feb 01- Feb 14

RAQUEL REBECA KORZENIAK FUKS y WASHINGTON AMBROSIO FREIRE (EXPEDIENTE 2-114248/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 37 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

HAYDEE AIDA MENENDEZ ALVARENQUE (EXPEDIENTE 2-117620/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3153 Feb 14- Feb 29

ANA MARGOT DOBAL LAURENZA (EXPEDIENTE 2-114281/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2881 Feb 13- Feb 28

JOHNNY NISSIM MANSOUR (EXPEDIENTE 2-100030/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2837 Feb 13- Feb 28

ALBERICO LALE POSE (EXPEDIENTE 2-119912/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2770 Feb 10- Feb 27

CATALINA MAZURYK o MAZUREK GOY y VIRUSKA o BERUTSKA PALKO MAZURYK o MAZUREK (EXPEDIENTE 2-115163/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2675 Feb 10- Feb 27

MARIA LUZ RUGIERO DURO (EXPEDIENTE 2-116693/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2555 Feb 09- Feb 24

YESSICA MARISEL BENTANCOR MENDOZA (EXPEDIENTE 2-38304/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2471 Feb 08- Feb 23

BLANCA ROSA MALLADA SILVA (EXPEDIENTE 2-113838/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2435 Feb 08- Feb 23

JORGE LENIN NOCETI PARODI (EXPEDIENTE 2-116815/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2403 Feb 08- Feb 23

ENRIQUETA ELVIA o ELBIA SCHENCK MOZZ o MOSS (EXPEDIENTE 2-111359/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2283 Feb 07- Feb 22

JOSE ROMANO CATALDI (EXPEDIENTE 2-117210/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2217 Feb 07- Feb 22

JOSE ROMERO PEREZ (EXPEDIENTE 2-112635/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 2193 Feb 07- Feb 22

JULIETTE THERESE JOURDAN AUZENDE (EXPEDIENTE 2-107679/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1552 Feb 01- Feb 14

YALTA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-110854/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 159 Feb 01- Feb 14

SUSANA ROSA BODNER TABACHNIK (EXPEDIENTE 2-105659/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 134 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIANO PAULLIER SYMONDS (IUE 2-101332/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3150 Feb 14- Feb 29

ELENA JOSEFINA CASSINA LANZA (FICHA 2-116289/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2962 Feb 13- Feb 28

ROBERTO de LEÓN FERNÁNDEZ y MARÍA del CARMEN CHOCHO PESSANO (FICHA 2-119357/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2865 Feb 13- Feb 28

MIRTHA o MIRTA ESTRELLA BATALLER MARTINEZ (IUE 2-111487/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2709 Feb 10- Feb 27

NUBAR MARKARIAN ORTCHANIAN u OTCHANIAN y ÁNGELA KEUSAYAN MANUGIAN (FICHA 2-111128/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2632 Feb 09- Feb 24

MINERVA ELVIRA NIETO LOPEZ (IUE 2-117092/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2434 Feb 08- Feb 23

JUAN CARLOS FIGOLI SARHUET o SORHUET y BLANCA MARGARITA ANDRIOLI MAZZULLO o ANDREOLI MAZZULLO (FICHA 2-102235/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1724 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA PEREZ CAMETO (FICHA 2-1675/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 803 Feb 01- Feb 14

CARLOS BUSTILLO GODOY (FICHA 2-111341/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 230 Feb 01- Feb 14

MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ AMERIO (FICHA 2-113470/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 179 Feb 01- Feb 14

CONSTANTE RODOLFO BECERRA (FICHA 2-108117/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 55 Feb 01- Feb 14

ANDRES ALGIBAL FIGUEROA (IUE 2-116651/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 53 Feb 01- Feb 14

MARIA AMALIA FUCITO FRASCA (IUE 2-104722/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 19 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA GARCIA de ARIONI (IUE 2-58322/2009).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3072 Feb 14- Feb 29

MARÍA del CARMEN SAMARTIN o SAN MARTIN o SANMARTIN ROMERO (FICHA 2-112685/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3030 Feb 14- Feb 29

RODOLFO NAN DOMÍNGUEZ (FICHA 2-109883/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2715 Feb 10- Feb 27

MATILDE ELSA GRUCCI LABRUCHERIE y ÁLVARO LAMONACA GRUCCI (FICHA 2-103886/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2604 Feb 09- Feb 24

BEATRIZ IRENE MONFREDINI (IUE 2-119707/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2558 Feb 09- Feb 24

RENEE MARIA BERTHET SCARLATTO (IUE 2-117977/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2274 Feb 07- Feb 22

CLEVER o CLEBER LEITES (IUE 2-117751/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2271 Feb 07- Feb 22

PEDRO MASTROMATTEO MASTROPAOLO y LYLIAM TRUCIDO SUAREZ (IUE 2-104483/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2225 Feb 07- Feb 22

PABLO SCHAFIR o SCHIFFER (FICHA 2-102980/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1943 Feb 03- Feb 16

SULMA o ZULMA ESTHER LÓPEZ (IUE 2-100261/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1606 Feb 01- Feb 14

JOSE BENSUSAN ESPERANZA (IUE 2-119114/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1454 Feb 01- Feb 14

LORENZO ATILIO BERETTA ROSI y MARÍA MERCEDES BALDUINI o BALOUNI CABRERA (FICHA 2-115818/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 632 Feb 01- Feb 14

CÉSAR DOMINGO GASPERI CANTONI (IUE 2-100226/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 283 Feb 01- Feb 14

ROBERTO MARIO MERIGGI DIEZ (IUE 2-114543/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 181 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

VICENTE MORENO SOSA (FICHA 2-119221/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3157 Feb 14- Feb 29

NELLY CORTES GONZALEZ (FICHA 2-102376/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3080 Feb 14- Feb 29

OSVALDO RODOLFO BIGLIANTE RUIZ (FICHA 2-117599/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3071 Feb 14- Feb 29

EDUARDO GOLLO NOGUEZ (FICHA 2-112795/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2862 Feb 13- Feb 28

JULIA HELENA AÑORGA MERCADER (FICHA 2-37533/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1751 Feb 01- Feb 14

ELINA CROTTOGINI DARRE (FICHA 2-118971/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1747 Feb 01- Feb 14

EDGARDO KRAMER HOHL (FICHA 2-109990/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1722 Feb 01- Feb 14

TERESITA MIRTA MINGRONI de FREITAS (FICHA 2-118281/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 200 Feb 01- Feb 14

AIDA ISABEL PEREZ MENDEZ (FICHA 2-118477/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 194 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

JOSE NATALIO DEMICHELIS SCOTTO (FICHA 2-15008/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3139 Feb 14- Feb 29

PEDRO CONRADO SUAREZ GIMENEZ (FICHA 2-2090/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3078 Feb 14- Feb 29

GENARO MARIA DASCALAKIS MACHIN (FICHA 2-120480/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3048 Feb 14- Feb 29

ERIBERTO MARTINEZ SCAGNI (FICHA 2-117999/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2757 Feb 10- Feb 27

TABARE ARNOLDO RODRIGUEZ TORRES (FICHA 2-118601/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2688 Feb 10- Feb 27

ALBA ESTELA DIAZ POSSE (FICHA 2-120412/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2229 Feb 07- Feb 22

COSME VILLETE (FICHA 2-119032/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2218 Feb 07- Feb 22

ELIDO BRIGIDO ó ELIDO CABRERA y GLORIA MARGARITA PIOVANI MOLLA (FICHA 2-101753/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1785 Feb 01- Feb 14

TIMOTEO PAZ FONTOURA (FICHA 2-106195/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 798 Feb 01- Feb 14

GUARANI MARIO REY GAHN (FICHA 2-45918/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 229 Feb 01- Feb 14

JUAN ANGEL PATTETA GRECO ó PATTETA ALBANA (FICHA 2-35780/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 184 Feb 01- Feb 14

RAIMUNDO GALLINO CASAL (FICHA 2-116642/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 54 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTHA YOLANDA CAMACHO GATTO (IUE 2-108359/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3225 Feb 14- Feb 29

UBIO CÉSAR ORONÁ IBARRA y NILBIA PINTOS (IUE 2-43082/2009).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3221 Feb 14- Feb 29

ELBA BENITA IZMENDI DENIS (IUE 2-115578/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3138 Feb 14- Feb 29

NELIDA TERESA LA ROSA RUIZ (IUE 2-112956/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2964 Feb 13- Feb 28

AGUETTE CAMEJO ANA MARIA (IUE 2-51282/2007).
Montevideo, 20 de noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2869 Feb 13- Feb 28

EDUARDO MACCHIAVELLO DEAMBROSI (IUE 2-117089/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2863 Feb 13- Feb 28

ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE (IUE 2-118540/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2682 Feb 10- Feb 27

LEONOR AURORA BAIGORRI y MANUEL ALBERTO SANTIAGO (IUE 2-118024/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2378 Feb 07- Feb 22

VIDA BASTOS MASTANDREA (IUE 2-119050/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2278 Feb 07- Feb 22

DOLLY GLADYS RUIZ ORTIZ (IUE 2-16081/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2194 Feb 07- Feb 22

IRMA FERREIRA (IUE 2-112631/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2192 Feb 07- Feb 22

OTAVIANO u OCTAVIANO MALVAREZ o MALBAREZ VILLIAN y DANIEL MALVAREZ GONZALEZ (IUE 2-12408/2009).
Montevideo, 28 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2004 Feb 03- Feb 16

JOSE LUIS PINTOS SERRA (IUE 2-116603/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1608 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE WALTER LEGARBURO BORRONE (IUE 2-110188/2011).
Montevideo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 228 Feb 01- Feb 14

PEDRO RAUL ROBLEDO VIDAL (IUE 2-109131/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 214 Feb 01- Feb 14

MANUEL GARCÍA GARCÍA y MARINA FONT DUCLOS (IUE 2-107427/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 197 Feb 01- Feb 14

ELENA ROSALIA ROMANO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-113875/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 186 Feb 01- Feb 14

ESILDA ESTHER CASTRO CAMEJO (IUE 2-114877/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 144 Feb 01- Feb 14

YOLANDA MARGARITA MAFFEI MORLAN (IUE 2-113652/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 137 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILTON ROSARIO SUCO o SUCCO VILLAR (IUE 2-118532/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3223 Feb 14- Feb 29

WALTER NELSON RAFFO RABAZA (IUE 2-115203/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2765 Feb 10- Feb 27

CARMEN ISABEL GONZALEZ PRESAS (IUE 2-118990/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2678 Feb 10- Feb 27

AMELIA NELY GRAÑA PINTOS (IUE 2-119130/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2674 Feb 10- Feb 27

SANTINA NARDINI ASTI de BALDINI o SANTINA NARDINI de BALDINI o SANTINA NARDINI ASTI y NELSO MARCO BALDINI NARDINI (IUE 2-16719/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2280 Feb 07- Feb 22

MARÍA OLGA PINO (IUE 2-37704/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2204 Feb 07- Feb 22

MIRTHA GLADYS RODRÍGUEZ VARES o MIRTHA GLADYS MARÍA RODRÍGUEZ VARES y EDUARDO JAVIER DE FREITAS RODRÍGUEZ (IUE 2-109311/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2191 Feb 07- Feb 22

JOSÉ ANTONIO BLANCO FERNÁNDEZ (IUE 2-100570/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1523 Feb 03- Feb 16

JULIA VICTORIA PEREZ LOPEZ (IUE 2-103763/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1423 Feb 01- Feb 14

ELIDA HERNÁNDEZ DE LEON y ARTURO TORINO FERRARI (IUE 2-107037/2011).

Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 462 Feb 01- Feb 14

JULIA GLADYS PÉREZ TECHERA (IUE 2-113445/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 98 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS HORACIO RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-111996/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3059 Feb 14- Feb 29

MIGUEL EUGENIO HAREAU ALGORTA (FICHA 2-120905/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3046 Feb 14- Feb 29

GLADYS DIVA MUNDO FLORES (FICHA 2-120723/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2874 Feb 13- Feb 28

CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (FICHA 2-119390/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2767 Feb 10- Feb 27

MANUEL LEMA CANCELA (FICHA 2-119842/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2711 Feb 10- Feb 27

JUAN DOMINGO MONTES de OCA GUERRA (FICHA 2-114207/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2685 Feb 10- Feb 27

BIENVENIDO FARIÑA RIEIRO (FICHA 2-28008/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2677 Feb 10- Feb 27

NATALIA FRANCISCA LEIVA (FICHA 2-31068/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2528 Feb 09- Feb 24

SUSANA ELENA TRABUCCHI GUARNERO y JUAN CARLOS MASSOUE ó MASSONE DE MARCO (FICHA 2-113197/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2507 Feb 09- Feb 24

PERLA NUÑEZ COUNIO ó CONNIO (FICHA 2-33521/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2381 Feb 07- Feb 22

RODOLFO ALBERTO AIELLO FERNANDEZ (FICHA 2-112567/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2264 Feb 07- Feb 22

JUAN CARLOS AZZIORRI AUDIFFRED (FICHA 2-22734/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2090 Feb 06- Feb 17

ELIA MARIA del CARMEN ISABEL BARREIRO FERBER (FICHA 2-118780/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2023 Feb 06- Feb 17

MIGUEL DIMITRIU CATUNEANU (FICHA 2-109105/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1763 Feb 01- Feb 14

MARIA ELISA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-101959/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 929 Feb 01- Feb 14

WILFREDO LAGOS PINO (FICHA 2-119089/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 424 Feb 01- Feb 14

NEREA PISACCO BELZARENA (FICHA 2-110603/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 180 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI (FICHA 2-35291/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 148 Feb 01- Feb 14

OREMILDA u HOROMILDE SANDIN WALLACE (FICHA 2-114497/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 49 Feb 01- Feb 14

FELICIA BENTANCUR CLAVIJO (FICHA 2-117726/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 47 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA MARIA PONTEPRINO BRUN (FICHA 2-112617/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3220 Feb 14- Feb 29

NELIDA VINELLI (FICHA 2-122025/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3190 Feb 14- Feb 29

MARIA CARMEN PRESNO GENTA y MARTHA PRESNO GENTA (FICHA 2-116312/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3160 Feb 14- Feb 29

ARBOL FERMIN SANTOS PEREZ (FICHA 2-119515/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3131 Feb 14- Feb 29

CARLOS ANDRES YUVET PEAN (FICHA 2-118462/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3040 Feb 13- Feb 28

MARIA NELLY CORDOBA FACAL (FICHA 2-114520/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2285 Feb 07- Feb 22

ANDRES EUSEBIO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-117931/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2267 Feb 07- Feb 22

CEFERINO ADRIAN MARTINEZ PASTORINI ó PASTORIN y JOSEFA POSADA LARRAÑAGA (FICHA 2-109912/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2266 Feb 07- Feb 22

MARLENE LILIAN ROMAN MARIÑO (FICHA 2-112678/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2190 Feb 07- Feb 22

RAMON JESUS ó JESUS RAMON NAVIDAD XIMENEZ ó GIMENEZ (FICHA 2-108815/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1954 Feb 03- Feb 16

RICARDO CARRANCIO (FICHA 2-113915/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1718 Feb 01- Feb 14

MARIA DELIA GONZALEZ BOLAÑO (FICHA 2-6779/2008).

Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1483 Feb 01- Feb 14

MARIA ALEJANDRA GUADALUPE CABALLERO (FICHA 2-118831/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 198 Feb 01- Feb 14

IRMA OLVEIRA MARTINEZ (FICHA 2-117304/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 196 Feb 01- Feb 14

BEATRIZ LACHAGA FREGUEIRO (FICHA 2-114264/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 106 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

FABIAN SENSEREY ALVAREZ (FICHA 2-25484/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2959 Feb 13- Feb 28

RUBEN LUIS TANSINI LOPEZ (FICHA 2-105641/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2689 Feb 10- Feb 27

ILDA ESTELA GONZALEZ ALGAZABURU (FICHA 2-113031/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2523 Feb 09- Feb 24

SAUL CELESTINO DI MATTEO o SAUL CELESTINO DI MATTEO ETCHEPARE (FICHA 2-116283/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2456 Feb 08- Feb 23

ADA SONIA MORA DIAZ (FICHA 2-115863/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2299 Feb 07- Feb 22

RUBEN MARZOVILLO PARDIÑAS (FICHA 2-112239/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2108 Feb 06- Feb 17

ANDREA CECILIA RAZABONI RECUERO (FICHA 2-115571/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1938 Feb 03- Feb 16

HUMBERTO CARLOS CAPUTO MALFATTI (FICHA 2-117226/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1737 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO RECOBALDI (FICHA 2-6731/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1692 Feb 01- Feb 14

MARIO HECTOR PANIZZA MEZZETTA y ROSA GARCIA MOZO (FICHA 2-110568/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 290 Feb 01- Feb 14

WILSON RAMON COSSE ROCHA (FICHA 2-112351/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 188 Feb 01- Feb 14

LEONI MARGOT BANGO ALFONSO y BERNABÉ ILDEFONSO PORRÁS CIGANDA (IUE 2-34723/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 145 Feb 01- Feb 14

GLADYS EGLE DE LODRON BETANCURT (FICHA 2-117037/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 76 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ZULEMA GOLDIN MASS (FICHA 2-117513/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2828 Feb 13- Feb 28

JOSE MARIA ALONZO o ALONSO FEO (FICHA 2-116323/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2708 Feb 10- Feb 27

JORGE VICENTE PORTEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-116544/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1905 Feb 02- Feb 15

ROBERTO BRUZZONE VELAZQUEZ, MIRTHA ADELAIDA GAMBA PARODI y ROBERTO ANTONIO BRUZZONE GAMBA (FICHA 2-110998/2011).
Montevideo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1762 Feb 01- Feb 14

JUANA MARIA GARCIA MOREIRA (FICHA 2-36665/2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1761 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA CENTURION BENITEZ (FICHA 2-117196/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1746 Feb 01- Feb 14

MARIA NELIDA RICCETTO ALVAREZ (FICHA 2-116145/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 801 Feb 01- Feb 14

CESAR TOMAS RECHAC BETELU (FICHA 2-114882/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 155 Feb 01- Feb 14

SUSANA OLGA PUGA BERNARDO (FICHA 2-118685/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 139 Feb 01- Feb 14

RUBEN FRANCISCO DE LA HOZ OLIVERA (FICHA 2-31241/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE WALTER ARMAND PILON ETCHEVERRY, SILVIA MARISA PILON ETCHEVERRY y WALTER ARMAND PILON BOUNOUS (FICHA 2-106891/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3075 Feb 14- Feb 29

BASILIO CASIANO VICENTE CORBO (FICHA 2-115886/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3060 Feb 14- Feb 29

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ UBOLDI (FICHA 2-120356/2011).

Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2991 Feb 13- Feb 28

EDUARDO CALDEYRO o CALDEIRO STAJANO (FICHA 2-114612/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2968 Feb 13- Feb 28

ERNESTO SIMON o SIMON BRUCKEMANN o BRUCKEMANN y NATALIA ISABEL o NATALIA LIESBETH NEUMANN o NEUMANN DE BRUKMANN (FICHA 2-111086/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2966 Feb 13- Feb 28

HAYDEE MARIA TRUCIDO NOBLE (FICHA 2-120483/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2894 Feb 13- Feb 28

ALBA NOEL RAMA BUZZI (FICHA 2-117499/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2599 Feb 09- Feb 24

FERNANDO ADRIAN MARTORELLO (FICHA 2-118682/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2506 Feb 09- Feb 24

OLGA PASTORINO TAMBASCO y JULIO MARIA BIAGIONI MURACCIOLE (FICHA 2-113556/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1750 Feb 01- Feb 14

NORMA NOEMI DOURADO CORSINO (2-106166/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1424 Feb 01- Feb 14

IGNACIO GAWENDA PRAWERMAN (FICHA 2-113004/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 930 Feb 01- Feb 14

HUGO NELSON GARCIA DONATTIS (FICHA 2-5866/2010).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 704 Feb 01- Feb 14

ELSA MARIA CURBELO CORTESE (FICHA 2-107706/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 631 Feb 01- Feb 14

HUMBERTO GOMEZ MUIÑOS (FICHA 2-39093/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 423 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO JAVIER FERRARI MONTES DE OCA (FICHA 2-111349/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 231 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTA IRIS CORNELLI PERDOMO (FICHA 2-120479/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2890 Feb 13- Feb 28

CARMELO WALTER GALIANO RAVIOLO (FICHA 2-115311/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2775 Feb 10- Feb 27

SARA NUDELMAN HONIGMAN (FICHA 2-113297/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2652 Feb 10- Feb 27

ALBERTO EMILIO MENY RABISCHUNG y ELVA NORA KUSTER IHLENFELD (FICHA 2-113132/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2269 Feb 07- Feb 22

ELECTRA DE LEON CURBELO (FICHA 2-115696/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2025 Feb 06- Feb 17

NÉSTOR PICO VIGLIONE, GLORIA ESMIRNA VIGLIONE HERNÁNDEZ y VÍCTOR HÉCTOR PICO PERDOMO (FICHA 2-25734/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1904 Feb 02- Feb 15

ALBA ESTHER TEJERA PIETRA (FICHA 2-27870/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1689 Feb 01- Feb 14

ALBRECHT o ALBERTO ARNOLD o ARNOLDO MEERHOFF WERNER (FICHA 2-112142/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1675 Feb 01- Feb 14

WILKES ESTIBEN JUSTO RIVERO y MARIA ISABEL RIVERO GODOY (FICHA 2-52444/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1333 Feb 01- Feb 14

DUILIO BOLIVAR CASTRO PEREZ (FICHA 2-113800/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 474 Feb 01- Feb 14

CHIEL o GIL LAPKA POPIN (FICHA 2-112961/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 448 Feb 01- Feb 14

OLGA ESTRELLA ANLLUL BARDANCA (FICHA 2-111000/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 143 Feb 01- Feb 14

TRIGÉSIMO TURNO

MARIA GLADYS DE LAROSA o MARIA GLADYS DE LA ROSA CLAVIJO (FICHA 2-101070/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2377 Feb 07- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMAN AQUILES TAVEIRA SILVA (FICHA 156/561/2011).
Artigas, 20 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2736 Feb 10- Feb 27

TERCER TURNO

MARIO ROCHA PEREZ (FICHA 461/628/2011).
Artigas, 12 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2607 Feb 09- Feb 24

ENRIQUETA GARCIA DA ROSA PÉCEGO (FICHA 461/619/2011).
Artigas, 6 de diciembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2072 Feb 06- Feb 17



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ANTONIA COTELO SOSA o SOUZA (IUE 168-545/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2248 Feb 07- Feb 22

MARIA NELSA SATRAGNO CARABALLO y ALI DIDE BROIS (IUE 168-518/2011).
Canelones, 8 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2034 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

HERIBERTO CLAVIJO CURBELO (IUE 459-503/2011).
Canelones, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2068 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

VACILIO o BACILIO o BASILIO EMETERIO GARCIA MARRERO (IUE 485-554/2011).
Atlántida, 9 de diciembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3079 Feb 14- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR DE VITA (IUE 179-489/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1485 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

GEROMA MENDEZ GARCIA (IUE 180-557/2011).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA SOSA BALLEJO (FICHA IUE 440-958/2011).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1413 Feb 01- Feb 14

ADELIA CARMEN FULIGNOT PRISTINT o PRESTINT (FICHA IUE 440-811/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1412 Feb 01- Feb 14

ALBERTO CLAVER NÚÑEZ PINTOS (FICHA IUE 440-812/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1411 Feb 01- Feb 14

ROSA ESTHER FERRARI LISTA (FICHA IUE 440-1048/2011).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 172 Feb 01- Feb 14

ROMUALDO CURBELO ASTI (FICHA IUE 440-1089/2011).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 171 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

LAZARO JESUS SARAVIA GREGORIO (FICHA IUE 458-1389/2011).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3041 Feb 13- Feb 28

JESUS MARIA BAEZ DE LEON (FICHA IUE 458-1076/2011).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2619 Feb 10- Feb 27

WALTER NESTOR LABASTE MAINE (FICHA IUE 458-1647/2008).
Las Piedras, 3 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2475 Feb 09- Feb 24

RAUL RODOLFO FERREIRA MARICHAL (FICHA IUE 458-1263/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 84 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANTOS ANTONIO SILVERA (FICHA 175-645/2011).
Pando, 11 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3143 Feb 14- Feb 29

MARIA ISABEL CORREA GABARRIN (175-739/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2714 Feb 10- Feb 27

DOLORES RODRIGUEZ TORRES (FICHA 176-408/2010).
Pando, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 120 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

OBDULIA ESTHER HERNANDEZ DELGADO (FICHA 176-687/2011).
Pando, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3144 Feb 14- Feb 29

RAFAEL MARCOS DADOMO HERNANDEZ (FICHA 176-686/2011).
Pando, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3142 Feb 14- Feb 29

ROSA ISABEL MARTINS DEPRESBITERES y HUGO BRUN NIEVES (FICHA 176-503/2011).
Pando, 2 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 122 Feb 01- Feb 14

NEPOMUCENO REMEDIOS o REMEDIO VALIENTE (FICHA 176-654/2011).
Pando, 15 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 121 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN FERREIRA PERDOMO y SUSANA DUARTE LUGO (IUE 207-588/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2747 Feb 10- Feb 27

CUARTO TURNO

RAMONA ETELVINA MORERIA DIOGO ó RAMONA ETELVINA MOREIRA DA SILVA ó RAMONA ETELVINA MOREIRA DA SILVA DIOGO (FICHA 208-622/2011).
Melo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2618 Feb 10- Feb 27

ALCIDES ELADIO LUCAS ZABALA (FICHA 208-632/2011).
Melo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2541 Feb 09- Feb 24

ISOLDA BORGES BARROS ó ISOLDA BORGE BARROS (IUE 208-673/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2540 Feb 09- Feb 24

CARLOS WILLY MOURGLIA IRIGOYEN (FICHA 208-580/2011).
Melo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 1993 Feb 06- Feb 17

MIRTA LIROPEYA ALDABE ANTUNEZ (FICHA 208-618/2011).
Melo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 64 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

CARLOS HEBERT BITTENCOURT VAZ (IUE 468-598/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3132 Feb 14- Feb 29

HÉCTOR WILLIAM ACOSTA VIDAL (IUE 468-466/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2817 Feb 13- Feb 28

ADÁN SALVADOR ALEMÁN ALVAREZ (IUE 468-596/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 2334 Feb 08- Feb 23

CONSTANTINO LOSADA y MARCELINA ó MARCULINA DUARTE (IUE 468-532/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 1992 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS CARLOS RAMIREZ (IUE 488-472/2011).
Río Branco, 16 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2484 Feb 09- Feb 24

BRUNO DARIO RAMOS (IUE 209-69/2010).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1224 Feb 01- Feb 14

ELBIO ORESTEIN FERNANDEZ (IUE 488-443/2011).
Río Branco, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 147 Feb 01- Feb 14

MATEO BARRETO ROJAS (IUE 488-422/2011).
Río Branco, 22 de noviembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 146 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO CURBELO PIÑEYRO (IUE 223-1232/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3021 Feb 14- Feb 29

ARNOLDO ANSELMO ARISTIMUÑO DIAZ y EDUARDO RUBEN ARISTIMUÑO LARRAMA (IUE 223-1273/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2789 Feb 10- Feb 27

ANTONIO CAJIAU y CARMEN LOPEZ MINGO (IUE 223-1216/2011).
Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2788 Feb 10- Feb 27

PABLO JIMENEZ GONZALEZ (IUE 223-1289/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2554 Feb 09- Feb 24

HEBE TERESA OTERO (IUE 223-1264/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2553 Feb 09- Feb 24

JUANA MARGARITA SILVA ABBONA; ADELA NATIVIDAD SILVA ABBONA; LIDIA NELLY SILVA ABBONA; HONORINA U ONORINA ABBONA BORGOGNO; JUAN RAMON SILVA DUPRE (IUE 223-1084/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2552 Feb 09- Feb 24

MARIA ANTONIA DELEON DE ARMAS (IUE 223-1235/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2551 Feb 09- Feb 24

GUILLERMO GERARDO KELLAND MARTINEZ (IUE 223-1186/2011).
Colonia, 1 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2077 Feb 06- Feb 17

ANTONIO CONSTANCIO MARIOTTA GAYOL (IUE 223-1293/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1953 Feb 03- Feb 16

GRACIELA JOSEFA BURGER FERNANDEZ (IUE 223-1294/2011).
Colonia, 22 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1952 Feb 03- Feb 16

RAMON GONZALEZ CARRO (IUE 223-1254/2011).
Colonia, 16 de diciembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1586 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA LILIA PARENTELLI MANZINO (IUE 227-899/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3128 Feb 14- Feb 29

OVIDIO u ORIDIO SANTIAGO BAZTARRICA MENDOZA (IUE 227-896/2011).
Carmelo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3022 Feb 14- Feb 29

CANDIDO ABRAHAM GARAY MARTELO (IUE 227-917/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3019 Feb 14- Feb 29

DULCIDIA ISABEL HELGUERA y FELIX LOPEZ (IUE 227-918/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3018 Feb 14- Feb 29

EVA ESTHER VASSILE GIULIANI (IUE 227-919/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3017 Feb 14- Feb 29

JULIO RODOLFO SOSA CICERI (IUE 227-713/2011).
Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2920 Feb 13- Feb 28

ETHEL LEONTINA BERMUDEZ SAYAS y JUAN ALCIDES MENENDEZ VICO (IUE 227-890/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.



Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2919 Feb 13- Feb 28

ELVIRA AGUSTINA FESTI ZUBIZARRETA (EXPEDIENTE IUE 227-486/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2823 Feb 13- Feb 28

CELINA SAVITA VALENZUELA y EDUARDO ROQUETA VALENZUELA (IUE 227-926/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2033 Feb 06- Feb 17

TEODORA EMILIA ROSELLI GAONA (EXPEDIENTE IUE 227-139/2000).
Carmelo, 5 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 656 Feb 01- Feb 14

EDIVIA SERAFINA BORRÉ BANCHERO y CEFERINO OVIDIO CALLERO BANCHERO (IUE 227-901/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 347 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUGENIO ELIAS EGAÑA MIGUEL (IUE 225-892/2011).
Rosario, 5 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2942 Feb 13- Feb 28

FREDY o FREDDY MILTON GEYMONAT CHARBONIER o CHARBONNIER, NICOLAS ENRIQUE GEYMONAT GRASSO y MERCEDES ROMILDA TERESA GRASSO PASEYRO (IUE 225-873/2011).
Rosario, 9 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2941 Feb 13- Feb 28

JUAN FRANCISCO BATISTA VERA (IUE 225-910/2011).
Rosario, 9 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2940 Feb 13- Feb 28

LUIS ALBERTO PONCE MANSILLA (IUE 225-349/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2239 Feb 07- Feb 22

BLANCA RAQUEL ALVAREZ y LUIS CALIGARI DELAFUENTE (IUE 225-23/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2238 Feb 07- Feb 22

MIRIAM BELKI TABORDA ALCAIRA (IUE 225-957/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2237 Feb 07- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MARGARITA, MOTA DOTTI (IUE 241-845/2011).
Durazno, 15 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2954 Feb 13- Feb 28

WALTER RENÉ, CEJAS RODRIGUEZ (IUE 241-836/2011).
Durazno, 15 de diciembre de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2430 Feb 08- Feb 23

EMILIA YOLANDA, GALLI TROISI (IUE 241-820/2011).
Durazno, 8 de diciembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1972 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

DOMINGO MALLADOTTE MONTERO (IUE 242-744/2011).
Durazno, 2 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3065 Feb 14- Feb 29

WASHINGTON NEVER, MARTINEZ PEREIRA (IUE 242-851/2011).
Durazno, 22 de diciembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2758 Feb 10- Feb 27

ANISETO ó ANICETO MARGARITO GARCIA MENDILAZU (IUE 242-759/2011).
Durazno, 21 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2567 Feb 09- Feb 24

SANTA MARCELA SILVERA GONZALEZ (IUE 242-473/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 495 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN BISMARK, BLANCO COLLAZO (IUE 242-806/2011).
Durazno, 7 de diciembre de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 446 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARO FRANCISCO RUÉTALO TREZZA y SERAFINA ORLANDO TARIGO (FICHA 260-903/2011).
Florida, 23 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2593 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

ARTIGAS MEDEROS MEDEROS (FICHA 261-653/2011).
Florida, 25 de noviembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2947 Feb 13- Feb 28

JOSÉ MARCOS REMEDIOS AGUIAR (FICHA 261-666/2011).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2793 Feb 13- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDHA IDELER FIGUEREDO CALDERON (IUE 274-625/2011).
Minas, 24 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2831 Feb 13- Feb 28

MIRYAM CELIA ORTEGA de PERALTA (IUE 274-736/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2262 Feb 07- Feb 22

DOMINGO ENRIQUE TELLECHEA SALAZAR (IUE 274-772/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 35 Feb 01- Feb 14

ROSA BLANCA FERNANDEZ ZEBALLOS (IUE 274-892/2011).
Minas, 21 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 34 Feb 01- Feb 14

HUGO WALTER CESAR LUJAMBIO (IUE 274-751/2011).
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 33 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ ESTELA (IUE 432-671/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2832 Feb 13- Feb 28

NÉLIDA RENEE SOMMA MOREIRA (IUE 432-667/2011).

Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2245 Feb 07- Feb 22

CARLOS MARÍA MACEDA LUCAS (IUE 432-628/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1963 Feb 03- Feb 16

FRANCISCO ANTONIO y BRENDA ELIDA LUZARDO GOMEZ (IUE 432-604/2011).
Minas, 12 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1962 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILSON MELCHOR JUAN PEREIRA DEL PUERTO; HUMBERTO CEFERINO PEREIRA DEL PUERTO, TERESA FRANCISCA DEL PUERTO DE LA LLANA y HEBER SANTIAGO PEREIRA DEL PUERTO (FICHA 284-707/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2357 Feb 08- Feb 23

EDUARDO ANTONIO ALBINO ROMERO (FICHA 284-661/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2353 Feb 08- Feb 23

JUAN JOSE MACHADO CALIMARIS y NIVIA IRIS MACHADO NUÑEZ (FICHA 284-760/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2347 Feb 08- Feb 23

JORGE OMAR MEYER REYES (FICHA 284-751/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1887 Feb 03- Feb 16

BEATRIZ HERNANDORENA (FICHA 284-761/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1882 Feb 03- Feb 16

HECTOR ENRIQUE LOPEZ FONTES (FICHA 284-668/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

LAURA AZUCENA GIMENEZ PEÑA (FICHA 284-688/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 68 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GLISELVA RAMONA NUÑEZ ACUÑA y LOBELIA ACUÑA SILVEIRA (FICHA 285-565/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 34390 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA JORGES MORALES (FICHA 285-890/2011).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1894 Feb 03- Feb 16

LUIS ALBERTO CORREA (FICHA 285-843/2011).
Maldonado, 23 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1890 Feb 03- Feb 16

AURA NIVEA PIRIZ SILVA (FICHA 285-850/2011).
Maldonado, 2 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1888 Feb 03- Feb 16

MARIA AURORA PIÑEIRO e INDALECIIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 285-794/2011).
Maldonado, 21 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1883 Feb 03- Feb 16

JOSE MARCELO HERNANDEZ CEDRES (FICHA 285-734/2011).
Maldonado, 14 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1531 Feb 01- Feb 14

ELISA DEBROUWER GILENS y CLEMENT MARTIN VANDERHOEGHT BRUSTEN (FICHA 285-323/2007).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 555 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

NULBIA JUDITH MARTINEZ MORALES (FICHA 286-542/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1884 Feb 03- Feb 16

RAFAELA ARCANGEL PEREIRA SUAREZ (FICHA 286-951/2011).
Maldonado, 22 de diciembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1134 Feb 01- Feb 14

ELMIR RAMÓN RODRIGUEZ FERRARO y ARTEMIA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 286-774/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 70 Feb 01- Feb 14

ALBA MENESES SERRON (FICHA 286-574/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 69 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUZ BERTA GONZALEZ PEREZ (FICHA 456-300/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1881 Feb 03- Feb 16

CONRADO EVANGELIO OLIVE ACOSTA (FICHA 456-450/2011).
San Carlos, 12 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1132 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

NELSON ENRIQUE SOSA NUÑEZ (FICHA 505-227/2011).
San Carlos, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2360 Feb 08- Feb 23

IVAR FELICIA ANDREOLLI MAZZULLO y ANGEL OTTADO PERDIGON (FICHA 505-228/2011).
San Carlos, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2351 Feb 08- Feb 23

MARIA PIRIZ y ANTONIO MANCUSSO ó MANCUSO SOSA (FICHA 505-199/2011).
San Carlos, 21 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2349 Feb 08- Feb 23

BERTA ACEVEDO (FICHA 505-198/2011).
San Carlos, 21 de noviembre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1230 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA DIVA FUNES ALCOBA (IUE 300-855/2011).
Paysandú, 24 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2399 Feb 08- Feb 23

MARIA DEL CARMEN BODEANT o BODEAN y GUALBERTO JOSE OLIVERA CANEPA (IUE 300-322/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 368 Feb 01- Feb 14

GRETA ARUP MARTINEZ GOMEZ (IUE 300-844/2011).
Paysandú, 15 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 109 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

AMBROSIO DE LOS SANTOS BARRIOS (IUE 301-627/2011).
Paysandú, 28 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2657 Feb 10- Feb 27

ESTEBAN RAMON RODANO BILLI (IUE 301-619/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2398 Feb 08- Feb 23

ALICIA HAYDEE NARI HENRIOUD (IUE 301-724/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2394 Feb 08- Feb 23

ROMULO EMILIO LABORDA GOMEZ (IUE 301-748/2011).
Paysandú, 21 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 398 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

HERALDO MARIO MENAFRA FRASCA (IUE 501-411/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2658 Feb 10- Feb 27

GABRIEL MONTES DE OCA DENIS y MONICA MONTES DE OCA ACUÑA (IUE 501-27/2011).
Paysandú, 1 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2656 Feb 10- Feb 27

PEDRO MELNIK o MELÑIK ALEJANDRUK o ALESANDRUK (IUE 501-148/2011).
Paysandú, 31 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2400 Feb 08- Feb 23

SANDRA MABEL GUTIERREZ URRUTY (IUE 501-525/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2397 Feb 08- Feb 23

HORTENSIA CLEMENTINA MACCHI LACAVA (IUE 501-281/2011).
Paysandú, 24 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2396 Feb 08- Feb 23

EMMA IKKERT SCHWARZ (IUE 501-519/2011).
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2393 Feb 08- Feb 23

WALDIMIRO SANTOS DURAN (IUE 501-427/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2392 Feb 08- Feb 23

ELSA RUBI ALMEIDA CAVIA (IUE 501-462/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2391 Feb 08- Feb 23

JULIO RESSIO MIGLIONICO (IUE 501-208/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1305 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO NIEVES COCCARO PIÑEIRO o PINEIRO (IUE 501-211/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1304 Feb 01- Feb 14

IRINEO TEXEIRA NUÑEZ MARTINEZ y LIDIA ARGENTINA MANEIRO MACERATTINI (IUE 501-210/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1303 Feb 01- Feb 14

DAVID ERHARDT LAUCK (IUE 501-523/2011).
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 991 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIA CARABALLO VILLANUEVA (IUE 501-502/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 174 Feb 01- Feb 14

MARIA ROSA ETCHEVERRY PEREIRA (IUE 501-484/2011).
Paysandú, 15 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 132 Feb 01- Feb 14

ELSA ALICIA FARAL o FARALL GODOY (IUE 501-501/2011).
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 131 Feb 01- Feb 14

GERTRAUD LECHNER ACHILLES (IUE 501-503/2011).
Paysandú, 20 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 130 Feb 01- Feb 14

LIDIA MIROÑUK KIRELUK (IUE 501-445/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 128 Feb 01- Feb 14

LEONIDIO DA SILVEIRA CORTALEZZI (IUE 501-111/2011).
Paysandú, 28 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 111 Feb 01- Feb 14

ADA YOLANDA ELHORDOY BRITOS (IUE 501-302/2011).
Paysandú, 21 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 108 Feb 01- Feb 14

AMADO ENNIS FAN (IUE 501-381/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 16 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TERESITA, GALLO FACCIO (FICHA 317-500/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3099 Feb 14- Feb 29

MARTINEZ CORREA, ROSA GRISELDA y RIVERO, PEDRO ADRUBAL o ASDRUBAL (FICHA 317-761/2011).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2382 Feb 08- Feb 23

BLANCA DORIS, MUNIZ (FICHA 317-706/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 1898 Feb 03- Feb 16

RIOS BARRIENTOS, JOSE ALBERTO (FICHA 317-540/2011).
Fray Bentos, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 697 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES RAMON VIDAL ARIAS (IUE 318-203/2011).
Young, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3011 Feb 14- Feb 29

ANGEL MARIA SUAREZ (IUE 318-244/2011).
Young, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2519 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

LORENZO RAUL ACOSTA OCAMPO, JUANA BERTA BESSON y GERARDO OMAR ACOSTA BESSON (IUE 445-101/2011).
Young, 17 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3010 Feb 14- Feb 29

CARLOS ALBERTO NUÑEZ SARMIENTO y GLADYS NOHEMIS BARBOZA OLIVERA (IUE 445-237/2011).
Young, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2520 Feb 09- Feb 24

RAUL NATALIO SILVEIRA GONZALEZ y GLORIA ISABEL CARRANZA BARBOZA (IUE 445-247/2011).
Young, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2518 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECI RUIZ DIAZ y DOROTEO CASAS (FICHA IUE 329-542/2011).
Rivera, 7 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2473 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

MARIA ELENA PERDOMO ZUCARET (FICHA IUE 330-594/2011).
Rivera, 20 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2612 Feb 09- Feb 24

WALTER ANIBAL BENAVIDEZ MARQUEZ (FICHA IUE 330-436/2011).
Rivera, 3 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2611 Feb 09- Feb 24

LORACI o LORACY o LOIRACY o LOIRACI CASTILLO (FICHA IUE 330-552/2011).
Rivera, 6 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2610 Feb 09- Feb 24

MODESTA ZULMA REBOLLO GULARTE (FICHA IUE 329-511/2011).
Rivera, 7 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1782 Feb 02- Feb 15

QUINTO TURNO

DARCY FLORES ESCOTO MACHADO (FICHA IUE 462-257/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 94 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO JUAREZ LEBERRIE (FICHA IUE 477-419/2011).
Rivera, 25 de noviembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2474 Feb 09- Feb 24

ALBERICO PEREIRA GARCIA (FICHA IUE 477-461/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1716 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PRUDENTE ABREU (FICHA 341-739/2011).
Rocha, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3067 Feb 14- Feb 29

ANGEL ORLANDO DIAZ (FICHA 341-731/2011).
Rocha, 15 de diciembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2740 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS SENA SAYAVEDRA (FICHA 341-612/2011).
Rocha, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2339 Feb 08- Feb 23

HILDA EULOGIA PEZZOLO FERNANDEZ (FICHA 341-585/2011).
Rocha, 25 de octubre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2337 Feb 08- Feb 23

FELICIANO OYOLA PEREYRA (FICHA 341-455/2011).
Rocha, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2336 Feb 08- Feb 23

JACINTO TULIO MACHADO FERREIRA y GLADYS NAIR PIRIZ (FICHA 341-551/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 40 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ODILIA MENDEZ MENDEZ (FICHA 342-732/2011).
Rocha, 3 de febrero de 2012.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3064 Feb 14- Feb 29

SILVERA MORENO JUAN RAMÓN (FICHA 342-579/2011).
Rocha, 31 de octubre de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2742 Feb 10- Feb 27

JULIAN JUVELINO VALDIVIESO SANTOS o JULIAN JUVELINO o JULIAN JOVELINO VALDIVIESO; SOLEDAD ESPERANZA PEREIRA VALDIVIESO; MANUELA VALDIVIESO PEREIRA y TEODORO JULIAN VALDIVIESO PEREIRA (FICHA 342-364/2011).
Rocha, 1 de diciembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2333 Feb 08- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NUÑEZ, RAMÓN RUBENS (FICHA IUE 352-1564/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2802 Feb 13- Feb 28

MUÑOZ de CAMARGO GAMBOA, ENZO (FICHA IUE 352-1008/2011).
Salto, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2799 Feb 13- Feb 28

LECHINI LIBONATI, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-1532/2011).
Salto, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2628 Feb 10- Feb 27

SOUZA MOTTA - RIVEIRO, WALTER (FICHA IUE 352-1289/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2627 Feb 10- Feb 27

MAI RODRIGUEZ, ALI DELMAR y RODRIGUEZ NÉLIDA (FICHA IUE 352-1465/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2141 Feb 07- Feb 22

DALMAO MORENO, ADOLFO; CARROCIO CRUZ, NILDA y DALMAO CARROCIO, EDUARDO EUGENIO (FICHA IUE 352-1607/2011).

Salto, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2123 Feb 07- Feb 22

SANTORO, GLADYS o GLADY NIGELIA (FICHA IUE 352-1538/2011).
Salto, 12 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1985 Feb 06- Feb 17

MAKAROFF FAGUNDEZ, ANA BEATRIZ (FICHA IUE 352-1043/2011).
Salto, 14 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 708 Feb 01- Feb 14

BOTTARO QUEVEDO, WALTER RICARDO (FICHA IUE 352-1500/2011).
Salto, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 176 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR PONCE JARA y MARIA ELVIRA HERNANDEZ PEÑA (FICHA 370-437/2011).
San José, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2342 Feb 08- Feb 23

ANA FERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 370-812/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2341 Feb 08- Feb 23

TERESA MARIA BENTANCUR PERDOMO (IUE 370-646/2011).
San José, 18 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2340 Feb 08- Feb 23

RICARDO AMBROGIO TOLARECHIPI (IUE 370-867/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2117 Feb 07- Feb 22

HILARIO DURAN CANO o TAÑO y ADELINA IRRAZABAL MEDINA (FICHA 370-626/2011).
San José, 4 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1977 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

ROBERTO BOGGIO CASTRO (IUE 371-753/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1975 Feb 03- Feb 16

BERTA ELIRA LAGUARDA BETARTE y SUSANA LAGUARDA BETARTE (IUE 371-689/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 44 Feb 01- Feb 14

RAUL MURIALDO BENTANCOR (IUE 371-750/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 42 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NÉSTOR POLICARPO CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-663/2011).
Libertad, 12 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2751 Feb 10- Feb 27

JULIO MARIA PLACERES DALGALARRONDO (IUE 471-923/2011).
Libertad, 3 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2750 Feb 10- Feb 27

GREGORIO GERARDO GUERRERO RAVASCHIO (IUE 471-925/2011).
Libertad, 3 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2749 Feb 10- Feb 27

MARÍA de las MERCEDES CASELLA TORRES (IUE 471-656/2011).
Libertad, 28 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 2118 Feb 07- Feb 22

NANCY GISELL BURNALLI IBARRA (IUE 471-875/2011).
Libertad, 22 de diciembre de 2011.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 1974 Feb 03- Feb 16

JULIO TUBAR TULIPAN RAMIREZ (IUE 471-881/2011).
Libertad, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 136 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO SENSEVER ALVEZ (IUE 471-855/2011).
Libertad, 8 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 43 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA EMMA ARAMBURU VILLAS BOAS (IUE 382-239/2011).
Dolores, 19 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3095 Feb 14- Feb 29

RUBEN DARIO NORRO SANTELLAN (IUE 382-227/2011).
Dolores, 14 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3094 Feb 14- Feb 29

HILDA GLADYS PERERA GRASSO (IUE 382-223/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1436 Feb 01- Feb 14

DOMINGO JULIAN ORTIZ RODRIGUEZ y ANGELA REYES RISSO (IUE 382-212/2011).
Dolores, 30 de noviembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1435 Feb 01- Feb 14

ODEMAR GUSTAVO MARCHAND PRETO (IUE 382-228/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 164 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO BARCELO ROVETA o ROVETTA (IUE 443-243/2011).
Dolores, 21 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2511 Feb 09- Feb 24

ANGEL SALVATIERRA REBOLLO y OLGA MARIA MARQUEZ MOROSINI (IUE 443-242/2011).
Dolores, 9 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1434 Feb 01- Feb 14

RUBEN ENRIQUE MILESI (IUE 443-245/2011).
Dolores, 13 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 166 Feb 01- Feb 14

ISABEL TELLECHEA ALCAIDE, JUAN DE DIOS RUIZ DIAZ VIERA, JUAN FRANCISCO RUIZ DIAZ TELLECHEA, MILTON ULISES RUIZ DIAZ TELLECHEA o TELECHEA, LUIS ALBERTO, DOLORES ISABEL y MARIA ELENA RUIZ DIAZ TELLECHEA (IUE 443-236/2011).
Dolores, 13 de diciembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 163 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO VALENTIN MAGANO, ISABEL VISITACION ó VICITACIÓN OTAROLA, JULIO HEBER MAGANO OTAROLA, ANTONIO EDGARDO MAGANO OTAROLA, JUAN FRANCISO OTAROLA (IUE 381,486/2007).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3096 Feb 14- Feb 29

HUMBERTO PRIMO RAINIERE ó RAINIERI GUTIÉRREZ (IUE 381-845/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 13- Feb 28

EMILIA MARGARITA TORN CARLE (IUE 381-818/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 816 Feb 01- Feb 14

RAFAEL ESCOBAR CAMBON (IUE 381-815/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 169 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO DUTRA CENTURIÓN (IUE 381-864/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 168 Feb 01- Feb 14

HUGO ARTURO MENDEZ ASERITO (IUE 381,782/2011).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 167 Feb 01- Feb 14

CIPRIANO ANTONIO OTAZU ROBERTO (IUE 381-907/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 161 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JULIAN FLORENCIO CABRERA TROCHE (IUE 431-695/2011).
Mercedes, 17 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 638 Feb 01- Feb 14

JOSE PEDRO REINOSO SALGADO (IUE 431,872/2011).
Mercedes, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 162 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON BORBA (IUE 396-771/2011).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3014 Feb 14- Feb 29

JUAN TOMAS FRANCHI FARÍAS (IUE 396-778/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2910 Feb 10- Feb 27

EUGENIO VIEIRA LOPEZ y MARIA ZULMA CAZAUX DEL RE (IUE 396-748/2011).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 38 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ISABELINO SUAREZ y MARIA CELIA NEME CORREA (FICHA 397-780/2011).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3015 Feb 14- Feb 29

CELEAR ó CELIAR FERREIRA TORRES y ANUNCIACION CHAGAS CHAGAS (FICHA 397-644/2011).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2649 Feb 10- Feb 27

ZORAIDA MAVEL PEDROZO ORTEGA (FICHA 397-778/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2646 Feb 10- Feb 27

FELISBINO AMARILLO CURBELO (FICHA 397-335/2011).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2566 Feb 09- Feb 24

DINE RODRIGUES MIDÓN ó DINE RODRIGUEZ MIDÓN (FICHA 397-689/2011).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 88 Feb 01- Feb 14

ALCIDES de SOUZA LEAL AMARO de FREITAS ó ALCIDES de SOUSA LEAL AMARO de FREITAS, IDA EVA VAZQUEZ RAMOS y JORGE ALCIDES de SOUZA VAZQUEZ (FICHA 397-528/2011).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 87 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

NESTOR PEREIRA LOPEZ (IUE 469-375/2011).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2012.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3013 Feb 14- Feb 29

JUAN WILSON CASTEL VALERIO (IUE 469-105/2011).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3009 Feb 14- Feb 29

IVO LUNA RODRIGUEZ y DELIA RODRIGUEZ CHAVES CORREA o RODRIGUEZ CORREA (IUE 469-1366/2009).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2648 Feb 10- Feb 27

ALBERTINO GONZALEZ SANCHEZ (IUE 469-466/2011).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2647 Feb 10- Feb 27

ARTHUR GARCIA RIBEIRO (IUE 469-770/2011).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 86 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALDO SIRE CHELONI MONTANI (IUE 463-630/2011).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 3076 Feb 14- Feb 29

BRENDA NELLY PEREDA AMARILLO (IUE 463-639/2011).
Paso de los Toros, 17 de enero de 2012.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2502 Feb 09- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA PRESENTACION PEREIRA SUAREZ (FICHA 412-618/2011).

Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 3016 Feb 14- Feb 29

NESTOR GUSTAVO MIRANDA VAZQUEZ (FICHA 412-1515/2004).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2643 Feb 10- Feb 27

ECILDA RENEÉ MEDINA FIGUEROA (FICHA 412-410/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2642 Feb 10- Feb 27

DOROTEO DIAZ GONZALEZ, CIRILA RODRIGUEZ MARICHAL, e IDIOMAR DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 412-467/2011).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2038 Feb 06- Feb 17

HITLER ESPILMAN MIGUEL (FICHA 412-638/2011).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2037 Feb 06- Feb 17

HUGO COSTA EGUREN (FICHA 412-331/2003).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1842 Feb 02- Feb 15

HERIBERTO OLIVERA ACUÑA (FICHA 412-518/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 16 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ELIDA ESPERANZA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-567/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2644 Feb 10- Feb 27

MIGUEL ANGEL SARALEGUI YELOS (FICHA 449-303/2008).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2344 Feb 08- Feb 23

FERNANDO ALDACOR (FICHA 449-126/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 2143 Feb 07- Feb 22

CEDAR LIMA ALVAREZ (FICHA 449-552/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1914 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

JESÚS ANGEL FLORENTINO SILVA (FICHA 2-115987/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2410 Feb 08- Feb 23

VIGÉSIMO TURNO

BASILIA MARTARIS RIGUDE (FICHA 2-22710/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2984 Feb 13- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURICIO ADES (FICHA 284-732/2011).
Maldonado, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 2348 Feb 08- Feb 23

AURORA CECILIA BURGUEÑO RIBEIRO (FICHA 284-808/2011).
Maldonado, 20 de diciembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 1896 Feb 03- Feb 16

RENE HORACIO PEYREGNE y ELISA MACAYA (FICHA 284-788/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 1889 Feb 03- Feb 16

NORMA ALICIA SOLIS y MARCELO LUIS GARCIA (FICHA 284-764/2011).
Maldonado, 20 de diciembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1681 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

AMANDA MARIA AMNERIS BLASCO VENZANO (FICHA 285-846/2011).
Maldonado, 23 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 1886 Feb 03- Feb 16

LEONILDA o LEONILDE SANTAROSSA o SANTA ROSSA o SANTA SANTA ROSSA (FICHA 285-782/2011).
Maldonado, 3 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1678 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO SALAS (FICHA 285-875/2011).
Maldonado, 16 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1530 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

IRENE JUANA DELGADO FRIAS y WALTER ADALBERTO ARTETA MONTES (FICHA 286-948/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 2352 Feb 08- Feb 23

JUAN FERNANDO ABELEDO (FICHA 286-889/2011).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2350 Feb 08- Feb 23

FRANCISCO COBOS (FICHA 2-109666/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 1895 Feb 03- Feb 16

FERNANDO GARCIA (FICHA 286-860/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 1684 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PERRINI, GIUSEPPE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-28664/2005, se dispuso la apertura de la Sucesión de GIUSEPPE PERRINI, denunciada como HERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Montevideo, 23 de noviembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37953 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ALONSO BANCHERO MARIA - SUCESION- FICHA 2-103033/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4108/2011 de fecha 06/10/2011, decrétase la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de MARIA NELIDA ALONSO BANCHERO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37952 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ GONZALEZ SALVADOR-- SUCESION- FICHA 2-26090/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5309/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE FERNANDEZ ALVAREZ a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR DE BIENES (arts. 89 del C.G.P., 1071 Y 124 C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3540 10/p 1730 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la suceción de FERNANDO MARTIN DE MIGUEL, FA. 2-38207/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, el dos de diciembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2203 Feb 07- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GANDINI MARTINEZ ARTURO ANTONIO-SUCESION-" Ficha Nº 2-52364/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR GANDINI, a que acepte o repudie la herencia de autos, tanto él como sus herederos si los hubiere por el termino de 90 dias bajo percibimiento de designarsele defensor de oficio.- Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 938 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "AGUIAR ROMERO, CARLOS - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-103167/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUIAR ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37954 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Eliana Bertha FRIONI BENAVIDES o Eliana Bertha María Lola FRIONI BENAVIDES -IUE 2-103768/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo,31 de OCTUBRE del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2202 Feb 07- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MORALES DE ROVERE, MODESTA NERISNALDA"- SUCESION. PROVIENE DEL EX JDO LDO DE FLIA 9º TURNO- FICHA 78-62/2010 se insta a DANIEL, PATRICIA, RAMON, GABRIEL, GABRIELA, EDUARDO, STELLA MARY, TATIANA, CLAUDIO, RICHARD Y HORACIO CARDOZO ROVERE a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dispuso la apertura de la sucesión de:
- NELIDA SENA DUHAU
- ESTHER SENA DUHAU
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL CASO DE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS LA HERENCIA SERIA YACENTE, PUBLICANDOSE POR EL TERMINO DE 30 DÍAS Y EMPLAZANDO A TODOS LOS INTERESADOS POR 90 DÍAS.-
FICHA: 2-54695/2009.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2201 Feb 07- Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso por auto 5698/2011 del 23/11/2011 ampliar el auto 3317/2011 del 30/06/2011 en cuanto dice que se declara la apertura de la sucesion de LUIS SATERA FERRETTI deberá agregarse y/o de LUIS ZATERA FERRETTI, Ficha Nº 2-24942/2011, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veintidos de Diciembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 1610 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Pedro Ernesto ZEBALLOS TORRES IUE 274-738/2011, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de Diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 2261 Feb 07- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MACHUCA RUIZ, LEONCIO O LEON URUGUAY; SANDOVAL, JUANA SOFÍA Y MACHUCA SANDOVAL DE LÓPEZ, MIRTHA.- SUCESIONES.- IUE Nº 381-728/2010", por Auto Nº 6426/2010 de fecha 27/11/2010, dispuso la apertura de la sucesión de: LEONCIO O LEON URUGUAY MACHUCA RUIZ, JUANA SOFÍA SANDOVAL Y MIRTHA MACHUCA SANDOVAL DE LÓPEZ, y por Auto Nº 7744/2011 de fecha 29/11/2011, se dispuso intimar a FELICIANO LÓPEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante de autos, en un plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante en caso de no comparecer en dicho plazo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 14 de Diciembre de 2011.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4270 10/p 3098 Feb 14- Feb 29

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ PALOMEQUE,

ROMEO.- SUCESIÓN.- IUE. 431-775/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión del Sr. ROMEO LÓPEZ PALOMEQUE y por decreto Nº 2657/2010 de fecha 24/06/2010, se ha dispuesto intimar a los descendientes de MARÍA LÓPEZ DE FERNÁNDEZ, a que en un plazo de 30 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a los descendientes de MARÍA LÓPEZ DE FERNANDEZ, por el término de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 inc. 3 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de Diciembre 2011. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4130 10/p 2404 Feb 08- Feb 23

Convocatorias

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 2012 a las 18 horas en la Sede Social, sita en Echevarriarza 3310 apto. 301, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2011.
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Elección de la Comisión Electoral (3 miembros) e igual número de suplentes.
5) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituida con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación
LA COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 3145 Feb 14- Feb 16

CONVOCATORIA

Nueva Helvecia, 9 de febrero de 2012
Se convoca asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 22 de Marzo, a la hora 18.00; en primera convocatoria y hora 19.00 en segunda, en salón de COLAVECO, Nueva Helvecia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1) Memoria Anual del Consejo Directivo y estados contables del ejercicio 2012.
2) Informe de Comisión Fiscal y otros informes Oficiales;
3) Elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal; y la Comisión electoral.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
Por COLAVECO Dr. Darío J. Hirigoyen.

Unica Publicación

03) $ 370 1/p 3093 Feb 14- Feb 14

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO COMAG CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 28 de febrero de 2012, en el Primer Piso de la sede social, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Proclamación de los candidatos electos en elecciones del 29 de octubre de 2011.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas.

Primera Publicación

03) $ 2220 6/p 3082 Feb 14- Feb 23

Montevideo, 10 de febrero de 2012 CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de U.T.F.U. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en la sede social calle Eduardo Víctor Haedo 2138 el día 29 de febrero a la hora 18:00.
Se tratara el siguiente orden del día:
- Puesta a consideración de adquisición de nueva Sede Social.
- Determinación de cuota extraordinaria para financiar la compra.
SR. ASOCIADO NO DEJE DE CONCURRIR
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 296 1/p 3081 Feb 14- Feb 14

MARGARITAS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 2012 a la hora 10.00 en Treinta y Tres 1374 Esc 101 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memorias, balances generales y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/2005, 30/6/2006, 30/6/2007, 30/6/2008, 30/6/2009, 30/6/2010 y 30/6/2011.
3. Confirmar la integración del actual Directorio.
El Directorio.

03) $ 1110 3/p 3061 Feb 13- Feb 15

EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 8 de Marzo de 2012, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

Primera Publicación

03) $ 1110 3/p 3026 Feb 14- Feb 16

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 5 de Marzo de 2012, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.-
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

03) $ 1110 3/p 3024 Feb 13- Feb 15

RONILCO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 8 de Marzo de 2012
Hora: 18:30 hs. 1ª Convocatoria
19:30 hs. 2ª Convocatoria
Lugar: Centro de Convenciones de la Torre de los Profesionales
Sala Anacahuita - Yaguarón 1407 piso 4 - Montevideo

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2011.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Nombramiento de los miembros del Directorio.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 1110 3/p 2963 Feb 13- Feb 15

Asociación Educativa Iará

Se convoca a los socios de la Asociación Educativa Iará a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 2012 a las 18 y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Brito del Pino 1491 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Memoria y balance al 31 de diciembre de 2011, 3) Otros y 4) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Última Publicación

03) $ 592 2/p 2937 Feb 13- Feb 14

ASOCIACIÓN CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de febrero de 2012, en la sede de Av.

Rivera 2314, hora 19:00 1er. llamado y hora 19:30 2do. llamado.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Ratificación de autorización para uso de crédito de BROU.
3.- Designación de gestor ante el MEC.
4.- Designación de 2 asambleístas para la firmar del Acta.

Última Publicación

03) $ 888 3/p 2771 Feb 10- Feb 14

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO ART. 22 ORDENANZA NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Sergio Felipe ZINULA DEVERA o DEVERAS; Ana María, Juan Carlos, Lidia Susana, Luz Marina, Alba Irma y Amalia DEVERA o DEVERAS ALCAIN, solicitan título Panteón Nº 41 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1275-00090.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Primera Publicación

04) $ 2590 5/p 3141 Feb 14- Feb 22

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: José Germán, Jorge Carlos y Julio César PERRONE PEREZ, solicitan título Nicho Nº 13 Sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1420-01355
Dra. Susana Eirin
Asesora.

04) $ 1850 5/p 2681 Feb 10- Feb 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AUGUSTO GERALDO TECHERA DE MELO NEGRO y LAURA ELISA FURQUIN FERNANDEZ (FICHA 2-104074/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 1672 Feb 01- Feb 14

JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ y RAQUEL TERESITA PARARD REY (FICHA 2-114530/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 1571 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDUARDO JOSE SPREMOLLA MATTOS y ADRIANA NELLY NAGUIL RECAREY (FICHA 2-112628/2011).
Montevideo, 6 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 3042 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

FABIAN LUIS FLORES y FABIANA HOLTZ (EXPEDIENTE 2-121982/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4200 10/p 2855 Feb 13- Feb 28

ÁLVARO ADELBERTO ROSSELLO ACEVEDO y SABINA ALBINA MERCADANTE BARLOCO (EXPEDIENTE 2-3014/2008).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

05) $ 4050 10/p 2321 Feb 07- Feb 22

OCTAVO TURNO

STELLA MARY ROMANO ESCUDERO y JULIAN EDUARDO DOMINGUEZ BARAN (FICHA 2-106942/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 190 Feb 01- Feb 14

ADEMAR ELBIO PREGO ESTRUCH y CRISTINA ROSARIO RIVERO MORES (FICHA 2-114080/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 82 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

RICARDO MARIA RODRIGUEZ PEREZ y SIRIA del ROSARIO CAIROLI PEREIRA (FICHA 2-115240/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 2308 Feb 07- Feb 22

DÉCIMO TURNO

CARLOS VICTOR CRUZ GAU y LIRA MABEL PEREIRA FROS (FICHA 2-111336/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 1489 Feb 01- Feb 14

JORGE CARLOS MOZZONE y VERONICA ANGELICA DIAZ (FICHA 2-56595/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 829 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MACIEL COLLINS de ÁVILA y MARÍA NATHALIA VIGNERI CETRULO (IUE 2-33519/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 2904 Feb 13- Feb 28

GABRIELA MARIN MENDEZ y JORGE DANIEL CHARAMELO VIETA (FICHA IUE 2-109377/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 1726 Feb 01- Feb 14

ALONSO RODRIGO LUNA SUAREZ y XIMENA LOPEZ MACLEAN (FICHA IUE 2-112542/2011).

Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 933 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN RAMILO RECUERO y BLANCA CAROLINA ESQUITIN SUM (FICHA 0002-109106/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2279 Feb 07- Feb 22

ANDREA VIVIAN CHAVES VILLAFAN y RODOLFO MARCEL SILVA LASSERRA (FICHA 0002-117040/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 1635 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ y MARIA IBARRA OLIVERA (FICHA 2-119917/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2563 Feb 09- Feb 24

DANIEL RECUERO GONZALEZ y CECILIA PETRUSKEVICIUS FERNANDEZ (FICHA 2-101199/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2314 Feb 07- Feb 22

DOMINGO VALLANO CARLEO y CRISTINA MURO ODDONE (FICHA 2-117611/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 1728 Feb 01- Feb 14

LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES y NESTOR EDISON FRAGA ANDINA (FICHA 2-34191/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 426 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

SILVANA ZIGNONE DIEZ y DANIEL BOUZA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-111017/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 3226 Feb 14- Feb 29

ELIDA DIANA GUEDES GÓMEZ y MARIANO MOLINA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-113606/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2097 Feb 06- Feb 17

ALEJANDRO BRUNO GRUNWALDT y MARIA NOEL BALDIZAN AMARILLO (EXPEDIENTE 2-111742/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2003 Feb 03- Feb 16

MARIELA GARGIULO PARDIÉ y MARIO EDUARDO RODRIGUEZ DENIS (EXPEDIENTE 2-116472/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 1611 Feb 01- Feb 14

ARIEL CELLA BELTRAME y ANA GABRIELA LEMOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-32889/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 968 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

GERVASIA LAGUNA MENDIETA y HORACIO BUENO (EXPEDIENTE 2-30086/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 2975 Feb 13- Feb 28

DANIEL LOPEZ FIRPO y NELIDA GRACIELA ACOSTA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-115579/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2780 Feb 10- Feb 27

LUIS EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ y GLADYS MABEL CARDOZO FREITAS (EXPEDIENTE 2-112853/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 622 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA CRISTINA BONILLA DA SILVA y FERNANDO DANIEL GUERRA DUTRA (FICHA 2-116464/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO ARIBEL PUENTE DATI y CLAUDIA DANIELA RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 2-113509/2011).
Montevideo, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 39538 Feb 01- Feb 14

SANDRA BERTA RODRÍGUEZ PUPPO y ERNESTO MAJO PIÑEYRUA (FICHA 2-109926/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 3224 Feb 14- Feb 29

JOSE MARIA FRANCO BRUN y ALEJANDRA ELIZABETH FERNANDEZ SARALEGUI (FICHA 2-12040/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2691 Feb 10- Feb 27

FEDERICO MOREIRA PISANO y AGUSTINA NAVARRO SALDIAS (FICHA 2-114186/2011).
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 216 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

SANDRA NIZ IVANOFF y ENRIQUE GERARDO PANIZZA BARBIERI (FICHA 2-25888/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2973 Feb 13- Feb 28

GUSTAVO FABIAN SAFFORES VAZQUEZ y ANA MARGARITA BLANC MARGALL (FICHA 2-120084/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 2319 Feb 07- Feb 22

DANILO PEREZ RAMOS FULINI y VITTORIA DANIELA CECOT SANDE (FICHA 2-110005/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 1263 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

ADRIANA LETICIA HERNANDEZ DANTAZ y CARLOS ALBERTO JAMBRINA PACHECO (FICHA 2-116134/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2498 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERNARDO GONZÁLEZ GUTIERREZ y LETICIA YOBANA ó YOVANA GARCIA (IUE 2-30900/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2312 Feb 07- Feb 22

CARLOS ENRIQUE SEGUNDO ALLEGES y MARÍA del CARMEN PEREYRA AGUIAR (IUE 2-63972/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2104 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO MAINA BOGLIETTI y PATRICIA RAQUEL AITA FRANCESCHINI (FICHA 2-117101/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2305 Feb 07- Feb 22

EDILBERTO MARIA SOTO TRAVIESO y BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (FICHA 2-38702/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 629 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL HUGO GRACIANO BALCON y SANDRA SELENE CANO CLAVIJO (FICHA 2-109620/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 217 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONARDO NAIDICH KAC y KAISARA CASTRO SAVIO (IUE 2-101597/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4050 10/p 2310 Feb 07- Feb 22

POMPILIO ARTURO FERRANDO HERRERO y ARACY VIERA LATORRE (IUE 0002-109999/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 135 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA CERRO PERRI y RUBEN POSE SORIA (FICHA 2-108790/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

05) $ 4050 10/p 2317 Feb 07- Feb 22

RAFAEL LUIS PERRONE FIGUEREDO y SUSANA SOLEDAD BENTANCOR DA SILVA (FICHA 2-110581/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 1455 Feb 01- Feb 14

SUSANA JACQUELINE MARCHETTI RODRIGUEZ y JAUME SOLA MUNDO (FICHA 2-100262/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 450 Feb 01- Feb 14

NORBERTO SOCOLOVSKY y NICOLE BOREK (FICHA 2-110739/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 189 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARTESAGHI ESTRADA y MARIA PAULA ORTEGA DORNBUSCH (FICHA 2-107334/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 2901 Feb 13- Feb 28

JULIO CESAR ZEBALLOS CONTRERAS y YOLANDA YANET PEREGALLI GERMINO (FICHA 2-482/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

05) $ 4050 10/p 1947 Feb 03- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA INÉS TARAMASCO GARBUYO y MIGUEL EDUARDO ABIB QUIRÓ SALDAÑA (FICHA 461-639/2011).
Artigas, 10 de enero de 2012.
Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 2073 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CILINTANO, MAGDALENA y GOMEZ TAJES, YANE JESUS (IUE 168-325/2010).
Canelones, 14 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 2717 Feb 10- Feb 27

OLIVEIRA FERNANDEZ, RUBEN ANDRES y GOMEZ MALARINO, ELENA GRACIELA (IUE 168-517/2011).
Canelones, 20 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 2550 Feb 09- Feb 24

RODRIGUEZ SANTA CRUZ, MARIA SONIA y ALAYON MACHIN, NESTOR HUGO (IUE 168-223/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 828 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FLORENCIA ANITA GONZALEZ PUIG y GUSTAVO VERA (IUE 180-554/2011).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2011.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

05) $ 4050 10/p 2277 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL LUQUEZ y MARIELA NANCY PEREDA MELO (FICHA IUE 440-1490/2010).
Las Piedras, 1 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 2667 Feb 10- Feb 27

OSCAR MOISES LEMES PASTORINO y MERCEDES SUSANA GOMEZ TAIBO (FICHA IUE 440-727/2011).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 771 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

JORGE DANIEL CHOCHO PEREZ y ANA GABRIELA BUSCHIAZZO BARCELO (FICHA IUE 458-1353/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 2495 Feb 09- Feb 24

RICHARD OMAR CHARAMELO FEBLES y ANDREA ROSANA GUALCO EMALDI (FICHA IUE 458-539/2011).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4050 10/p 2441 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BETTY BARBOZA CORREA y JOSE CARLOS LIMA CASAÑA (FICHA 175-542/2011).
Pando, 28 de octubre de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 2713 Feb 10- Feb 27

CUARTO TURNO

VENANCIA IVANA RAMOS GOMEZ y PABLO DANIEL BARRIENTOS DE LEON (FICHA 176-290/1996).
Pando, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 2761 Feb 10- Feb 27

LOURDES BEATRIZ LA CRUZ y RODOLFO UMPIERREZ (FICHA 176-828/2011).
Pando, 8 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 123 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GLAUCO EBER VAZ y EMILIA LOPEZ DOS SANTOS (FICHA 208-82/2011).
Melo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 2842 Feb 13- Feb 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEA KUMUDINI BACHMANN o LEA RIS BACHMANN y ARMIN RIS (IUE 223-672/2011).
Colonia, 11 de noviembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 2240 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE MARIO GALIL ECHEVARRIA y KAREN MELINA BELMUDEZ MOREIRA (IUE 225-932/2011).
Rosario, 2 de diciembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2943 Feb 13- Feb 28

EDGARD DANIEL DOTTI BUSCHIAZZO y SUSANA NOELIA RODRIGUEZ SANTI (IUE 225-590/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2078 Feb 06- Feb 17

LAURA SUSANA LARRAMA LAUSAROT y VICTOR ANIBAL ERRECARTE MADERA (IUE 225-952/2011).
Rosario, 8 de diciembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 89 Feb 01- Feb 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR LUIS PEREIRA BRUSCHI y REINA ESTHER FONTES NORIA (FICHA 260-727/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 2437 Feb 08- Feb 23

GASTÓN NICOLÁS ESTEPOVOY REYES y PAOLA RAVA ARIAS (FICHA 260-756/2010).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 65 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUAN GABRIEL GONZÁLEZ BESIL y CLAUDIA MEZZANO ABREU (FICHA 261-741/2011).
Florida, 8 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2595 Feb 09- Feb 24

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON ANIBAL SILVA y GLADYS MABEL MARICHAL (IUE 274-591/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 2263 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

ADRIANA SILVANA MARMO BATISTA y CARLOS AURELIO PICCONE MORALES (IUE 432-681/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 6 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 1967 Feb 03- Feb 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KARINA GARAY CORREA y EDUARDO SARALEGUI CABRERA (FICHA 284-258/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 2355 Feb 08- Feb 23

JHONNY JAVIER VIGNOLO BESSON y SUSANA EUFEMIA GASCO ALVAREZ (FICHA 284-784/2011).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 1892 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

NERY ALEJANDRO BARGAS DOS SANTOS y MARIA VIRGINIA ALDAVE RIVERO (FICHA 285-888/2011).
Maldonado, 12 de diciembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 1893 Feb 03- Feb 16

OCTAVO TURNO

SANDRA JEANETTE COSTA MUÑOZ y JORGE DANIEL SANCHEZ SILVA (FICHA 286-947/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 2356 Feb 08- Feb 23

MIGUEL EDUARDO DE LOS SANTOS y MARÍA GIOVANNA VIRLEE TORRES (FICHA 286-819/2011).
Maldonado, 16 de noviembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 1891 Feb 03- Feb 16

PAYSANDÚ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARTIN DARIO PLANCHON JOURDAN y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LARREA (IUE 501-136/2011).
Paysandú, 2 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 308 Feb 01- Feb 14

ANGEL EDUARDO CORA BETTI y MIRIAM RAQUEL BESSIO BARRETO (IUE 501-197/2011).
Paysandú, 16 de noviembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 110 Feb 01- Feb 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NOLBERTO ARIEL FLORES ECHEVERRIAGUE y DANIELA BULMINI SOARES (FICHA IUE 330-172/2008).
Rivera, 11 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 569 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

FERNANDO FABIÁN MADERA y MIRTA SUSANA de CARBALLO ARMUA (FICHA IUE 462-437/2011).
Rivera, 12 de diciembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2845 Feb 13- Feb 28

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA NELI FARIAS RODRIGUEZ y JULIO JUSTO ESPEL SILVA (FICHA 341-701/2011).
Rocha, 23 de diciembre de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 2338 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS CARDOSO SILVA y MARIA JOSE PRILIAC CARDOSO (FICHA 342-849/2003).
Rocha, 2 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 100 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS SILVA RABELLINO y MARICEL MANRIQUE GONZALEZ (FICHA 343-240/2011).
Chuy, 16 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2741 Feb 10- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA del CARMEN RODRIGUEZ CAMEJO y JORGE LUIS SOUTO BELLUSCI (FICHA IUE 352-1182/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 2877 Feb 13- Feb 28

MARIA JOSE STIRLING MALVASIO y WALTER DANILO XAMO FERNANDEZ (FICHA IUE 352-103/2009).
Salto, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2800 Feb 13- Feb 28

JORGE RAMÓN SALBARREY y ROSA MARLENE PEREIRA DAS NEVES de FREITAS (FICHA IUE 352-582/2011).
Salto, 30 de junio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 177 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ERMINDA TORIANI NOGUEIRA y JUAN ÁNGEL SUIFFET DÍAZ (FICHA IUE 353-1413/2011).
Salto, 15 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 14 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ADRIAN FAJARDO OJEDA y MARIA ALEJANDRA FRANCO SILVA (FICHA 370-861/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2752 Feb 10- Feb 27

TERCER TURNO

EDUARDO ANIBAL AZURI DELGADO y OLGA BEATRIZ BARRERA PEREZ (IUE 371-612/2011).
San José, 18 de noviembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 1976 Feb 03- Feb 16

CLAUDIO DANIEL BOZZOLASCO BOLAZZI y FABIANA MARIA DIAZ SUAREZ (IUE 371-782/2011).
San José, 19 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 158 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HUGO ISMAEL LINK MARTEGANI y ZULLY MABEL LUZARDO CAMACHO (IUE 471-71/2011).
Libertad, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 45 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO KOSTER MARTORANO y SOLEDAD BRACERAS INVERNIZZI (IUE 381-325/2010).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 165 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOANNA MARGARITA FORAPAGLIERO RODRIGUEZ y GONZALO SEBASTIAN TEXIDOR DIAZ (IUE 396-664/2011).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 91 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GUALBERTO FERREIRA PINTOS y BLANCA NELIDA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 397-746/2011).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2909 Feb 10- Feb 27

CUARTO TURNO

PEDRO SEGUNDO MOTTA y BLANCA FLOR SANGUINETT SUAREZ (IUE 469-662/2011).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 1510 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBATTO RAMIREZ, ANABEL y ROCIO GAMBOA, MARCELO (FICHA 449-640/2011).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 508 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "DURAN BARBOZA, Myriam. Disolución de Sociedad Conyugal. Solicitada por un solo cónyuge". IUE: 2-106464/2011, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre Myriam Durán Barboza y Franklin Rodríguez Villagrán, emplazándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 2307 Feb 07- Feb 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, se hace saber que en autos caratulados "VURRO AGOSTINA Y OTROS RETROVERSION EXPEDIENTE Nº 2-8064/2011, se decretó el CESE DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES QUE FUERA DISPUESTO POR DEC. 1638 DE 7/5/2008, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5040 10/p 3032 Feb 14- Feb 29



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOCCHI IMBRIANI, ADRIAN C/ PAZ MAIDANA, MARY - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa: 2-111354/2011, se cita, llama y emplaza a MARY LOLY PAZ MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación
07) $ 1200 10/p 1734 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ CEDRES MARIA CRISTINA C/ SANCHEZ DANIEL- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-56975/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 23/2011 de fecha 1º/02/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL SANCHEZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 Y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BROVETTO, ALDO C/ MARTINEZ SUAREZ, YOLANDA -Divorcio" Ficha 2-112302/2011", se cita, llama y emplaza a YOLANDA MARTINEZ SUAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Diciembre de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
07) $ 1200 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "BURGOS SANABRIA ALICIA C/ RODRIGUEZ FARIÑA ADAN- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-110086/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5260/2011 de fecha 05/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADAN RODRIGUEZ FARIÑA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LOBO WALTER C/ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-14945/2011, se cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 178 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DIAZ MARTINEZ SOLEDAD C/ PEREZ BOJREIBE GABRIEL- DIVORCIO POR CAUSAL-" - Ficha Nº 2-32276/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL PEREZ BOJREIBE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
07) $ 1200 10/p 831 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "BOCCHI, IGOR C/ MACHADO CARBALLO, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACIÓN DE HECHO" Fa. 2- 114150/2011, se cita, llama y emplaza a SUSANA PATRICIA MACHADO CARBALLO, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
07) $ 1500 10/p 1736 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MUÑIZ, ALEJANDRA C/ MARTINEZ, JUAN ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-112113/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Andrés MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 13 de diciembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA; Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RUIDIAZ, ANA MARIA C/ LORENZO, JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM. 9 DEL CÓDIGO CUVIL- FICHA: 2-118864/2011 se emplaza a JOSE ANTONIO LORENZO REY a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diecinueve de Diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2687 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NEIN MARIA ROSA C/ SOSA VIERA NELSON FREDDY -DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-35711/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. NELSON FREDDY SOSA VIERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil once.-
Se hace constar que se concedió el beneficio

de auxiliatoria de pobreza.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 175 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAMONTE GALLI MARIA FABIANA C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ OSCAR MANUEL- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-11509/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OSCAR MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-

Montevideo, quince de noviembre de dos mil once. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2906 Feb 13- Feb 28

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ SALA JORGE PABLO C/ OLIVO MARGARITA FILOMENA- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. 2-32813/2011 SE EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. MARGARITA FILOMENA OLIVO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE HACE SABER QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

MONTEVIDEO, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2126 Feb 07- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, ZAIRA C/ VAZQUEZ, CLAUDIO - DIVORCIO", ficha IUE: 458-1274/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. CLAUDIO RAFAEL VAZQUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 14 de Diciembre de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3001 Feb 14- Feb 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FERNANDO C/ MARTINEZ, ALLISON - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-905/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. ALLISON ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 16 de Diciembre de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2273 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, ELSA C/ PORTILLO, ANGEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1308/2011; se cita, llama y emplaza al Sr.: ANGEL JESUS PORTILLO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 21 de Diciembre de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2080 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORRES ALBA C/ TORRES SILVA, LEONARDO FABIAN. DIVORCIO. -AUX. DE POBREZA", Ficha 175-189/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO FABIAN TORRES SILVA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.

Pando, veintitrés de noviembre de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 3127 Feb 14- Feb 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA DUARTE, NATALIA C/ GARCIA VILLEGAS LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-1138/2011", SE PRESENTO NATALIA GARCIA DUARTE PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LEONARDO GARCIA VILLEGAS, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA ACCIONANTE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, ESTANDO AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 16 DE DICIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 2199 Feb 07- Feb 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROCA, JUANA RAQUEL C/ ALVAREZ, WALTER ISMAEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-762/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WALTER ISMAEL ALVAREZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1503 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA TRINDADE ROSSIMARI C/ ROYANO SADOVIK TERQUI. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-465/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. TERQUI ALEX ROYANO SADOVIK, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2786 Feb 13- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del

Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Intancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "REGUEIRA RODRIGUEZ, EVA MARILINA contra RODRIGUEZ, ROBERTO PABLO. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-212/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "ROBERTO PABLO RODRIGUEZ ALTAMIRANDA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 2848 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALATI MARQUEZ, Cristina contra BAYURE, Pablo. Divorcio por Riñas y Disputas. FICHA I.U.E. 353-287/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Pablo BAYURE a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIOCHO DE MARZO de DOS MIL ONCE.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 2064 Feb 06- Feb 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de Mercedes de Tercer. Turno, en autos: "KELLY LUZARDO, ALEJANDRO JUAN C/ MOYANO, ELIDA MARGOT.- DIVORCIO POR CAUSAL-I.U.E. Nº 381-686/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALEJANDRO JUAN KELLY LUZARDO, C.I. Nº 2.688.711-3, trámite de Divorcio por Causal contra ELIDA MARGOT MOYANO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sra. Elida Margot Moyano, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de Octubre de 2011. Esc. Fasustina Barolin, Actuaria Adjunta. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) $ 2170 10/p 3097 Feb 14- Feb 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "SESTALLOS, MELBA C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-588/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: GUSTAVO ARIEL RODRIGUEZ PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 1º de Febrero de 2011. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de la misma en esta litis. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 2911 Feb 10- Feb 27

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO a los herederos de ELBIO HELGUERA BRIZOLARA, TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO No. 463228909, HABILITADO EN la calle Timoteo Aparicio sin número, Barrio Batoví de la ciudad de Tacuarembó.- Deberán presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por FENEBIL S.A., actual usuario.- Plazo: 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 666 3/p 2645 Feb 10- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Tonelli - Guillermo y otros -juicio ejecutivo" (Ficha IUE 119-590/1996) se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 20.936 del departamento de Montevideo localidad catastral Montevideo ubicado de frente a la calle Juan Paullier, puerta de entrada Nº 1766, Angela Fornaro Magnoni, Olga Fornaro Ferro, Mario Fornaro Ferro, Carlos Eduardo Castelli, Dora Olga Carratu, Rafael Gervasio Carratu Fornaro, María Elena Cal Ruiz, Elda María Cranchi Fornaro, Elena Cranchi Fornaro, Esnilda Cranchi Fornaro, Raúl Cranchi Fornaro, Elba Cranchi Fornaro, Raúl Jorge Ferrando Cavani, Héctor Juan Aquilo Ferrando Cavani, Adolfo Mario Pedro Idoyaga Ferrando ó a sus sucesores e interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, noviembre 11 de 2011.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 173 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Eduviges Antonio Carrasco- Intimación" Ficha 2-114153/2011, y según decreto 3281/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del SR. Eduviges Antonio Carrasco a escriturar la vivienda sita en Pasaje C nº 4591 del Barrio La Paloma, padrón 43071/076 de Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 19 de diciembre de 2011. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 2756 Feb 10- Feb 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la Capital de décimo turno de Montevideo, dictado en autos: "MOCOROA ADMINISTRACIONES C/ VAN ROMPAEY, EILEIN -INSPECCIÓN OCULAR", Ficha: 122-885/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leslie Van Rompaey y Edy Sevillo, a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso (artículo 127.3 del C.G.P.). Montevideo 22 de diciembre del 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3700 10/p 2411 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Gadea Pereira, Nilda- Rescisión de Adjudicación" Ficha 2-57643/2010, y según decreto 3156/2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días a los sucesores a cualquier titulo de Nilda Gadea Pereira, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo 16 de diciembre de 2011.

Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2755 Feb 10- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Vera Miranda, Ulises y otros. Rescisión de compromiso de compraventa" Ficha 2-110763/2011, por decreto 2950/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011 y decreto 3143/2011 de 29 de noviembre de 2011 se cita, llama y emplaza a los señores Ulises Mario Vera Miranda y Eusebio Miranda y/o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los artículos 89.1 y 127.3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo, 23 de diciembre de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2754 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en autos caratulados: "Aguerre Gaeta, Claudia c/ Gadda Fontana, Alvaro y/o sucesores". Juicio Ejecutivo, IUE 134-26/2006 y según decreto 2108 de fecha 20 de septiembre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores, a cualquier titulo, de Alvaro Gadda Fontana, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones: Montevideo, 8 de diciembre de 2011 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3550 10/p 1486 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Colina. Pensador Demanda de Resolución de Contrato Ficha 2-14759/2011 se cita, llama y emplaza a Pensador Colina y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en relación al apartamento 001 Block A sito en Teniente Rinaldi 3867 de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de uso y goce de fecha 9.8.2010 Montevideo. 7 de diciembre de dos mil once Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) $ 5180 10/p 2860 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUBREHIL VIGO, LILIANA ROSA - AUSENCIA" Fa: 2-34576/2011, se cita, llama y emplaza a LILIANA ROSA DUBREHIL VIGO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 2840 10/p 116 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PORTEIRO ARIEL EDUARDO C/ RODRIGUEZ D'AGOSTINO NELIDA- PARTICION- FICHA 46-1245/2004, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5019/2011 de fecha 28/10/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARIO RODRIGUEZ D'AGUSTINO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 5180 10/p 2816 Feb 13- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "BERISSO, BLANCA IVONNE - ACCIÓN DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-35187/2011, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la presente causa a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 2022 Feb 06- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LAPAZ BARRAGAN, OLGA LIRIA.- LEY 18246 UNIÓN CONCUBINARIA-"; Ficha 2-1343/2011.
Emplacese al Sr. VICTOR, DANIELA y DELIA CARINA CURBELO RUSSOMAGNO y a la Sra. MARIA ELENA RUSSOMAGNO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, quince de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 1200 10/p 1047 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COSTAS NIEVAS, NOEL c/ LA PAZ BURGUEZ, MARIA NIEVES y otros.- ACCIÓN SIMULATORIA-"; Ficha 2-114242/2011. Emplazase al Sr. HEBERT OMAR y la Sra. GLADYS EMILIA COSTAS LA PAZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "GOLDSTEIN COHEN, Adolfo Daniel C/ FONTAN SHELLEMBERG, Adriana. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 2-4363/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adriana FONTAN SHELLEMBERG, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3550 10/p 38848 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "Compañía Administradora de Recuperación de Activos Afisa c/ Espósito Larrea, Gaetano y Otra" -Ejecución de crédito Hipotecario- IUE 23-110/2004 se cita, llama y emplaza por única vez, por el término de 90 días a los sucesores de Gaetano Espósito Laprea y/o Larrea, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede, sita en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de Setiembre de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4260 10/p 1944 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "A.S.S.E. c/ SUCESORES DE MEISE FEDERICO y OTROS - Toma de Posesión", I.U.E. 2-19146/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Federico Meise, a título singular y universal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil once. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 1328 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "CARDOZO PEREIRA, JORGE C/ GIL LABORDE, PEDRO Y OTROS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - Fa. 2-110777/2011" en cumplimiento de la providencia Nº 4570 del 21.12.2011 , se cita y emplaza a los herederos de ELIDA RENÉ o RENÉE LABORDE POMIE, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, a primero de febrero del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 2301 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno en autos caratulados. "Gómez, N. y otros c/ Ministerio del Interior -Daños y Perjuicios IUE 109-12/2010" se cita y emplaza a los herederos de Mario Javier Gomez y Verónica Natalie Gómez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días Montevideo, 30 de setiembre de 2011. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
08) $ 2960 10/p 2693 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a ALFONSO MAIDANA, para que comparezca por el temino de noventa días, en autos caratulados "MAIDANA ALFONSO S/ DECLARACION DE AUSENCIA - (FICHA. 156-8/2002), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 02 de diciembre de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 2430 10/p 1014 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a los sucesores de Honorina Rodriguez, a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Eva y RODRIGUEZ, Carlos - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-257/2011, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día ocho de Febrero de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3124 Feb 14- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "ESPINOSA LÓPEZ, GRACIELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 179-362/2011" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos del causante LUIS ANTONIO TUANA MACHÍN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3550 10/p 25 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: ALONSO GARCIA, SOLANGE/ UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-165/2011, se dispuso emplazar a BRUNO SEBASTIAN FERNANDEZ y MIRTA BORCHE por el término de 90 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Dcto. Nº 2270 del 04 de agosto de 2011 SOLANGE ALONSO GARCIA fué declarada AUXILIADA DE POBREZA.
Rio Branco, 22 de agosto de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2402 Feb 08- Feb 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ra. Sección de FLORES, dictada en autos: OLIVERA AYUTO, Rubén C/ LUNA, Ricardo y MOLINA, Gloria.-Cobro de Pesos- IUE: 257-12/2011, según providencia Nº 38 de 30 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Ricardo Luna y Gloria Molina Hyden, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Andresito, 1 de diciembre de 2011. Dr. Bernardo Bueno Muñecas, Juez de Paz.
08) $ 3550 10/p 1983 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: " MONTERO BEREA, MARIO JORGE C/ TUMINI GUILLERMO Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL Y SUCESORIO, Fa. No. 291-242/2010, Por Decreto No. 7147/2011 de fecha 15/12/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Guillermo TUMINI, Gustavo Enrique PALACIOS SIPOWICZ, Alfredo Ubaldo MONTERO BEREA, o sus sucesores a cualquier titulo, Maria Angelica MONTERO BEREA, Martha Teresa MONTERO MAZZULLO, Diego Jose MONTERO MAZZULLO, Maximiliano Ruben AYRE, Marta Teresita MAZZULLO VIERA, cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
08) $ 6390 10/p 2335 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA ALBA ESTHER (GANCIO DE ARMAS NORBERTO RIMER - FALLECIDO) DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA (POST MORTEM);

Ficha Nº 343-146/2011; se hace saber que por Decreto Nº 2291/2011, de fecha 19 de Octubre de 2011; se establece el Traslado de la Demanda, por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SERGIO GANCIO y SANDRA GANCIO; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparacencia.-
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que según lo previsto en la ley 18078, se exhonera de los tributos correspondientes.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2695 Feb 10- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "VELICHCO, GUALBERTO C/ ECHENAGUSIA, HUGO Y OTRO - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 469-816/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: SUCESORES DE HUGO ECHENAGUSIA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2011. Se deja constancia que conforme lo previsto en el art. 28 de la Ley 18572, el presente trámite está exonerado del pago de Tasa. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 10- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "DIAZ CUELLO, EVANGELICO; INFORMACION" I.U.E 449-679/2010 por Resolución Nro. 5370/2011 fecha 24 de Noviembre de 2011, dispuso citar y emplazar a todos los que pudieren verse afectados por la solicitud de declaración de que EVANGELICO DIAZ CUELLO y EVANGELICO DIAS CUELLO son la misma persona por el término legal.-
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2011. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3240 10/p 1913 Feb 03- Feb 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5937/11 de fecha 26 de diciembre de 2011, la Intendente de Montevideo, en expediente 4149-005419-04, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el señor José Leonel Silveira Burucica, titular de la cédula de identidad 1.329.891, sobre el predio empadronado con el Nº 414.136, solar 21, manzana "B" del Ex Barrio en Condominio Nº 1, sito con frente a la calle Alberto Mastra Nº 5958. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del Volumeno II del Digesto Municipal, se emplaza al señor José Leonel Silveira Burucica a fin de presentarse a deducir sus derechos en un plazo de tres días consecutivos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 3123 Feb 14- Feb 16

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Julio Montemurro y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1524/10 de fecha 20/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un Recalque en Km 23 de Ruta Nº 33, empadronada con el Nº 47.865 (p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 05/08/10, con el Nº 14.597, tiene una superficie de 339 m^2 25 dm^2, y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 30 m de frente a Camino Artigas; al Oeste, 20 m de frente a Ruta Nº 33; al Noroeste, 16 m 41 cm y al Noreste, 14 m 59 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 47.865 (p)
El bien fue tasado en UR 100
-Expediente Nº 995/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2830 Feb 13- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE PADRON 102.023. EXPROPIACION", IUE: 0002-053366/2010, se dispuso por auto número DFA-100361/2011 de 25 de noviembre de 2011, emplácese por noventa días a estar a derecho a los sucesores a título universal o particular de GUSTAVO SOLER; URSULA REGA o REGO; a los hermanos: WILDE EDISON, ZELMAR ULISES, GUSTAVO HERALDO, EDELMA ZUMILDA y ZULA DINORAH SOLER REGO y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 102.023 ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirá el proceso, conforme el art. 89 y 127.2 del CGP.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. ESC. ANA BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 396 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al/los propietario/s de la Empresa Álvaro Palenga Sociedad Anónima y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 38997 y 168059 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 5510/11 de la Intendenta de fecha 05/12/11, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de las calles Córdoba y Gral. Hornos, dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A. Los expedientes Nos. 6402-001794-11 y 6402-001820-11 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, Piso 10, sector



Soriano del Edificio Sede, Av. 18 de Julio Nº 1360, por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1994 Feb 06- Feb 17

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MERCANT, TERESITA INÉS - INCAPACIDAD" Fa: 42-31/1990, se hace saber que por Decreto Nº 3004 de fecha 18 de diciembre de 1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. INÉS TERESITA MERCANT, designándose curadora propietaria a la Sra. ELISABETH ALONSO (Decreto nº 3378/2011 de fecha 19/7/2010), la que aceptó el cargo con fecha 21 de setiembre de 2011.-
Amparado en la Ley Nº 18.078, trámite patrocinado por Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 9 de febrero de 2012.- Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2851 Feb 13- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ROMAUS PONTE, ROSA MARIA -INCAPACIDAD, Ficha 44-728/2003" se hace saber que por auto Nº 6330/2011 de fecha 8/11/2011 se designó nuevo curador de la incapaz de autos Sra. ROSA MARIA ROMAUS PONTE, a la Sra. ANA MARIA PONTE, sustituyéndose en el cargo a MARIELA ROMAUS PONTE.-
Montevideo, 28 de NOVIEMBRE de 2011.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 149 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FRIEDMANN WEITZMAN, ALEJANDRO - INCAPACIDAD, Ficha 44-22/1997" se hace saber que por auto Nº 2264/2011 de fecha 11/5/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. ALEJANDRO FRIEDMANN WEITZMAN, al Sr. SERGIO FRIEDMANN JOFFE, sustituyéndose en el cargo a CELIA WEITZMAN.
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 138 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados ASTEGGIANTE SODANO, LUCIA TERESITA. INCAPACIDAD. Ficha 2-58269/2007, por auto Nº 2089/2010 del 3 de junio del 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA TERESITA ASTEGGIANTE, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a HECTOR NICOLAS ASTEGGIANTE BLANCO, quien aceptó el cargo el día 27 de octubre de 2010.
Montevideo, 06 de diciembre de dos mil once.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1500 10/p 62 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MARTINEZ FIERRO ALVARO RAFAEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-30443/2011 por auto Nº 4516/2011 de fecha 10/8/2011 se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz ALVARO RAFAEL MARTINEZ FIERRO al señor HUGO ZENON MARTINEZ DATTOLI-
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 2764 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "COSTA ALVARADO MARIA ELSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49037/2010 por auto Nº 7363/2011 de fecha 24/11/2011 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELSA COSTA ALVARADO, designándose Curador propietario a RICARDO PEARCE COSTA.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 1671 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PORTA PRATO GASTON LUIS.- INCAPACIDAD" Fa. 2-20105/2010 por auto Nº 5787/2011 de fecha 26/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a GASTON LUIS PORTA PRATO, designándose Curadora propietaria a VALERIA PORTA.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 140 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CARDOZO NELSON WALTER-INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 2-33216/2009 por Providencia Nro. 3045/2011 de fecha 29/06/2011, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. NELSON WALTER CARDOZO, nacido el día 12/06/1969, e inscripta el día 13/06/1969, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina ADJ. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2670, designándose curador a la Sra. MARIA BEATRIZ MENDEZ. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 7 de setiembre de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 14- Feb 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "NAVARRO TRIGO ALFREDO -INCAPACIDAD" Fa. 2-26838/2011 por auto Nº 2950/2011 de fecha 27/6/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz ALFREDO NAVARRO TRIGO a la señora MARIA SOLEDAD NAVARRO TRIGO-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 3191 Feb 14- Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL NELSON SOLICITANTE RODRIGUEZ ROSA MARTHA-INCAPACIDAD" Expediente Nº 57-50/1996, se hace saber que por decreto 5144/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2011, se designó CURADOR INTERINO a BEATRIZ VALERIA BARBOZA RODRIGUEZ del incapaz MIGUEL NELSON RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 1º de diciembre de 2011.
Autorizandose a hacer publicaciones únicamente en el Diario Oficial por ser asistida por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 1921 Feb 03- Feb 16

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MALAESPINA, JORGE ENRIQUE - INCAPACIDAD - PROVIENE DE JUZGADO DE FAMILIA DE 1º TURNO FA. 205/1987" Expediente Nº 82-50/2010, se hace saber que por decreto 395/2011 de fecha 23 de febrero de 2011, se designó CURADOR PROPIETARIO a MONICA CASTRO del incapaz JORGE MALAESPINA, quien aceptó el cargo el 2 de marzo de 2011.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 1500 10/p 1634 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ ROMERO, JORGE MIGUEL -INCAPACIDAD- IUE 2-58966/2007, se hace saber que por resolución Nº 2825 de fecha 31/5/2011, se declaró en estado de incapacidad a JORGE

MIGUEL RODRÍGUEZ ROMERO y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. MARTHA GLADYS ROMERO CASTRO, quien aceptó el cargo el 26/10/2011.
Amparado en la ley 18078
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2422 Feb 08- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VILA DAGUERRE, IGNACIO DIEGO - INCAPACIDAD" Fa. 2-54517/2010, se hace saber que por resolución Nº 6313 de fecha 5/10/2011, se declaró en estado de incapacidad a Ignacio Diego Vila Daguerre y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Adriana Nora Daguerre, quien aceptó el cargo el 25/10/2011. Montevideo, primero de diciembre de dos mil once.- Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1500 10/p 218 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "BROQUETAS KONDELIS GONZALO" INCAPACIDAD- FICHA: 2-7186/2011 se hace saber que por AUTO Nº 3491/2011 de fecha 12 de Setiembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO BROQUETAS KONDELIS, designándose curadora definitiva a MARIA MAGDALENA KONDELIS PEREZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA según LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, 8 de noviembre dos mil once. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 435 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CASAL GARCIA, MARIA CARMEN -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-26840/2011, se hace saber que por auto Nº 4898/2011 de fecha 6/10/2011, se designó curador interino de MARIA CARMEN CASAL GARCIA a la Sra. ELENA FIRPI. La misma aceptó el cargo el 19 de Octubre de 2011.
Montevideo, doce de Diciembre de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 2766 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GALLO CARBALLO, Jeniffer -INCAPACIDAD", IUE: 444-124/2010 hace saber que fue declarada incapaz Jeniffer Gallo Carballo Carballo y se designó curador del incapaz a la Sra. María Lucia Carballo Pedrozo. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, nueve de Agosto de 2011.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de Agosto de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2530 Feb 09- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "RIBEIRO VIERA, DELCIA MABEL. INCAPACIDAD. IUE 179-853/2010", se hace saber que por decreto No. 4003/2011 de fecha 17/08/2011, se declaró en estado de incapacidad a DELCIA MABEL RIBEIRO VIERA, designándose curadora de la Sra. MARÍA JOSÉ LARROSA, quien aceptó el cargo el 23 de Noviembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 2 de Diciembre de 2011. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1500 10/p 142 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "FEBLE MORALES, MAICON FEDERICO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1062/2010, se hace saber que por auto Nº 10737/2011, de fecha 12/12/2011 se declaró la incapacidad del Sr. MAICON FEDERICO FEBLE MORALES, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ROSA MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3006 Feb 14- Feb 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ MENDEZ, SILVINA NATALIA - INCAPACIDAD", ficha IUE 458-788/2010, se hace saber que por auto Nº 7132/20011, de fecha 5 de Setiembre de 2011 se ha declarado en estado de incapacidad a SILVINA NATALIA HERNANDEZ MENDEZ, C.I. 4.437.191-6 y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. MARIA ADRIANA MENDEZ PERDOMO, C.I. 2.970.895-4 quién aceptó el cargo con fecha 13 de octubre de 2011. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA de POBREZA.
Las Piedras, 25 de octubre de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2615 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CARDOZO SEMBRANO, NANCY LILIANA. INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-710/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NANCY LILIANA CARDOZO SEMBRANO, habiendose designado curador a LUCILITA ZAMBRANA. Pando, veintinueve de noviembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 900 10/p 124 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LARROSA, YANET CLAUDIA. INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-96/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YANET CLAUDIA MARTINEZ LARROSA habiéndose designado curador a MARIA ROSA LARROSA.
Pando, 16 de noviembre de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2041 Feb 06- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PALERMO CALCAGNO, CELINA MARIA. INCAPACIDAD. Fa. 468-475/2010", y por auto Nº 2231/2011 del 30 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Celina María PALERMO CALCAGNO, C.I. 4.912.227-3, habiéndose designado curadora a la Sra. Gladys Rosana CALCAGNO PEREIRA, C.I. 3-826.694-5, quien aceptó el cargo el día 9 de agosto de 2011 y fijó domicilio en Ruta 8 Nº 1078. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de agosto de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SILVA ANTUNEZ, MIGUEL NILO. INCAPACIDAD. Fa. 2-58854/2007", por auto Nº 2088/2009 del 3 del junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Nilo SILVA ANTUNEZ, C.I. 3.808.013-

1, habiéndose designado curadora a la Sra. Lila Alba ANTUNEZ, C.I. 3.976.990-4, quien aceptó el cargo el día 24 de noviembre de 2009 y fijó domicilio en calle República Nº 603 casi Wilson Ferreira. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 67 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "LEDESMA AMARAL, MARCIO ANDRES/ INCAPACIDAD/ IUE 488-158/2011 se hace saber que por auto Nº 2914 de fecha 19 de setiembre de 2011 se declaró en estado de incapacidad a MARCIO ANDRES LEDESMA AMARAL designándose como curador a JORGE LEDESMA CORREA quien tomó aceptación del cargo el día 30 de setiembre del año 2011.-
Rio Branco siete de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1500 10/p 192 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ, Margarita.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-264/2007 se hace saber al público que por auto Nº 505 de fecha 28/02/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Margarita RODRIGUEZ ALVAREZ, designándose Curadora de la misma a Mabel Charito RAMIREZ RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/03/2008.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 5/10/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2744 Feb 10- Feb 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DIANA BAÑOS, Teresita María - INCAPACIDAD - F/ 260-258/1997"; se hace saber que por resolución No. 4932/2011, de fecha 22 de Agosto de 2011 se releva del cargo de curadora de la incapaz de autos Teresita María DIANA BAÑOS, a la Sra. Sonia de Lourdes BAÑOS y se designa como nuevo curador de la misma, a su padre legítimo Sr. José Pedro DIANA VILA.- Florida, setiembre 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1550 10/p 2949 Feb 13- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "CORRALES ALMADA, ROXANA CELINA. INCAPACIDAD", Fa. 286-30965/1980, se hace saber que por Auto Nº 6345/2011 de fecha 02/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a ROXANA CELINA CORRALES ALMADA, habiéndose designado curadora definitiva a Liliana Corrales Almada, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 22 de Diciembre de 2011. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1200 10/p 2359 Feb 08- Feb 23

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "CAL BARRIOS, ANA MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 286-703/2006, se hace saber que por Auto Nº 6261/2011 de fecha 01/12/2011, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Cal Barrios, habiéndose designado curadora definitiva a María Fernanda Velazquez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 19 de Diciembre de 2011. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1200 10/p 2358 Feb 08- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "ACEVEDO SUGO, ERIKA MARIEL.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 301-787/2010 surge que por auto Nº 7794/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 y auto Nº 7870/2011 de fecha 20.12.2011, se declaró en estado de Incapacidad a ERIKA MARIEL ACEVEDO SUGO, C.I. 4.580.085-9, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. FLAVIA MARGOT SUGO, C.I. 3.943.402-8, sirviendo el mismo de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el día 15/12/2011 - TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el veintitrés de diciembre de dos mil once. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 206 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "MURGANTI RAMOS, HUMBERTO FABIAN- INCAPACIDAD y AUX. DE POBREZA" IUE 301-744/2010" surge que por auto Nº 6088/2011 de fecha 05/10/2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. HUMBERTO FABIAN MURGANTI RAMOS, C.I. 4.420.753-1, habiéndose designado curador definitiva del mismo al Sr. HUMBERTO MURGANTI ROLON, C.I. 3.384.729-1, sirviendo el mismo de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2011.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el doce de diciembre de dos mil once. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4230/2009 de fecha 15/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a KELY LETICIA ANTUNEZ SILVA, (Ficha IUE 462-66/2009), habiendose designado curadora de la misma a ANA LUISA SILVA OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2791 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FRANCO GONZALEZ TABARE BENINGNO. INCAPACIDAD FICHA No. 341-433/2011... SE HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. ESTRELLA MARIBEL FRANCO GONZALEZ, C.I. Nº 2.839.258-8, domiciliada en Antares casi Sagitario, La Paloma, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. TABARE BENIGNO FRANCO GONZALEZ, C.I. Nº 3.316.950-8, domiciliado en interinamente en Hospital de Clinicas y la designación de curador interino del mismo.-
Por decreto Nº 5816 de fecha 04/11/2011 se dispuso nombrar curador interino del mismo

a la Sra. ESTRELLA MARIBEL FRANCO GONZALEZ, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2011.
Por Decreto Nº 4513 de fecha 2/09/2011, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil once.-
ROCHA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 96 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez, del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 2º T. de Chuy en autos caratulados: "DE LEON CUELLO DIEGO NICOLAS".- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD"; Ficha 448-135/2010; se hace saber; a todos los efectos correspondientes, que por decreto Nº 1113/2011; de fecha 03/08/2011, se ha declarado en estado de incapacidad a DIEGO NICOLAS DE LEON CUELLO; C.I. 4.903.988-0; domiciliado en Balneario La Coronilla; habiéndose designado como curadora definitiva del mismo, a NORMA CUELLO BERTOCHE; C.I. 3.174.395-6; domiciliada en Balneario La Coronilla; quién aceptó su cargo en fecha 12/08/2011.
Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio. Chuy, 26 de Octubre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2769 Feb 10- Feb 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLORES GUTIERREZ JAVIER ALBERTO" INCAPACIDAD FICHA 370-114/2008, se hace saber por Providencia Nº. 1519 de fecha 23/4/2010 se ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JAVIER ALBERTO FLORES GUTIERREZ, designándose como curadora a su padre DUMAR JAVIER FLORES IZQUIERDO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 27/5/2011
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3125 Feb 14- Feb 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ LEMA FLORENCIA" INCAPACIDAD IUE. 371-1083/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 1214/2010 de fecha 22/03/2010 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a FLORENCIA NUÑEZ LEMA, designándose como curadora a MARIA DEL CARMEN LEMA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 6721/2011 del 24/11/2011 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 29 de Noviembre de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2702 Feb 10- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "DIAZ DOMINGUEZ, JUANA DORA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 431-284/2010, se hace saber que por Decreto Nº 5731/2011, de fecha 12/10/2011 de designó curador del Incapaz de Autos, JUANA DORA DIAZ DOMINGUEZ, C.I. Nº 3.182.491-2, al Sr. AGUSTIN PABLO FERREIRA, C.I. Nº 3.138.394-4, quien aceptó el cargo el día 15/12/2011. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 2 de febrero de dos mil doce.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 13- Feb 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FERNÁNDEZ, ALBA.- INCAPACIDAD - IUE Nº 431-898/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5673/2011, de fecha 11/10/2011 se declaró en estado de incapacidad a ALBA MARGOT FERNÁNDEZ GAIVIÁN, nombrándose curador a CREIMER CRUZ DA CRUZ, oriental, mayor de edad quién aceptó el cargo el día 3/11/2011.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de Diciembre de 2011.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1500 10/p 1778 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados VICKTORIA YOSHUANAH CALLEROS RODRIGUEZ -INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-491/2010, se hace saber que por auto Nº 2457 de fecha 5/8/2011, declaró en estado de incapacidad a Vicktoria Yoshuanah Calleros Rodriguez y se nombró curadora a la Sra. Nahir Esther Rodriguez Quiroga, quien aceptó el cargo con fecha 26/8/2011. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, veintinueve de agosto de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 2734 Feb 10- Feb 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados "GALEANO DIAZ, JORGE - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE 2-105643/2011, se presentó el interesado Jorge Galeano Díaz, ofreciendo la declaración de los testigos Luis Alberto Ortíz y Hugo Carrancio sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1550 10/p 2436 Feb 08- Feb 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en los autos caratulados "ALBANO GUTIERREZ, CARLOS JAVIER- Información de Vida y Costumbres" IUE 2- 116884/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Javier Albano Gutiérrez, quien ofreció información de su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo.



Montevideo, 19 de diciembre de 2011. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1500 10/p 2328 Feb 07- Feb 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Fernando Islas Preyones, dictada en autos "BRAVO PEGAZZANO, EDUARDO OSCAR. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-149/2011, SE HACE SABER QUE: el Sr. EDUARDO OSCAR BRAVO PEGAZZANO. C.I. 3.584.392-4, domiciliado en calle José Debali 1535, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925; decreto Nº 391/1971, reglamentario de la Ley 13.925 art. 2; art. 5º de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 7 de diciembre de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1860 10/p 2659 Feb 10- Feb 27

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PUBLICA: P42783
OBJETO: SISTEMA DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA PARA SUBESTACIONES DE ALTA TENSIÓN

Apertura de ofertas: 12/03/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3073 Feb 14- Feb 14

LICITACION PÚBLICA: P42623
OBJETO: Complemento de Proyecto, Obra Civil y Montaje de una Estación 30/15 kV de Distribución en el Departamento de Canelones (Ruta 101)

Apertura de ofertas: 27/03/12; en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2993 Feb 14- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DE ROCHA, LLAMA A LICITACION PUBLICA 02/2012
SERVICIO ANESTESICO- QUIRURGICO
APERTURA DE OFERTAS: 02/03/11 HORA 12:00
LUGAR: OF. COMPRAS HOSPITAL DE ROCHA
CONSULTAS POR FAX: 4472 5210 POR EMAIL: compras.rocha@asse.com.uy
COSTO DE LOS RECAUDOS: $ 1.628
El pliego deberá abonarse en la OFICINA DE RECAUDACION o depositando en la cuenta del BANCO REPUBLICA CTA. CTE. 2467
LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
Única Publicación
12) $ 296 1/p 3066 Feb 14- Feb 14

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

HOSPITAL DE ROCHA, LLAMA A LICITACION PUBLICA 01/2012
SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
APERTURA DE OFERTAS: 02/03/11 HORA 10:00
LUGAR: OF. COMPRAS HOSPITAL DE ROCHA
CONSULTAS POR FAX: 4472 5210 POR EMAIL: compras.rocha@asse.com.uy
COSTO DE LOS RECAUDOS: $ 1.628
El pliego deberá abonarse en la OFICINA DE RECAUDACION o depositando en la cuenta del BANCO REPUBLICA CTA. CTE. 2467
LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
Única Publicación
12) $ 296 1/p 3063 Feb 14- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



AVISO DE PRORROGA
INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/12

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 276/012, Expediente 01-2011-3953 1, PRORROGA la LICITACION PUBLICA Nº 03/12 "ADQUISICION DE HASTA 12 (DOCE) CAMIONETAS DOBLE CABINA".
APERTURA prorrogada: En DIRECCIÓN DE COMPRAS I.M.C. 2do. Piso, en Avda-. General Flores y Alberto Méndez, nueva fecha para el día 12/03/2012 Hora 16:30, UNICO LLAMADO, rigiendo el mismo Pliego con modificaciones parciales, según resolución adjunta.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAo.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3300 Feb 14- Feb 14





AVISO DE PRORROGA
INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/12

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 277/012, Expediente 01-2011-3952 1, PRORROGA la LICITACION PUBLICA Nº 02/12 "ADQUISICION DE 2 (DOS) CAMIONETAS PICK-UP (CABINA SIMPLE)".
APERTURA prorrogada: En DIRECCIÓN DE COMPRAS I.M.C. 2do. Piso, en Avda-. General Flores y Alberto Méndez, nueva fecha para el día 12/03/2012 Hora 15:00, UNICO LLAMADO, rigiendo el mismo Pliego con modificaciones parciales, según resolución adjunta.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3266 Feb 14- Feb 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 14 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO EFRAÍN DUARTE, 32 años, divorciado, dibujante, colombiano, domiciliado en Luis A. de Herrera 2237 y SILVIA ANA ROCCO, 26

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2237.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3091 Feb 14- Feb 16

ADEMAR HORACIO ALFARO, 33 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe Senda 25 4918 Bis y ANDREA DANIELA BENÍTEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe Senda 25 4918 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3023 Feb 14- Feb 16

ORLANDO DANIEL DELSOUC, 37 años, soltero, empleado, argentino R/L, domiciliado en Sarmiento 2332/502 y CECILIA MARINA CHITARONI, 36 años, soltera, empleada, argentina R/L, domiciliada en Sarmiento 2332/502.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3004 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 2

PABLO RAMON FREIRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2611 y PAOLA BETTIANA GUERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2611.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2999 Feb 14- Feb 16

JUAN AUGUSTO BONAVOGLIA, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2519/02 y LETICIA XIMENA OROÑO, 25 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Cavia 3079/601.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 2994 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 3

ALVARO MARTIN ESNAL, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3917/1 y ANA LAURA BATTO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3917/1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3037 Feb 14- Feb 16

MARTÍN IRIGOYEN, 41 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Mauricia Batalla 3079 y YESSICA EDITH CABRERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mauricia Batalla 3079.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3012 Feb 14- Feb 16

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre Pje. N 1323 Montevideo y MÓNICA PATRICIA MARTÍNEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre Pje. N 1323 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3089 Feb 14- Feb 16

PABLO FEDERICO MELO, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Soriano 1346/202 Montevideo y MARÍA ELINA MELA, 31 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Soriano 1346/202 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 3035 Feb 14- Feb 16

Montevideo, febrero 13 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMÓN ISAAC DA SILVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2077/4 y DANIELA MABEL FERREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2077/4.

14) $ 223 3/p 2886 Feb 13- Feb 15

RAUL WALTER ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaíbar 1305/205 e IVANA NOEMI DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzaíbar 1305/204.

14) $ 223 3/p 2849 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 2

JOSE ANTONIO BOGLIOLO, 61 años, divorciado, eléctricista, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 638 y LOANNA MARIELLA CARBALLO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3482/1.

14) $ 223 3/p 2847 Feb 13- Feb 15

EBER JAVIER FERNANDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Velázquez 5110 y TEGAL SOLEDAD DEVERA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Velázquez 5110.

14) $ 223 3/p 2843 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

SANTIAGO JOSÉ CORTINA, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 291 Piso 4 y SOFÍA CASTELLS, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2969.

14) $ 223 3/p 2824 Feb 13- Feb 15

JUAN KADIAN, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2529/303 y NELDA GLADYS CASANOVA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2529/303.

14) $ 223 3/p 2809 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 4

GONZALO RODRIGO LO RUSSO, 27 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Granaderos 4221/9 Bis y SILVANA ISABEL RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Granaderos 4221/9 Bis.

14) $ 223 3/p 2827 Feb 13- Feb 15

MANUEL LABASTIE, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D 5546 Manga y ROSALBA GRACIELA LLANES, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. D 5546 Manga.

14) $ 223 3/p 2820 Feb 13- Feb 15

DIEGO MARTÍN GÓMEZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2692/601 y SOFÍA STORACE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tajes 7022.

14) $ 223 3/p 2819 Feb 13- Feb 15

DANIEL GUSTAVO LEVAGGI, 45 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3343 y PAULA MASAGUEZ, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3343.

14) $ 223 3/p 2806 Feb 13- Feb 15

JORGE LUIS GOÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3033 y MARÍA JIMENA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3539.

14) $ 223 3/p 2803 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

ALDO JAVIER MASTROIANNI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4125 Montevideo y MARIA del ROSARIO VIERA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4125 Montevideo.

14) $ 223 3/p 2918 Feb 13- Feb 15

MARCELO RODOLFO MONTESDEOCA, 28 años, soltero, prof. educ. física, oriental, domiciliado en Brandzen 2012/501 Montevideo y NATALIA AMENGUAL, 32 años, soltera, naturopata, argentina N/U, domiciliada en Brandzen 2012/501 Montevideo.

14) $ 223 3/p 2853 Feb 13- Feb 15

CARLOS DEVADIP MENDEZ, 32 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado en Cimarrones 7607/2 Montevideo y VALERIA JUDITH COLOMBO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cimarrones 7607/2 Montevideo.

14) $ 223 3/p 2850 Feb 13- Feb 15

RAUL MIGUEL OYHANTÇABAL, 63 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en San José 1021/101 Montevideo y MARIA del ROSARIO ADELA CELIA GRAUERT, 58 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3269/703 Montevideo.

14) $ 223 3/p 2846 Feb 13- Feb 15

MAURO MIGUEL MONTES de OCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cayetano Molina 874 Montevideo y PAOLA ALEJANDRA OTTONELLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cayetano Molina 874 Montevideo.

14) $ 223 3/p 2805 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

RODOLFO ELIAS RIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saldún de Rodríguez 2344 y LOURDES HAYDEE



ALVAREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Saldún de Rodríguez 2344.
14) $ 223 3/p 2833 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

NICOLAS VIDAL, 31 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en Orestes Araújo 2085 y ANA MARCELA MELLOGNIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orestes Araújo 2085.
14) $ 223 3/p 2953 Feb 13- Feb 15

RUBEN ALFREDO NORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 622 y ROMINA FIORELLA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 622.
14) $ 223 3/p 2840 Feb 13- Feb 15

ALFONSO LUIS VIDAL, 26 años, soltero, ing. industrial, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3067 y CECILIA SIERRA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3062 ap. 102.
14) $ 223 3/p 2822 Feb 13- Feb 15

EUSEBIO PAIVA, 51 años, viudo, tec. electricista, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1320/102 Montevideo y NILDA BEATRIZ BEN, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1320/102 Montevideo.
14) $ 223 3/p 2804 Feb 13- Feb 15

Montevideo, febrero 10 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ALEGRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3077/3 y ANA LAURA BRAVO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3077/3.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2762 Feb 10- Feb 14

OSCAR GABRIEL de los SANTOS, 39 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2769/905 y SHEILA OLSEN BOJE, 27 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2769/905.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2623 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 2

SEBASTIAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5355 y ANA CRISTINA OLASCOAGA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5355.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2665 Feb 10- Feb 14

RUBEN GUSTAVO FERNANDEZ, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Bell 1346 y NOEMI ALBA GARABEDIAN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1346.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2622 Feb 10- Feb 14

PEDRO RAMON FIORE, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 638 y SUSANA MAGALI LA CRUZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1210/6.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2620 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 3

OSCAR RUBENS ICASURIAGA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1277/1002 y CARMEN PILAR FERNANDEZ, 52 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1277/1002.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2784 Feb 10- Feb 14

FERNANDO ANDRES CARDOZO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5909 y JAQUELINE PATIRCIA FERRANDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5909.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2703 Feb 10- Feb 14

WATLER ANDRES CARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Overa 428 y ELANA MARGARITA DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1858.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2624 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

ALVARO LÓPEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551/005 y ANDREA YANAYDA HERNÁNDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551/005.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2650 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

JESUS LEONEL MACHADO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Colonia 1787 A/9 Montevideo y ANDREA CEFERINA SOSA, 26 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Colonia 1787 A/9 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2763 Feb 10- Feb 14

ALEJANDRO NELSON MESSANO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 545 Montevideo y ROSSANA ALDEBARAN TORRES, 29 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en José Mármol 545 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2700 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4021 y ANDREA PAOLA ANTUNEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4021.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2671 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

ROBERTO VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlán 2682 y LAURA GABRIELA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2109/3.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2694 Feb 10- Feb 14

FEDERICO YAQUES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1222/704 y NATALIA GIMENA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1971/003.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 2629 Feb 10- Feb 14

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º. Turno dictado en autos Evarista Barboza - Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ficha 2-56664/2009 según providencia No. 2736/2011 del 8 de Noviembre del 2011 EMPLAZA Y CITA a los propietarios del padrón No. 151.088 y a Derbi o Derby Barboza Techera, a los propietarios del Padrón 151.090 y a Liperil S.A. en su calidad de linderos del padrón 151089 objeto de la prescripción de autos con plazo de 90 DIAS señalado con el No. 78 en Manzana B de la 11. Sección Judicial de Montevideo que según plano de Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Dirección de Topografía el 26 de Febrero de 1932 tiene una superficie de 1.407 metros con 80 decímetros cuyo deslinde es: de frente al Noreste a calle No. 4 al Sureste lindando con solar 79, al Suroeste lindando con parte del solar 75 y al Noroeste lindando con solar 77 bajo apercibimiento de

designarles defensor de oficio. Montevideo, 21 de Noviembre del 2011.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 6390 10/p 278 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "DAUSON, LUIS ALBERTO Y OTROS; PRESCRIPCIÓN." IUE 2-54400/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, linderos José Luis Cid, Lidys Davila, Gelsomina Valeron y Segundo Valeron, Italia Guercio y Attilio Amato Giordano, Nelson Marcenaro, Roland Marcenaro, Alicia Marcenaro y Luis Alberto Marcenaro, Héctor Julio Casagrande Abellan, Héctor Julio Casagrande Mena y Alicia Casagrande y Susana Caimi, y especialmente a Jacinta Dora González quien figura como último titular en el certificado registral sobre el padrón de Montevideo Nº 37.197, localidad Catastral Montevideo y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Rodríguez Freitas inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1240, el 21/5/2010, consta de una superficie de 377 mts² con 09 dmts², lindando al sureste 8 metros con 66 centímetros de desarrollo con frente a la calle Benito Riquet, al noroeste 8 metros con 70 centímetros lindando con padrón Nº 128.102, al suroeste 43 metros con 05 centímetros lindando con padrones Nº 101.579, Nº 101.578, Nº 101.577, Nº 101.576, Nº 101.575 y al noreste con padrón Nº 101.574, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuar este procedimiento con el Defensor de Oficio designado por la Sede. Montevideo, 8 de diciembre de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 9231 10/p 466 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por decreto 2649 de fecha 17 de noviembre de 2011 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "De Armas, Héctor. Prescripción Adquisitiva Bien Mueble", I.U.E. 2-102052/2011, se hace saber que en esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo Mitsubishi, modelo Lancer EL, número de motor RB3899, año 1994, sedán 4 puertas, matriculado en Montevideo SAD 7191. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.

16) $ 4260 10/p 2096 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: ZUGARRAMURDI CALANDRIA, MARÍA INÉS - PRESCRIPCIÓN - IUE 2-19872/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Inés Zugarramurdi Calandria solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien mueble automóvil marca FIAT modelo UNO CS año 1988 matriculado en Montevideo SAA 1947, padrón número 363771, motor número 2726058. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a GILSUR LTDA., REINALDO HERNÁNDEZ y JUAN CARLOS DOLCI TECHERA, para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de diciembre de 2011. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 4970 10/p 18 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ GOMEZ, Pablo C/ TAJES; Máximo Agustín" -Prescripción- FICHA 2-38308/2010, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho, en especial a Máximo Agustín Tajes, respecto del bien mueble automotor marca WILLIS modelo 4 Wheel Drive, tipo Pick Up, año 1948, empadronado en Colonia con el Nº de Padrón 00816 - antes matrícula LB 1184 - (actual LGA 2330) Localidad Nueva Palmira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 15 de diciembre de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 4260 10/p 1706 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 3er. Turno, dictada en autos "Duran Gurmando, Yolanda Graciela y otras. Prescripción Adquisitiva" Ficha 2-50384/2007 se hace saber que: por Decreto 1941/2008, de 30 de junio de 2008 que se suscribe "Vistos y Resultando. El recurso de apelación, interpuesto por las gestionantes contra la resolución 589/2008, por la cual se declaró la improponibilidad manifiesta de la acción deducida en virtud de que no se alegó la posesión por 30 años. Considerando: 1) Por los fundamentos que se dirán se revocará la recurrida y por lo dispuesto por el art. 250 in fine del CGP, se revocará la recurrida. 2) Al interponer el recurso, las gestionantes señalan que los cónyuges Buccino Durán, quienes cedieron sus derechos posesorios a Roberto Manicera, (de quienes son herederas de quienes son herederas y cónyuge supérstite). Poseyeron por mas de 30 años el inmueble de autos, lo que acreditan con el testimonio de la escritura de Cesión de Derechos posesorios que acompañan fs 44. De esta forma las gestionantes han relevado el impedimento observado en la recurrida por lo que corresponde la revocación de la misma. Por lo expuesto, SE RESUELVE: Revocase la recurrida y en su lugar: De la demanda traslado emplazándose, por edictos al último titular registral del inmueble (fs 39) y a todos quienes se consideren con derecho en el bien cuya prescripción se pretende, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Citese y emplácese a los linderos denunciados en los domicilios indicados (fs. 37). Expídanse edictos, practíquense las publicaciones correspondientes y vencidos emplazamientos, vuelvan.- Dra. Marta Lechini- Juez Letrado suplente En consecuencia se cita llama emplaza por el plazo de de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el bien cuya prescripción se pretende y a si mismo se cita emplaza a los herederos y sucesores del último titular Registral Roberto Manicera Bonilla por el plazo de 90 días a estar a derecho y quienes se consideren con derechos sobre el padrón 130822, ubicado en la 17 sección judicial catastral Montevideo, el que según plano del Agrimensor Claudio FRANÇA de noviembre del 2009, inscripto con el número 1174, tiene una superficie de 417 m cuadrados y se deslinda así: 10 m al SE alacalle Manuel Melendez nro. De Puerta 4369, distando el extremo más próximo del frente 47 m 29 cm de la esquina formada con la calle Chimborazo, al SO 41 m 45 cm lindando con el padrón 130.823, al NE 41 m 45 cm lindando con el padron 130811, y padrón 130823., al NO 10 m lindando con padrón 130811 y al NE lindando con padrón 130821.
Montevideo, 22 de diciembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 17041 10/p 937 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Edicto Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno, se hace saber que en autos caratulados Rodriguez Molinari, Luis Alberto - Prescripcion Adquisitiva, ficha 2-2130 2010 se promueve la prescripción del inmueble Padrón numero 76603 de la ciudad de Montevideo, con frente a la calle Francisco Pla 3567
En consecuencia, se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Blas Higinio y Lilia Elida Schettini Carbone, Edith Ruth, Grettel Myriam, Hugo Walter y Luis Carlos Schettini Da Silveira y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Montevideo, 22 de setiembre de 2011.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 4970 10/p 654 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "LARROSA RODRIGUEZ, ABEL HECTOR C/ OREIRO, ABEL NUMA Y OTROS. PRESCRIPCION." Ficha 2-51249/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Abel Héctor Larrosa Rodríguez promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 146.731 el que según plano del Agrimensor Pablo Casavieja



inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 2010 con el No. 1238 tiene una superficie de 1039,13 m y se deslinda así: 25.94 m al Este de frente a la calle Cooper y 40,14 m al Sur también de frente a calle Fedra por ser esquina, al Oeste 25,96 m lindando con padrón 146.732 y 39,96 m al Norte lindando con padrón 146.730. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Angela RODRIGUEZ, Abel Numa, Juana Hilda, Juan Angel y Walter Adhemar OREIRO RODRIGUEZ, y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 8520 10/p 63 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "ABELEN SILVEIRA, EMILIO - PRESCRIPCIÓN - ADQUISITIVA TREINTENAL -" Fa. 2-30540/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 3351 del 26.09.2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 111.076 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo con frente a la calle Cuba, el que según plano de mensura para prescripción relevado por el Ingeniero Agrimensor Luis Perrou Jourdan, de marzo de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro (Registro provisorio) con el Nº 1314, el 28 de abril de 2011, consta de una superficie de 211 metros 15 decímetros, antecedente gráfico plano del Ing. Agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.339 el 18.4.1952, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los doce dias del mes de octubre del año dos mil once.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

16) $ 7399 10/p 3084 Feb 14- Feb 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA 3º SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES - LOS CERRILLOS - Providencia Nº 509 de 28.11.11 en autos: "RICOUTE, ERNESTO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE: 189-45/2009, se hace saber que se presentaron Ernesto Martín RICOUTE SALSAMENDI, Ricardo Héctor RICOUTE SALSAMENDI y Rafael Alejandro BURGUEZ MARTÍNEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmuebles Padrón Nº 60497, Nº 26185 y Nº 60498 de la 3º Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal a los propietarios del Padrón Nº 29140, a los sucesores a cualquier título de los Sres. Irma Renee GORDANO GUERRA, Leonardo Erasmo AVERAME ACOSTA, Blanca LONGARO, María del Carmen VITALE MARTÍNEZ, José Luis COSTA RONDAN, Olga MARQUISIO, Adolfo Alberto HAURET MOREIRA, María del Carmen ACOSTA ACOSTA, Jorge Marcelo CACCIATORE PAZA, Eugenio Walter GONZATTO GULPIO, Roberto Ruben GONZATTO GULPIO, Elena Maegot GONZATTO GULPIO, Milton Daniel GONZATTO GULPIO, Nelson GONZATTO GULPIO y a todos aquellos que consideren tener interés en el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 30 de Noviembre de 2011.- Dra. Viviana GRANESE, JUEZA DE PAZ.

16) $ 7100 10/p 1837 Feb 02- Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "Marchisio Grasso, Ovidio Urbano-Prescripción Adquisitiva IUE 181-288/2006, según providencias 1370 de 3 de octubre de 2008 y 1585 de 22 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de SALVADOR RUNCO, especialmente a INOCENCIA, SALVADOR, EMILIA, AGUSTINA, TERESA, BRAULIO, CARMEN Y PABLO RUNCO, y sus sucesores a cualquier título a estar a derecho por el término de 90 días sobre los padrones 26148 parte, 26147 y 8646 de la 3a. Sección Catastral del departamento de Canelones, que según plano del Ing. Agr. Fernando Lema inscripto en Catastro con el No. 41 de 24 de diciembre de 1998 tienen un área total de 7 hectáreas 1827 metros cuadrados, señalados como fracciones 1, 2 y 3 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, agosto 22 de 2011.- Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 6390 10/p 102 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos caratulados "CARRERA, Martín y otra- Prescripcion adquisitiva". IUE 186-62/2009, en cumplimiento del auto No. 1724 del 2.12.11, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno con construcciones ubicado en la 18a. Seccion Judicial de Canelones (ante 7a), en el Balneario Neptunia Sur, padron 838, Manzana 185, solar 9 (actualmente solar 10), con frente a la calle Niza entre Trouville y Viña del Mar, el que segun plano del Agr. José Gambini, inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 9706, tiene una superficie de 675 metros, especialmente a la Sra. MIRTA CRAVEA ZILIANI y sus sucesores a cualquier título, asi como a los ultimos titulares de los linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Atlantida, 12 de diciembre de 2011.- Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Última Publicación

16) $ 5680 10/p 125 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-503/2010, y según providencia Nº 2015 del 10 de Noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Carlos Eduardo García Arocena de Lasala casado y separado de bienes con Rita Isabel Strauch, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.621 de la Décimo novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Ing. Agrimensor Heber Rebufello, inscripto en Catastro con el número 2613 del 30 de marzo de 1967, tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados con quince decímetros, se deslinda así: 15 metros 20 centímetros al Norte con solar 49; 23 metros 46 centímetros al Este de frente a calle "B" y 11 metros 66 centímetros también de frente al Sur a calle "E" por ser esquina; y 27 metros al Oeste, lindando con solar 48, todos los solares son del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de Noviembre de 2011. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 7810 10/p 1612 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MELIA CUBA JOSE RICARDO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 467-63-2009", se hace saber que se presentó JOSE RICARDO MELIA CUBA y SUSANA MARGARITA LUTZEN LARRAMENDI, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, suburbano, Padrón Nº 16233 Manzana 11, solar 8, el que según plano de Mensura de la Ingeniera Agrimensora Cinthya Osaba Mattern de abril de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 16 de abril de 2008 con el Nº 908, tiene un área de 2407 mts, 75 dm (antes padron 25658) y se deslinda así: 19,93 mts de frente al noreste a Calle Pública; 115,65 mts al sureste lindando con padrón Nº 16234; 22,33 mts al suroeste lindando con el padrón Nº 16242 y

126,41 mts al noroeste lindando con el padrón Nº 16232.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares del Padrón Nº 16233 la Sra. Lutecia Bautista Itté, Sra. Doralisa Itté de Bautista, la Sra. Liboria Gerez y al Sr. Augusto Itté bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veinte de diciembre de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES BENEFICIARIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 2216 Feb 06- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de Rio Branco, Oscar Scarano Arismendi, dictada en autos caratulados "PORTO CALVETTE, EMILIA DILVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-243/2011, se hace saber que ante esta Sede, se presentó EMILIA DILVA PORTO CALVETTE, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, sita en la tercera sección judicial y catastral de Cerro Largo, zona rural, Paraje "Bañado de Pajas" empadronado actualmente con el número 11.615 (antes empadronado con el número 2434 en mayor área), que según el plano de mensura de prescripción del ingeniero Agrimensor Marcos Acuña, inscripto en Catastro de Cerro Largo provisoriamente con el número 394, el 15/04/2011, tiene una superficie de 38 hás 7 951 m2; por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 24 de noviembre de 2011.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
Última Publicación
16) $ 7100 10/p 15 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PEREYRA BALAO, José María-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 239-63/2011, y según Providencia Nº 309 de fecha 29/11/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a las últimas titulares Sras. Isidora, Filomena y Josefina FLEITAS o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 135 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Diego de Armas Brescia inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 451 el 06/12/2010, tiene una superficie de 1181,54 m2 y se deslinda así: 47,83 metros al Sur con padrones Nº 134 y 131; 24,15 metros al Oeste con Calle Libertad; 47,88 metros al norte con padrones Nº 382 y 523; y 25,23 metros al Este con padrones Nº 130 y 125; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Florencio Sánchez, 2 de Diciembre de 2011. Natalia Pereyra Capó, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 6659 10/p 3092 Feb 14- Feb 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "GONNET LONG, GRACIELA ADELA. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" Ficha 228-316/2010, y según providencia Nº 2171 de fecha 22/10/2010, SE NOTIFICA a la empresa Sucesión de H. Esteban Fuica o a los sucesores de H. Esteban Fuica y a todos aquellos que se consideren con interés en el vehículo de autos, marca FORD Modelo A, Tipo D, año 1929, matrícula LD 1322, Padrón 0394, la providencia Nº 2171 de fecha 22/10/2010 que se transcribe: "Téngase presente el informe de la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º turno que antecede. Emplácese por el término de 90 días a la empresa Sucesión de H. Esteban Fuica o a los sucesores de H. Esteban Fuica, y a todos aquellos que se consideren con interés en el vehículo de autos, expidiéndose edictos a tales efectos. A lo demás solicitado a fs. 9, oportunamente se proveerá. Fdo. Dra. Sandra Mouzo Juez".
Colonia, 3 de noviembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 2429 Feb 08- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ALEXANDRE FLORES, José Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 241-224/2010 según providencia Nº 2772/2011 de fecha 31/05/2011, SE DA TRASLADO DE DEMANDA DE PRESCRIPCION Y SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble de autos Padrón Nº 1.120 urbano, ubicado en la localidad catastral Durazno y a los titulares de la nuda propiedad BADIMAR S.A. y del usufructo del mismo, Sres. Mario ETCHEVERITO y Sara SALOMON, con plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 13/06/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 4970 10/p 487 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: TORTEROLO GOYCOCHEA, Walkiria María y Otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 272/111/2011,.- SE CITA Y LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a los propietarios de los predios linderos a saber: Los propietarios de los padrones linderos Nros. 632, 1732, 1223, 625, 628 y 629, sobre el inmueble padrón Nro. 630, manzana 74, Sarandi Grande, Según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena, del 15/8/2011, inscripto en la Dirección de Catastro, Oficina Delegada de Florida Registro Provisorio, con el Nro. 204, el 8/9/2011. tiene una superficie de dos mil metros cuadrados (2000) y se deslinda así: 60 metros de frente al Sur, a la calle 12 de octubre y también por ser esquina 25 metros al sureste a calle Aida Garat de Bidondo; dos tramos de recta de 40 metros el primero de 25 metros el segundo al oeste, formando angulo recto lindando con los padrones Nros. 632 y 1732; 20 metros al noreste lindando con los padrones Nros. 1223 y 625 y al Este 50 metros lindando con padrón 628 y 629.- En el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandi Grande, 1ro. de diciembre de 2011. Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 8520 10/p 118 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENAFRA MELO, ROSINA MARIA = PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 293-655/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Bernabe Amor Bersani, Alberto Felix Lecour, Martha Nelly Magariños, Gabriela Dominguez Costabile, Roberto Jorge García Barros, Amalia Ester Casal, Juan Fernando Caamaño, Alkejandro Rafael Caamaño Gerardo Daniel Caamaño, Darly Yolanda González Larmini, Julio Luis Muniagurria, Elena Corazzi, Sebastián Andrés Páez Deussen, así como a los titulares de los inmuebles Padrones 9205, 9362, 9363, 9352, 9353, 9354, 9355, 9361, 9204, 9206 y 9224; y a todos los los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles: Solares Baldíos 92, 93, 94 y 95 ubicados en la 3era. Sección Judicial

del departamento de Maldonado, Localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana, según plano del Agr. Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005, pertenecientes al Padrón 9362 de la manzana 21; y Solar de terreno baldío, sito en la 3era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad Sauce de Portezuelo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13/1/1947 con el Nº 1005, corresponde al Padrón Nº 9205, Solar 17, Manzana 15; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 1 de diciembre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 9231 10/p 220 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, ha dispuesto en autos BARRALES GUADALUPE, José Gustavo y Otro - Prescripción Adquisitiva - Fa. 456-167/2009 que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles sitos en la sexta sección catastral - Paraje José Ignacio padrones Nº 1570 el que tiene un área de dos hectáreas setecientos dieciocho metros noventa decímetros y Nº 6364 con un área de una hectárea nueve mil cuatrocientos dos metros sesenta y tres decímetros ambos según plano del Agrimensor Barrios de agosto de 2005, inscripto en la Oficina de catastro de Maldonado el 22/9/2005 con el Nº 259. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes y especialmente a Marianella de León en su calidad de último propietario o sus sucesores a cualquier título a comparecer en el término de 90 días, apercibiendo designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Respecto de los padrones Nº 1576 y 1502 en su calidad de linderos se notifica a los Sres. Carlos Alberto Goicoechea Salaberry o Goicochea Salaberry o Goicoechea Salaverry o Goicochea Salaverry y como copartientes Artigas José y María Herminia Goicoechea Salaberry o Goicochea Salaberry o Goicoechea Salaverry o Goicochea Salaverry, Francisca Cirila Salaberry Plada o Salaverry Plada.- San Carlos, 4 de abril de 2011.- Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8520 10/p 1885 Feb 03- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad en autos caratulados "GARGANO ROMERO, WALTER DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/109/2011", se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER DANIEL GARGANO ROMERO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble PADRON No. 3.718, fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según Plano del Ing. Arg. Alvaro Franco, de octubre de 2010, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Paysandú con el No. 269, el 1/10/2010, consta de una superficie de 223 metros, 99 decímetors, que se deslindan así: 7,48 metros al Oeste con frente a calle No. 17, Carlos Albo; 29.95 metros al Sur lindan con el Padrón No. 13.030; 7,48 metros al Este lindan con el Padrón No. 7831; y 29.97 metros al Norte lindan con el Padrón No. 4751. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los últimos titulares de dicho bien CARLOS A. BIROLDI Y MARIA LEONOR PIROTTI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, catorce de noviembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 2655 Feb 10- Feb 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: SEILA LORENA CASCO MAZZONI Y OTROS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FICHA 319-177/2008, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ SEILA LORENA CASCO MAZZONI, CELIA LILIAN CASCO TELEYU Y RICHARD ALEXIS CASCO SALVATIERRA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nª 2236, MANZANA Nª 2815 CON FRENTE A ORIBE Y MBURUCUYÁ, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI CONSTA DE UN AREA DE 936 METROS CUADRADOS CON 19 CENTÍMETROS, QUE FUERA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD EL DÍA 23/06/10 CON EL Nª 103 MANZANA 285 SOBRE CALLE CROTTOGINI Y SE DESLINDA ASI: 21,4 METROS CON FRENTE A CALLE CORONILLA FORMANDO ESQUINA CON CALLE CROTTOGINI QUE CONSTA DE 43,06 METROS: LINDANDO CON PADRÓN 3561 PROPIEDAD DE BARTOLO AREVALO Y PARÓN 2237 PROPIEDAD DE DINA FIORELLI. QUE LOS COMPARECIENTES Y SU FAMILIA HAN ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIOS EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 11361 10/p 2183 Feb 07- Feb 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "DA SILVA JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-445/2011, y según providencia Nº 2274 de fecha 05/10/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y al último titular VINHAS JUAN QUIRINO, EMILIO DA SILVA, ADAN DA SILVA RODRIGUEZ, SERAFIN DA SILVA, CATALINA O CANTALICIA RODRIGUEZ, ELBIO ELOY LOPEZ RODRIGUEZ, FELIX RODRIGUEZ ALVEZ, ORFELINA DA SILVA, CANTALICIA RODRIGUEZ DA SILVA, ANA LUISA DA SILVA RODRIGUEZ, EMILIO JULIAN DA SILVA, TEOFILO PASCASIO DA SILVA, BUENAVENTURA DA SILVA y/o sucesores a cualquier titulo sobre el Padrón Nº 2811 parte de la 7ma Sección catastral rural del Departamento de Rivera, que según plano Agrimensor Ingeniero Solange Viglione Rizzo, inscripto en Catastro con el Nº 306 el 31 de julio del 2003, tiene una superficie de 21 hectáreas 8691 metros cuadrados se deslinda así: al noreste 493 metros lindando con el padrón Nº 2811 parte con servidumbre de paso de 10 metros de ancho; al sureste 590 metros 70 centímetros con padrón Nº 2811 parte; al suroeste 247 metros 30 centímetros con padrón Nº 1621; dos rectas con padrón Nº 2811 parte 296 metros 40 centímetros y 247 metros 50 centímetros; al noroeste 294 metros 90 centímetros con servidumbre de paso ancho 10 metros lindando con los padrones Nº 2910 y 2602, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 10359 10/p 2609 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: RODRIGUEZ PERONA RAUL ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E: 332-426/2010 y según providencia Nº 2448 de fecha 31/10/2011, SE EMPLAZA a LOS SUCESORES DEL SR. JULIO MARCET, domiciliado en

la sexta sección catastral Rural del Paraje Amarillo, la providencia Nº 2448 de fecha 31/10/2011 que se transcribe: Decreto Nº 2448 Rivera, 31 de Octubre de 2011. "Procédase a emplazar, a los sucesores del Sr. Julio Marcet en el domicilio denunciado por la actora". Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno.

Primera Publicación

16) $ 4440 10/p 2997 Feb 14- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado MARIO DA SILVEIRA CAMARGO, FICHA IUE: 330-110/2010, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre TRES FRACCIONES de campo ubicadas en la Sexta Sección Catastral del Dpto. de Rivera, Paraje "Rincón de los Castillos", que forman parte del Padrón Mil Tresceintos Cuatro, mayor área a saber: Fracción I del Plano del Agrimensor Rafael Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 471 el 28/05/2009, con un área de siete hectáreas cuatro mil novecientos sesenta y dos metros, b) Fraccion II del Plano citado en el literal anterior, con un área de trece hectáreas ocho mil setecientos sesenta y seis metros, c) Fraccion de campo que según plano del Agrimensor Rafael Cabrera inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 472 el 28/05/2009 tiene un área de veintiuna hectáreas cinco mil ochocientos noventa y siete metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, especialmente a los Sres. Francisco y Juvita Silveira o sus Herederos o Sucesores a Cualquier Titulo y a "Escuela Primaria y Loryser S.A." y respecto de las fracciones I y II, los propietarios de los Padrones 5860 y 3150, respecto del resto del Padrón Nº 1304, los Sres. Cosello y Barceló a que comparezcan a estar a derecho en estos por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10359 10/p 2844 Feb 13- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en los autos caratulados: "DE LIZARSA D'ALESSANDRO, JORGE Y OTROS. PRESCRIPCION. Fa. No. 342-702/2007, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto No. 5833 de fecha 17/10/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares Sucesores de HECTOR SORIA, Sres. Hector, Nelson, Gladys, Cibeles María y Mabel Soria Muscio y cónyuge supérstite Sra. Angela Muscio y linderos del Padrón Nro. 138, Sra. Teresa Ferreyra, del Padrón Nro. 147, Sr. José Arturo Dinegri, del Padrón Nro. 148, Sra. Alba Rodriguez y Sra. María Simiscalvo, y del Padrón Nro. 437, Sra. Silvia Severgnini, y/o sucesores de estos Padrones a cualquier título y a todos los interesados del PADRÓN Nro. 440 (antes Padron Nro 137), el que se encuentra ubicado en el Departamento de Rocha, 7ª Sec. Judicial del Departamento del mismo nombre, Localidad Catastral "Costa Azul", Brio. Costa Azul, zona urbana, Manzana Catastral 16, Solar 17, el que según plano del Ing. Agrimensor Nelson Soria Graña, (levantado a los sólos efectos de esta Prescripción - antecedente grafico Plano Ing. Agrimensor Carlos Silvera Registro 2451/72- Solares 1 y 2), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nro. 379 el 18/09/2007, consta de una superficie de 757 mts. 39 dmts., y se deslinda: al Sur de frente con Calle Pública del Cañadon, 2 tramos de recta que en direccion O-E miden la primera 14 mts. 75 cms. y la segunda 9 mts. 54 cms, distando su extremo más próximo al Oeste 73 mts. de Calle Pública Pioneros; al Oeste con Padrón Nro. 138, 36 mts. 68 cms.; al Norte, 2 tramos de recta que partiendo del Límite anterior la primera linda con padrón Nro. 147, 14 mts., 75 cms. y la segunda linda con padrón Nro. 148 - parte - 2 mts. 48 cms.; y al Este, con padrón 437, 36 mts.; a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos dentro del plazo legal.-

Por Decreto Nº 5833 de fecha 17/10/2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 39 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, OLGA RENEE Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-137/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 25.516, antes en mayor área padrón Nº 7435, manzana Nª 543, ubicado en la Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H. Pejo, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto en forma provisoria con el Na 331 el 27 de julio de 2009, consta de una superficie de 507 m2 05 dm2 no constituye predio independiente, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE un tramo de recta de 14.02 lindando con el padron Na 7448; AL ESTE dos tramos de rectas de 17.64 m y 19.52 m lindando con el padrón 25.515; AL SUR tramo recto de 12.95 m el que da frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; AL OESTE tres tramos de recta; los tramos de 6.61 m y 13.28 m lindando con el padrón 25.517 en mayor área y el tramo de 16.66 m lindando con los padrones 25.519 y 25.520 (ambos en mayor área) respectivamente. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Luis Armando Burgos Forni, y a sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 5 de diciembre dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 10651 10/p 1988 Feb 06- Feb 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "EL GRAN PEREGRINO SRL - PRESCRIPCION - IUE 358-120/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo CAMIÓN marca Scania, año 1973, modelo L 110 54, motor 159.429 a gas oil, 296 HP, matricula HTP 467, antes H 30.040 y antes 10.580, padrón actual 100547, departamento de Salto, de seis cilindros y de 8.450 kgs. de peso. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Sr. Sergio Leonel Postiglione, y a Transportes la Milagrosa S.R.L. y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, nueve días del mes de febrero de dos mil nueve. Dra Isaura Tórtora Bof, Juez de Paz Dptal de Salto.

Última Publicación

16) $ 5680 10/p 895 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "REYNA ESTEBAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-347/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13226,, manzana catastral Nº 977, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura levantado al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripcion adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripto en la Oficina delegadade Catastro de Salto registro provisorio, con el Nº 278 el 15 de julio de 2008, consta de una superficie de 468 metros cuadrados con 63 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con Avda Apolon de Mirbeck 11 m, 28 dm; AL ESTE lindando con padrón 13237 40 m, 84 dm; AL SUR linda 11 m, 83 dm con padron Nª 13223; AL OESTE 40 m, 32 dm lindando con padrones Nª s 13225, 13224 y 13243. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 12 de

agosto dos mil diez. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

Última Publicación

16) $ 9231 10/p 13 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-405/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Gricelda Elena Oliveri Conte promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble: fracción de terreno con construcciones, situado en la manzana catastral número 220, fracción 28 localidad Catastral Salto, antes Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el número 3127, de calle Amorin Nº 828, que consta de una superficie de 438,95 metros que se deslinda así según plano del Ing Agrimensor Rodolfo Margall de fecha setiembre de 2011 inscripta en la Dirección Nacional de Catastro el 7/9/2011 con el Nº 483: al Oeste 9 m 36 cm de frente a calle José Amorin; al Norte 44 m 66 cm linda con el padrón Nº 3126; al Este, 10 m 10 cm linda con padrón Nº 3106 y al Sur, 41 m 17 cm linda con padrón 3128 por lo que se cita y emplaza al ultimo titular, a los Sres Manuel Hugo, Juan Carlos, María Mercedes, Luis Alberto, GRaciela Esther y María Teresa Umpierre Francia y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Salto, 22 de diciembre de 2011. DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) $ 9231 10/p 2362 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "SANTURIO DE ABREU JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-279/2011, se hace saber que: ante Sede se ha presentado JUAN ANTONIO SANTURIO DE ABREU, a promover prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón rural 2548, séptima sección catastral de Salto, con una superficie 40 Ha 7350 m2 y tiene el siguiente deslinde: al Noreste:, recta de 435 metros 70 centímetros lindando con inmueble padrón 2294; al Este tres rectas, la primera de 877 metros 20 centímetros linda con inmueble padrón 8655, la segunda de 17 m 10 centímetros de frente a Camino Vecinal y la tercera de 102 metros 20 centímetros, también de frente a Camino Vecinal a Guaviyu de Arapey; al Suroeste, recta de 402 metros 90 centimetros de frente a Camino Vecinal (ancho 17 mts) y al Oeste, tres rectas, la primera de 494 metros 10 centímetros de frente a Camino Vecinal (ancho 17 mts) a Ruta 4, y la segunda de 21 mts 40 centimetros tambien de frente a Camino Vecinal y la tercera de 481 metros 00 centimetros, parte de frente a Camino Vecinal y resto lindando con inmueble padrón 3412 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Salto, 19 de diciembre de 2011. DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

Última Publicación

16) $ 9231 10/p 202 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BENTANCOR FERNANDEZ, Adriana Carina c/ REY REY, Héctor Juan- PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL- FICHA 375-334/2011, y según providencia No. 1006 de fecha 26/10/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular HECTOR JUAN REY REY y sus sucesores cualquier título, sobre el Padrón No. 684, zona suburbana, localidad Delta El Tigre, tercera Sección Judicial de San José, solar 19 manzana No. 43., que según plano Agrimensor Barceló, Barbosa y Pesano, inscripto en Catastro No. 1115 el 29/11/1956, tiene una superficie de 600 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros al Suroeste de frente a calle Malaca; 40 metros al Noroeste lindando con el padrón 685 15 metros al Noreste lindando con el padrón 674 y 40 metros al Sureste lindando con el padrón 683., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los primero días del mes de noviembre de dos mil once.- Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) $ 7100 10/p 2374 Feb 08- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 3a. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez Ruiz, dictada en autos: "GONZALEZ POSSI, ROSELEN C. C/QUIROGA, SANDALIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 375-32/2011 y según providencia No. 241 del 14/04/11 y 1092 del 24/11/11, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares CARLOS ALBERTO QUIROGA BARBERIS, PAULA MAGDALENA BARBERIS y SANDALIO QUIROGA y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nros. 2381 y 2382 respectivamente solares de terreno Nos. 341 y 342, zona suburbana, sección judicial tercera, localidad catastral Playa Pascual, departamento de San José, según plano de mensura Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 16 de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 346 y 347 el 27 de julio de 2010, respectivamente tiene una superficie de 693 metros 70 centímetros y se deslinda así: 26 metros 60 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros y 30 metros 20 centímetros al Suroeste también de frente a calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros 60 centímetros de extensión, 16 metros al Noroeste lindando con parte de Padrón 2380; 21 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con parte de Padrón 2380 y al Noroeste linda 21 mt. 15 cm. con parte del padrón No. 2380. Y Padrón 2382, tiene una superficie de 466 metros 60 centímetros y se deslinda así: 17 metros 90 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros; 24 metros 90 centimetros al Sureste lindando con padrón 2380; 18 metros al Suroeste lindando con padrón 2379 y 27 metros 40 centímetros al Noreste lindando con padrón 2383, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los dos días del mes de diciembre de dos mil once. Dra Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.

Última Publicación

16) $ 12071 10/p 157 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "RIESUL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-41/2011, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 809 de fecha 25 de Noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. CARLOS ARTIGAS ARENANE SOTO o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, tipo camión año 1991, modelo L1214/5HL4, motor nº 37690650098007, a gas oil, padrón actual nº 43.942 matrícula actual MTP 1651 de San José (antes 209.248 de San José), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, diciembre 1º de 2011.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5680 10/p 2120 Feb 07- Feb 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Antonio Bonilla Castillo, solicita la inscripción de las obras tituladas: "La

Revolución que Falta: La Revolución Integral de las Conciencias", y "El Cambio de Verdad: La Gran Utopía de Transforma en Realidad", (ensayos) de las cuales se declara autor.
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 126 1/p 3062 Feb 14- Feb 14

Lauro Esteve Martínez, solicita la inscripción de la obra titulada: "MI CHIQUITO", (cuento), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de febrero de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 3002 Feb 14- Feb 14

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "AMANECER COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.R.L. - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 444-171/2011 a solicitud de Amanecer Comercio y Representaciones S.R.L., se resolvió por Decreto 2326/2011, decretar el Concurso Civil Voluntario y de la misma y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de 30 días.
Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la Junta de Acreedores, señalada para el día 21 de marzo de 2012 a la hora 14:00, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico a la Dra. FLAVIA FERREIRA, con domicilio en Avda. Artigas esquina Treinta y Tres. Todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina. Se deja constancia que se dispuso la publicación del presente edicto sin costo, conforme al artículo 21 de la ley 18.387, debiéndose proceder a la inmediata publicación del mismo.- EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 09 de febrero de 2012.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 3112 Feb 14- Feb 29

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "Calisto Fernández, Daniel. Rectificación de Partidas" Ficha 2-105791/2011, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
I) Rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Aquiles Calisto, acta 125 en la 6º sección Judiical de San José, Pueblo Libertad, extendida 26 de julio de 1919, donde dice hijo de Simón debe decir hijo de Simeón; y donde dice que Simón Calisto es de nacionalidad oriental, debe decir es de nacionalidad español; por así corresponder.-
II) Rectificación en la partida de matrimonio celebrada en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el 30 de diciembre de 1905, entre Simón Calisto y Joaquina Ripoll, donde dice Simón Calisto debe decir Simeón Calisto. Y donde dice nacido el cuatro de setiembre de 1876, debió decir 4 de setiembre de 1872. Por así Corresponder. -
III) Rectificación en la partida de matrimonio de Domingo Aquiles Calisto y Rosa Blanca Fernández, celebrado el 16 de febrero de 1950 en la ciudad de San José de Mayo, acta número 25, donde dice hijo de Simón Calisto fallecido, debió decir Simeón.- Por así corresponder.-
IV) Rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Aquiles Calisto Fernández, acta número 21, extendida en Montevideo el 27 de enero de 1955, donde dice que es nieto por línea paterna de Simón Calisto, debió decir Simeón.- Por así corresponder.- Montevideo 23 de diciembre de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 2421 Feb 08- Feb 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "VAN DER OUW PHILIPSTHAL, MARCEL Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-115256/2011, atento al auto Nº 6382/2011 de fecha 01 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partida, de NACIMIENTO de: PATRICK VAN DER OUW CROCI ocurrido en Montevideo, el día 21 de mayo de 2011, Acta Nº 858 de la 7º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: hijo legitimo de "MARIA LAURA CROCI", debe decir: hijo legitimo de "MARCIA LAURA CROCI" por asi corresponder,
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 127 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BADIA MEDINA, PEDRO ALFONSO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-261/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO ALFONSO BADIA MEDINA, nacido el día 17/12/1949 e inscripto el 24/12/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº5947, en el sentido que donde dice al texto que es hijo legítimo de "DELIA MEDINA" debe decir "DESIDERIA MEDINA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 18 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 39021 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PEREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2/1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice en el margen "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PEREZ GOMEZ" y en el texto donde dice "comparece IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS" debe decir " IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "....de MARIO ARCOS PEREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 2605 Feb 09- Mar 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MORAES MACHICOTE MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-102476/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) FLORINDA ISABEL MACHICOTE, nacida en la ciudad de Montevideo el día 21 de abril de 1933 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 26 de abril de 1933 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 22º Sección del Departamento de la Capital, en el sentido de que en referencia al nombre de su abuela donde dice "JOSEFA USTARIZ" debe decir "FRANCISCA ANTONIA USTARIZ", por

así corresponder; Y B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARTIN MACHICOTE Y MARIA NEIRA BLANCO, matrimonio celebrado en la ciudad de Montevideo el día 31 de mayo de 1924 ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 157, en el sentido que donde dice "HIJO DE JOSEFA USTARIZ" debe decir "HIJO DE FRANCISCA ANTONIA USTARIZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2716 Feb 10- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MONZILLO BASILIO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-115832/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATRIEL GONZALO MONZILLO SERILLANES inscripta el 2/5/1995 en la Oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nª 2958 en el sentido de que figure como "hijo LEGITIMO de Basilio Enrique Monzillo y de Estela Victoria Serillanes" y que es nieto por línea paterna de Enrique Monzillo y Esther Krycun y por línea materna de Roberto Adrián Serillanes y Daisi del Luján Moreno, por asi corresponder.- Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3154 Feb 14- Feb 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVERA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-110519/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN RODRIGUEZ Y SANTA TERESA SILVERA inscripta el 25/1/1956 en la 1º sección de CERRO LARGO Acta Nª 15 en los siguientes sentidos 1) en el año de nacimiento de Esteban Rodriguez, donde dice "mil novecientos veintinueve" debe decir "MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE" y 2) en el mes de nacimiento de Santa Teresa Silvera, donde dice "junio" debe decir "JULIO", por asi corresponder.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2325 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CANDAL GARABOA EUGENIO -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-3311/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO CANDAL SANJURJO inscripta el 6/9/2000 en la Oficina Nº 3 de Montevideo Acta Nª 1028 en el sentido de que donde dice "de estado CASADO" debe decir VIUDO por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1748 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MORALES MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-107466/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de MARIA LUISA MORALES QUINTANA Acta Nº 1352 de fecha 25 de julio de 2011 - inscripta en la Oficina Nº 5ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CREDENCIAL CIVICA BFA 9304"; DEBE DECIR: "NHB 7660" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintitres de diciembre de dos mil once.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3083 Feb 14- Feb 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "GARCIA GRAÑA, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-101770/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de AMARILLO, WILSON RAMON Y GARCIA, LILIAN ALICIA, de fecha 6 de mayo de 1983, que contrajeron matrimonio el mismo día, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 432, en el sentido que donde dice: "hija de Luz María Zaña" debe decir "hija de Luz María Graña", por así corresponder.-
Montevideo, ventiuno de noviembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1667 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ BERTOLINI, CLAUDIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-116204/2011", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- MONTERO ALVAREZ, AGUSTIN SANTIAGO de fecha 18 de setiembre de 2002, Oficina Nº 6, Acta Nº 966, nacido el día 9 de setiembre de 2002, en el sentido que en el nombre de la abuela materna donde dice: "TERESITA BERTOLINI" debe decir "AMANDA RENEE BERTOLINI", por así corresponder.-
- MONTERO ALVAREZ, LUCIA BELEN de fecha 6 de diciembre de 2005, Oficina Nº 5, Acta Nº 1832, nacida el día 4 de diciembre de 2005, en el sentido que en el nombre de la abuela materna donde dice: "TERESITA BERTOLINI" debe decir "AMANDA RENEE BERTOLINI", por así corresponder.-
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 115 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FLEMING FERNANDEZ, ALFREDO WASHINGTON Rectificación de Partida IUE 2-31775/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Alfredo Washington FLEMING FERNANDEZ, nacido el 22.04.1930 e inscripta el 25.04.1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Colonia, acta Nº 139, en donde dice "Flenung" debe decir " FLEMING", por así corresponder;
Montevideo, 13 de diciembre del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2419 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS GUIMARAENS, GIOVANA Rectificación de Partida IUE 2-111587/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Giovanna DOS SANTOS GUIMARAENS, nacida el 22.07.989, inscripta el 27.11.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Artigas, acta Nº 1199 en donde dice "GUIMARAES" debe decir "GUIMARAENS", por así corresponder;
Montevideo, 24 de noviembre del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1752 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrrogante de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TABAREZ CAVAJANI CARLOS y otro Rectificación de Partida IUE 2-102580/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Thiago Tabaré Tabarez Araujo, nacido el 08.01.2003, inscripto el 20.01.2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en cuanto concierne al segundo apellido materno, donde dice "Jerônimo Leite" debe decir "Gerônimo Leite", por así corresponder;
Montevideo, 14 de octubre del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1754 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MALDONADO BAZZINI, JOSE Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-108827/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
DEFUNCION: ACTA Nº 61 de fecha 19 de Julio de 2011 de la tercera Sección del Departamento de San José, correspondiente a MARIA ELENA MALDONADO BAZZINI, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "CASADA"

debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2977 Feb 13- Feb 28

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ABAD ALVARIÑO, MARIA ROSA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-36096/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: DEFUNCION: ACTA Nº 541 de fecha 11 de Abril de 2011 de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a JOSE MARIA ABAD PEREZ, en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice del sexo "FEMENINO" debe decir del sexo "MASCULINO", por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 74 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MAZZONI PABLO. RECTIFICACION DE PARTDA" IUE: 2-102949/2011, se solicitó se rectifiquen las siguientes partidas de nacimiento: a.- PABLO MAZZONI SALATE, nacido el 31,03,1998 e inscripto el día 21,04,1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 2557, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "PABLO DONATO MAZZONI" debe decir: "PABLO LEONARDO MAZZONI" por así corresponder.-
b.- LUCIA RUIZ SALATE, nacida el 08,08,2000 e inscripta el 22,08,2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5551 en el sentido que donde dice el apellido: "RUIZ SALATE" debe decir: "MAZZONI SALATE" y donde dice hija por línea paterna de "PABLO LEONARDO MAZZONI" debe decir: "hija Legítima de PABLO LEONARDO MAZZONI Y DE LORELEY SALATE" por así corresponder.-
c.- VICTORIA RUIZ SALATE, nacida el 08,08,2000 e inscripta el 22,08,2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5550 en el sentido que donde dice el apellido: "RUIZ SALATE" debe decir: "MAZZONI SALATE" y donde dice hija por línea paterna de: "PABLO LEONARDO MAZZONI", debe decir: "hija legítima de PABLO LEONARDO MAZZONI y de LORELEY SALATE" por así corresponder.-
d.- SANDRA ESTEFANIE LARROSA SALATE, nacida el 30,09,1995 e inscripta el 13,10,1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 7324 en el sentido que donde dice el apellido: "LARROSA SALATE" debe decir: "MAZZONI SALATE" y donde dice hija por línea paterna de: "PABLO LEONARDO MAZZONI" debe decir: "hija legítima de PABLO LEONARDO MAZZONI y de LORELEY SALATE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 931 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "DE OLIVEIRA DIRSO Y DA CUNHA MARQUEZ MARIA MAGDALENA S/ Rectificación de Partida-" "(Ficha. 461-592/2011) se han presentado, DIRSO DE OLIVEIRA Y MARIA MAGDALENA DA CUNHA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice "28 de febrero de 1955, debe decir, "28 de febrero de 1947" por así corresponder. Patrocinado por defensoria de Oficio.-
Artigas, 07 de febrero de 2012.-- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3122 Feb 14- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARDOHAIN GONZALEZ, Luis Carlos- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE: 157-260/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 385 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.
En la línea 12 donde dice: "y de Constancia Gonzalez Valez...", debe decir "y de Constança Gonçalves Valles...".
Bella Unión, 22 de Diciembre de dos mil once. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintidós de Diciembre de dos mil once.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3126 Feb 14- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "AIZCORBE, MARCELO Y RODRIGUEZ, PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1203/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. MARCELO LUIS AIZCORBE y PATRICIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARTINA AIZCORBE RODRIGUEZ, acaecido el día 2 de febrero de 2001 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 6 de febrero de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 183, en el sentido que donde dice: "MARCELO AIZCORDE" debe decir: "MARCELO AIZCORBE", y en la notación marginal de la partida, en el sentido que donde dice: "AIZCORDE RODRIGUEZ MARTINA" debe decir: "AIZCORBE RODRIGUEZ MARTINA" por así corresponder.- Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Diciembre de dos mil once.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2976 Feb 14- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "DIAZ MILANS, WALTER ISAIAS y DE LEON GUALDIEREZ, JOAQUINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-536/2011, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: WALTER ISAIAS DIAZ MILAN y JOAQUINA DE LEON GUALDIEREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: "MILAN" deberá decir "MILANS", y donde dice "Mil novecientos treinta y ocho", deberá decir "MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" (7º renglón), siendo la fecha de nacimiento de Walter Isaías Díaz Milans en es 1936 y no 1938 como se estableció; en el renglón 16º donde dice nacida el día "tres", deberá decir "treinta"; en el renglón 16º donde dice "nacida el día tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en 13ª sec. de Soriano", deberá decir "mil novecientos cuarenta y ocho en la 7º sec. de Canelones"; en el renglón 21º donde dice "GUALDIERE" deberá decir "GUALDIEREZ", el apellido materno de la compareciente es Gualdierez y no Gualdiere como se estableció en el renglón 21º.
Pando, 9 de Noviembre de 2011.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 117 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "RANCEL PEREZ, DARIO RAUL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-512/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DARIO RAUL RANCEL PEREZ, en el sentido de que en

todos los lugares donde dice: "ORLANDO EDINSON RENCEL", deberá decir: "ORLANDO EDINSON RANCEL" por linea paterna (padre)
Pando, 2 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 101 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DA COSTA SOUZA, HUMBERTO WILLIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-480/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HUMBERTO WILLIAM DA COSTA y ERNESILDA INES BURGOS, quienes contrajeron matrimonio el día 11 de noviembre de 1983, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 212, pues en la misma se incurrió en error en cuanto a la fecha de nacimiento del contrayente Humberto Da Costa, por lo cual en el cuerpo de dicha acta donde dice: "tres de junio del año de mil novecientos treinta y dos", debe decir: "quince de abril del año de mil novecientos treinta y dos,", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 2458 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BENITEZ ACOSTA, JOSE ARTURO y ALONSO BENITEZ, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 208-479/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de José Arturo BENITEZ ACOSTA, nacido el 12 de agosto de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de agosto de 1993, ACTA Nº 48, pues en la misma la madre del niño que fue reconocida por su padre con posterioridad al nacimiento del menor solicita se corrija dicha acta donde dice: "BENITEZ ACOSTA", debe decir: "ABILA BENITEZ", por ser lo correcto. Asimismo se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Federico ALONSO BENITEZ, nacido el 5 de diciembre de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de diciembre de 1998, ACTA Nº 1447, pues en la misma la madre del niño que fue reconocida por su padre con posterioridad al nacimiento del menor solicita se corrija dicha acta donde dice: "ALONSO BENITEZ", debe decir: "ABILA BENITEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de noviembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 41 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BELLIÓN, MARLY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-962/2011 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Marly BELLION ARENAS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) de NACIMIENTO de MARLY BELLION ARENAS, en el sentido que donde dice en el cuerpo "hija de Ana Clotilde Armas" debe decir "hija de Ana Clotilde Arenas" por ser lo correcto.-
Rosario, 12 de Diciembre de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 83 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ PERAZA, Nancy Raquel, HERNANDEZ PERAZA, María Estela, Analía y Nicolás.- RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 241-544/2011 por Resolucion Nº 5543/2011 de fecha 26/09/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Néstor Eduardo HERNANDEZ y Nancy Raquel PERAZA, Acta Nº 100 de fecha 17/08/1984 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de departamento de Durazno; en el sentido que: DEBE DECIR: "que el apellido paterno de Nancy Raquel es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es hija de Angel Raúl RODRIGUEZ, por asi corresponder.- 2) De Nacimiento de María Estela HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 840 de fecha 14/12/1984, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieta por línea materna de Angel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- 3) De Nacimiento de Analia HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 524 de fecha 31/07/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieta por línea materna de Ángel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- 4) De Nacimiento de Nicolás HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 644 de fecha 23/04/1992 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieto por linea materna de Angel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- 5) De Nacimiento de Valentina HERNANDEZ PERAZA, Acta Nº 206 de fecha 16/02/2001 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que DEBE DECIR: "que el apellido materno es "RODRIGUEZ" y no "PERAZA" y que es nieta por línea materna de Angel Raúl RODRIGUEZ, por así corresponder.- Durazno, 25/11/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 170 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTENELLI GONZALEZ, JULIO ANDRES, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-901/2011 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 11/10/78, ACTA Nº 417, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "MONTANELLI" DEBE DECIR "MONTENELLI" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 382 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROBALLO LAGUNA AURORA MARI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-512/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: AURORA MARI ROBALLO LAGUNA, solamente en el aspecto concerniente a la fecha de nacimiento debiendo decir 1º de Diciembre de 1962, por ser lo correcto. Rivera, 14 de Diciembre de

2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 92 Feb 02- Feb 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREIRA JUAN EDUARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-216/2011, por decreto Nº 2505/2011 del 09/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1)Partida de Nacimiento de CLAVIJO PEREYRA JUAN EDUARDO; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 125, del 07/09/1971; en el sentido de que donde dice: "... y de la también compareciente Neyba Pereyra, oriental..."; debe de decir: "... y de la también compareciente Neiva Pereira, Brasileña..."; de la misma forma, en el márgen de la partida donde dice: "Clavijo Pereyra Juan Eduardo"; debe de decir: "Clavijo Pereira Juan Eduardo"; por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; por lo que según la ley 18078 la gestionante se encuentra exonerada del pago de las publicaciones correspondientes.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2544 Feb 09- Feb 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: PEREYRA GONNET IRIS MABEL Y REY MAFFEI CARLOS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-203/2011, por decreto Nº 1701/2011 del 26/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguientes partidas:
1) Partida de Nacimiento de Pereyra Gonnet Iris Mabel; de la 5ª Sección de Rocha, Acta Nº 172; de fecha 25/11/1976, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece don José Nelson Pereyra Cabral..."; debe de decir: "... comparece don José Nelson Pereira Cabral..."; donde dice: "... es nieta por línea paterna de Santiago Pereyra..."; debe decir: "... es nieta por línea paterna de Santiago Pereira..."; y asi mismo en el márgen de la partida donde dice: "Pereyra Gonnet Iris Mabel"; debe de decir: "Pereira Gonnet Iris Mabel"; por ser lo correcto y verdadero.
2) Partida de Nacimiento de Rey Pereyra Lara Isabel; de la Oficina 6, del Dpto. de Montevideo, ciudad de Montevideo, Acta Nº 403 de fecha 04/03/2010, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... y de Iris Mabel Pereyra Gonnet...", debe de decir: "...y de Iris Mabel Pereira Gonnet..."; y en el márgen de la partida donde dice: "Rey Pereyra Lara Isabel"; debe de decir: "Rey Pereira Lara Isabel"; por ser lo correcto y verdadero.-
Déjase constancia que los gestionantes se encuentran amparados por lo dispuesto en la ley 18.078; siéndo asistidos por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2597 Feb 09- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "UMPIERREZ ROGNONE ANGEL LUIS- MONTESDEOCA MARTINEZ NANCY BEATRIZ" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 370-747/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PIA UMPIERREZ MONTES de OCA, en el sentido que dónde dice "MARIA PIA UMPIERREZ MONTES de OCA" debe decir "MARIA PIA UMPIERREZ MONTESDEOCA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 22/12/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1956 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados: "MENDEZ BRAVO AMALIO RAMON Y TARTARO BRAIDA SILVIA MARGARITA. RECTIFICACION POR ERROR DE PARTIDA" IUE: 471-775/2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento. De Mariana Stefany Umpiérrez Guzmán, en cuanto a sus apellidos, en el sentido que dónde dice "Umpiérrez Guzmán" debe decir "Méndez Tártaro" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, el 13 de diciembre de 2011.- Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 490 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ LARROSA, MARIA BEATRIZ Y ALMENAR ARAMENDI, CLODOMIRO ABDON; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-492/2011, se hace saber que se presentaron MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ LARROSA y CLODOMIRO ABDON ALMENAR ARAMENDI, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA Nº 1115 del Libro de Nacimientos expedida el día 29 de Diciembre de 1993, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de Angel María Almenar y Juana Larrosa" DEBE DECIR: Que es nieto por línea paterna de Angel María Almenar y MIRTA NELLY ARAMENDI" POR SER LO CORRECTO.-
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2011, Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2969 Feb 13- Feb 28

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

29.02.12- HORA: 15:20
BASE 599,77 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 325.544
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALICIA CICCONE (MAT. 2308 - R.U.T. 21.1106137.0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8173, con una superficie de 117 m 45 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Carlos Gardel 1142 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69015 a nombre de SOFIA URWICZ BURSTEIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama

colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.670,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 11 de enero de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2946 Feb 13- Feb 17

29.02.12 - HORA: 15:00
BASE 98,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.731
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MANUEL HUGO QUIRQUE SILVERA (MAT. 6045 - R.U.T. 21.642993.0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006 empadronado con el Nº 106.213/006, con una superficie de 31 m 44 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Benito Riquet 689 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20293 a nombre de MARIA HAYDEE SAVAGLA o SAVAGLIA MASTROGIOVANNI, HECTOR MARIA PULLEIRO CAMACHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 475,84 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 18 de enero de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2939 Feb 13- Feb 17

29-02-2012 - HORA: 14:40
BASE: 1.014,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.382.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Banchero (MAT. 5866 - R.U.T. 040328550018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 4.942/102, con una superficie de 97 m 83 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo Nº 838 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78455 a nombre de MARTHA EDITH MUIÑO FERNANDEZ, HUGO BRUNO, SEBASTIAN y VALERIA TAROCO MUIÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.198.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,04 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2938 Feb 13- Feb 17

29-02-2012 - HORA: 14:00
BASE: 250,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.212-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 71.829, con una superficie de 103 mts 33. dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Dupart número 3620 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 74 a nombre de ODALIS NELLY SOUZA SAULLIACO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de

$542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 975,32 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 27 de enero del 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2936 Feb 13- Feb 17

29-02-2012 - HORA: 13:40
BASE: 2.060,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.117.633.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 empadronada con el Nº 126294/501, con una superficie de 59 m 35 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2248 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84220 a nombre de DANIEL CESAR GIRINO LLACH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.717.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.896,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de diciembre de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2935 Feb 13- Feb 17

28.02.12 - HORA: 15:00
BASE: 1.528,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 829.381.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T. 21.187873.0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 28.790/102, con una superficie de 71 m 56 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1377 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 147 a nombre de MARIO DANTE POSE HERNANDEZ, ANA MARIA BORGES TORTAJADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09.01.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 2.600.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.580,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2934 Feb 13- Feb 17

28-02-2012 - HORA: 14:20
BASE: 491,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.827.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298 - R.U.T.190090630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 032 empadronada con el Nº 72.477/H/032, con una superficie de 45 m 75 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 Metros Block H entre Himalaya y 20 de Febrero Nº 3934 (Parque del Sol) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14383 a nombre de ENRIQUE GUSTAVO CORDERO RODRIGUEZ, MARGARITA CORBETTO BARELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 764,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se

deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2933 Feb 13- Feb 17

28-02-2012 - HORA: 14:00
BASE: 594,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.421.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.T.210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303 empadronada con el Nº 26.219/H/303, con una superficie de 48 m 41 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pasaje Asilo Nº 2444 Bloque H y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3592 a nombre de MARIA DEL CARMEN SARA PORTO CABANELAS, LOURDES MARGARITA y ALICIA MARIA BLANCO PORTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.733,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2932 Feb 13- Feb 17

28-02-2012 - HORA: 13:40
BASE: 483,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.036.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 42.184/C/101, con una superficie de 53 m 65 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Castro Nº 401 Block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 166 a nombre de SUNNI o SUNNY JULIETA PEPE ALZAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 560.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,20 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 22 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2931 Feb 13- Feb 17

FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-02-12- HORA: 13:20
BASE 1.640,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 890.119 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147- R.U.T..216647010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 28.158, con una superficie de 307 m 40 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle José Leguizamon Nº 3632 y según antecedentes administrativos consta de 7 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Serie 000 Nº 046 a nombre de CORINA GARCIA JIMENEZ, CESAR VIDAL CHERONI o CHARONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 200.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2009 es de $ 542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 968,48 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División

Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 29 de diciembre de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2930 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA- AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR- 28-02-2012 HORA: 11:30 BASE 501,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.964 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ángel Bas Cerchiari (MAT. 4171- R.U.T. 21 111517 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8435, con una superficie de 717 m 60 dm sita en el departamento de Canelones- Localidad catastral Ciudad de la Costa con frente a la calle Buenos Aires entre Río Rhin y Rio Danubio S/N y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 78775 a nombre de JULIO NICOLÁS LAFUENTE SANCHEZ Y CYNTHIA BEATRIZ RODRIGUEZ ELEFANTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.12.2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 320.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.166,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso) y en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 5 de enero del 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2929 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA- AVENIDA GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR- 28-02-2012 HORA: 11:00 BASE 94,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.089 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702- R.U.T.. 11 025001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3464, con una superficie de 411 m 91 dm sita en el departamento de Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a la calle Solis entre las calles Urunday y Yamandú y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 31369 a nombre de ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA y ELENA RAMONA SORONDO PIÑEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 764,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso) y Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 5 de enero del 2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2928 Feb 13- Feb 17

27-02-2012 - HORA: 15:00 BASE: 259,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.666.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain Barañano (MAT. 2320 - R.U.T. 06 001222 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 empadronada con el Nº 38.893/103, con una superficie de 62 mts 33 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Arcas número 4293 antes calle Justo Maeso y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81.295 a nombre de Jorge Rafael PEROTTA DE GREGORIO y Alba Nelly ROCHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-01-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $542,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 877,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá



abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 03 de enero 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2927 Feb 13- Feb 17

27.02.12 - HORA: 14:40
BASE: 1.439,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.754.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DORA KRUCHIK (MAT. 5708 - R.U.T. 21.545946.0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 3.723/102, con una superficie de 63 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellano Nº 1326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1920 a nombre de ELENA GONZALEZ BERLINGIERI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.12.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.707,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 21 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2926 Feb 13- Feb 17

27.02.12 - HORA: 14:20
BASE: 1.105.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 599.688.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 27227/001, con una superficie de 59 mts 27 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 1791 a nombre de Ana Maria BUSANELLO MANGARELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.12.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.962.44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2925 Feb 13- Feb 17

27.02.12 - HORA: 14:00
BASE: 733,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.909.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602 empadronada con el Nº 41.062/602, con una superficie de 48 m 88 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bv. Manuel Herrera y Obes Nº 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49423 a nombre de Julio Cesar CUADRADO RODRIGUEZ e ISIDORA GONZALEZ GUIMARAES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.12.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.655,92 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2924 Feb 13- Feb 17

27.02.12- HORA: 13:40
BASE 508,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.680
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 - R.U.T..2122768580013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 925, con una superficie de 309 m 50 dm sita en el departamento de Maldonado con frente al sureste a la calle numero 2 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89488 a nombre de ANA MARIA SIBILS FLANGINI Y RAFAEL MARIA BARREIX CAJIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2009 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2344,73 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de diciembre de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2923 Feb 13- Feb 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.02.12 - HORA: 13:20
BASE: 397,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.453.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487- R.U.T 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 56882/002, con una superficie de 118 m 35 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Blas Basualdo Nº 3559 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84292 a nombre de Luis Fernando JAUNSOLO PORTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4.01.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $542,45. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.070,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 16 de enero de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2922 Feb 13- Feb 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/02/2012 - HORA: 15.30
BASE: 579,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.791
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 R.U.T.211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, primera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 54399/301/D, con una superficie de 46 metros 90 decímetros, con frente a la calle Uruguayana y Avda.Agraciada y Espacio Libre Nº 3096 B Block D (entrada por Avda. Agraciada) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 03172 a nombre de ROBERTO GENTILI y FLOR DE MARIA RAMIREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. En caso

de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.328,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2902 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 27/02/2012 - HORA: 13:15. BASE: 582,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.287. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Alberto Vanoli (MAT. 5294 - R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 33147/003, con una superficie de 47 metros 46 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1288, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7469, a nombre de CELESTINO GUILLERMO GONZÁLEZ ÁLVAREZ y ANGÉLICA MOREIRA LOZANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1746.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2900 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA: 14:45 BASE: 1427,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $775.265 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Luis Canale (MAT. 5306- R.U.T 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente con el Nro 163080/401, con una superficie de 73 metros 85 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Estanislao López número 4685, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 42694, a nombre de ALICIA TERESA NUÑEZ ROTARIO Y HECTOR RUDERICO MEDERO PINTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 535.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2979,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos - Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2899 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA: 14:15 BASE: 1244 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $675.715 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador María Zabaleta (MAT. 4859- R.U.T 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada individualmente con el Nro 87284/504, con una superficie de 48 metros 3 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Pedro Vidal número 2533, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 42621, a nombre de RUBEN EDUARDO MARTINEZ LONGONE Y MARTHA ELSA VARELA EGOZCUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 844000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa

saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2183,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2897 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/02/2012 - HORA: 14:00 BASE: 1407 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 764.235 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Número 104.608/902, con una superficie de 61 metros 52 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Avenida Luis Alberto de Herrera número de puerta 1431/33, apartamento 902. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 03/90 Serie 344 Nº 95, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE PROPIETARIOS DE HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4009,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2896 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/02/2012 - HORA:13:45 BASE: 215,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 117.022 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T 215095700014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Número 88.042/007, con una superficie de 38 metros 20 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Faimalla entre José Batlle y Ordoñez y Dámaso Antonio Larrañaga número de puerta 3314 al 3318, apartamento 007 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88927, a nombre de RICARDO DAOIZ RODRIGUEZ FUENTES Y MARIA DEL CARMEN CORREA DE MARCOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1018,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2895 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/02/2012 - HORA: 15.15 BASE: 156,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 85.224 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 005, decimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 110604/005, con una superficie de 36 metros 47 decímetros, con frente a Camino Pedro de Mendoza Nº 5256 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6112, a nombre de ELENA MENDEZ SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 25/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 309,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos .- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2893 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA: 15:00 BASE: 708,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $385.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Mario Barca (MAT. 2968- R.U.T 210942090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nro 122213/201, con una superficie de 49 metros 80 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Achiras número 1432, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45406, a nombre de MARIA MUÑOZ SOLIANO Y PABLO ENRIQUE RUOCCO COSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 495000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3456,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2892 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 15:30 BASE: 123,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5365 R.U.T. 110 213 670 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 142975, consta de una superficie de 148 metros 53 decímetros sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Emilio Romero Nº 1136 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89731, a nombre de NERI OMAR BRAGA REYES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.466,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2891 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/02/2012 - HORA: 13:15 BASE: 299,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.826 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 2485/101, la cual consta de una superficie de 69 mts. 45 dms. y forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cerrito Nº 140.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4696 a nombre de MARIA ISABEL DE ARMAS MONTANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $228.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa

saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.393,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2889 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 24 28/02/2012 - HORA:10:00 BASE: 1.228,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $667.319 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en Ciudad de la Costa, décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 22.262, solar 3 de la manzana 315, con un área de 792 metros, con frente a la calle Barlovento entre la calle Marejada y Avda. Doroteo García Lagos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73704, a nombre de JUAN CARLOS MEDINA FAIG y ADRIANA CARMEN CABRERA ERRANDONEA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $309.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.188,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa B.H.U. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2888 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 15:30 BASE: 127,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Silveira (MAT. 5476 R.U.T. 213 952 240 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 169882/004, con una superficie de 28 metros 44 decímetros, con frente a la calle Servidumbre Nº 2348 y a la Avda. Luis Batlle Berres, por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11854, a nombre de MARIA GLADYS CRISTINA RODRIGUEZ CORREA Y HUMBERTO HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 310,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2887 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 16:15 BASE: 768,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 417.318 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 R.U.T. 211 412 760 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57027/202, con una superficie de 45 metros 90 decímetros, con frente a la calle Cnel. Santiago de Labandera Nº 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83600, a nombre de HECTOR CAMPANELLA BORDA Y MARTIN Y VERENNA VEGA REVETRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar



gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2884 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/02/2012 - HORA: 13:30 BASE: 481,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.569 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN VOLONTERIO (MAT. 5550 - R.U.T. 215 061 800 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 154.944/001, la cual consta de una superficie de 33 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pesaro al Norte Nº 2935 entre Madreselva y Oficial Nº 4 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70596 a nombre de SARA BEATRIZ CLAVERI CRESCI y RICARDO SALVADOR PLADA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 691,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2883 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/02/2012 - HORA: 14:15 BASE: 854,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.225 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARISA TARAMASCO (MAT. 6066 - R.U.T. 130 067 920 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 117.259/002, la cual consta de una superficie de 55 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle Nº 4327 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 197 a nombre de GREGORIO MIRANDA DECIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $337.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 950,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2880 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 16:45 BASE: 250,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.292 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T. 215 095 700 014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 89729/002, con una superficie de 94 metros 60 decímetros, con frente al Cno. Tte. Rinaldi Nº 2473 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 5575, a nombre de YOLANDA VEZZOSO PERALTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 767,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2879 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/02/2012 - HORA: 15:30 BASE: 167,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.906 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 120034570013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 47.171/001, la cual consta de una superficie de 59 mts. 76 dms. y forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Casavalle Nº 4632 y a la calle Heine, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 21773 a nombre de RICARDO TORRES TEJEIRA y GRACIELA ACOSTA MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 558,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2878 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 16:30 BASE: 249,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Suhr (MAT. 3543 R.U.T. 215 553 590 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 136772/003, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos Nery Nº 3693 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4623, a nombre de RUBI DA SILVA SILVEIRA Y PETRONA ESTHER INZAURRALDE CISNERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 727,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2875 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 28/02/2012 - HORA:10:00 BASE: 129,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.601 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 R.U.T 080072620011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nº 2338/002, la cual consta de una superficie de 56 metros 01 decímetros, sita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre las calles José Pedro Varela y Tabaré y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2081, a nombre de ANA MARIA PESSANO MELIA y LUIS EDISON RODRIGUEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $230.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del

precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 843 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2873 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/02/2012 - HORA: 16:15 BASE: 726,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.481 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Omar Mauad (MAT. 4116 R.U.T. 212 871 900 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 034, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407600/034, con una superficie de 69 metros 30 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos María Sorín Nº 2431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie --- Nº 1613, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION (COVIUN) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 246.945 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.976 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2871 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/02/2012 - HORA: 14:15 BASE: 371,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Rodríguez (MAT. 5966 R.U.T. 216246410018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, novena sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 96326/008, con una superficie de 66 metros 06 decímetros, con frente a la Av. Lanús Nº 5810.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1609 a nombre de MARIO FERNANDO SOLER RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $ 542,78. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1671,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/01/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2870 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/02/2012 - HORA: 15:15 BASE: 543,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.129 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ismael Techera (MAT. 5348 - R.U.T. 216086700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 151.952, solar 182 de la manzana "E" del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el cual consta de una superficie de 1128 mts. 75 dms., con frente a la calle Nº 6 entre las calles números 1 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 132 a nombre de ORFENIO PEREZ PEÑA y MARIA ENRIQUETA PEYRONEL PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $223.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la

aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 628,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2868 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/02/2012 - HORA: 13:45 BASE: 647,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.374 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Ramos (MAT. 5964- R.U.T 216247270015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 327, del bloque G, sita en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 72477/327, consta de una superficie de 56 mts. 71 dms., con frente a las calles Himalaya, Circunvalación de 20 metros de ancho, 20 de Febrero y Gobernador Viana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00053 a nombre de PEDRO JULIAN TECHERA PIRIZ y PURA MIREYA DIANESSI FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2012 es de $ 542,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 817,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/01/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2866 Feb 13- Feb 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO, CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/02/2012 - HORA:14:30 BASE: 916.58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $497.869 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Félix Abadie (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 34897/101, con una superficie de 75 metros 29 decímetros, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Pedro Campbell número 1437 bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 390, a nombre de ARTURO YANNANDREA TARASCO Y BEATRIZ BRITOS YUMELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/12/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 602.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2012 es de $ 543,18. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1601,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2864 Feb 13- Feb 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "CURBELO VARELA Heber C/ ASTORE Lourdes. Juicio Ejecutivo." FICHA: 131-483/2003. Se hace saber que el día 22 de marzo de 2012 a las 14.30 horas en el local sito en Álvaro Vargas Guillemette Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará al mejor postor sobre la base $ 18.000,oo (pesos uruguayos dieciocho mil), equivalente al 50% de la tasación aprobada en estos autos, el siguiente vehículo: Camioneta marca PEUGEOT, tipo furgón modelo BOXER 270 CD del año 1995, empadronada en Montevideo Nº 448.134, matrícula anterior SBA 1246 y matrícula actual de Canelones ACM 217, motor diesel Nº 10CU6D6004405. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más el 12,20% del precio (comisión de compra e impuesto). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% (comisión de venta e impuesto). Posee deuda en la Intendencia Municipal de Montevideo desconociéndose el monto de la misma y la existencia de posibles adeudos por Computest, BPS y si se registran otras. Existe transferencia municipal omitida. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen en el expediente, documentación y certificados registrales agregados. 5º) Todas las deudas existentes serán de cargo del comprador si correspondiere. 6º) Expediente a disposición



de los interesados en el Juzgado, sito en Zabala Nº 1367 (4º Piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de febrero de 2012. ESC. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 938 1/p 3043 Feb 14- Feb 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "DOPEREIRO, PABLO C/ ARNALDI BETTINA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 144-201/1999 se hace saber que el próximo 28/2/2012, hora 11 en el local ubicado en la calle Irlanda Nº. 2174 entre las calles Azara y Mateo Cabral por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con la base U$S 18.000.00 y en dólares estadounidenses del siguiente bien mueble: 1 retroexcavadora, marca Samsung, modelo MX6W - Motor Nº. 44579892.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 100% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 12,20% (incluye imp.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expedientes la comisión del martillero, o sea 2,44% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante los organismos del estado.- 5) Que el retiro del bien será de cargo del mejor postor.- 6) Se remata el bien en las condiciones que surgen del expediente y antecedentes agregados en autos; certificados registrales y otros los que se encuentran a disposición de los interesados, calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 P. 3. Montevideo, 6 de febrero de 2012.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 1876 2/p 3195 Feb 14- Feb 15

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO LEÓN C/ LEÓN S.A. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-22775/2010 se hace saber que el día 22 de marzo de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal apartamento 203 que integra el edificio construido bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261, Capítulo III, en el terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes 1ra. Sección judicial, zona urbana, padrón matriz número 5.123, el que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri, de agosto de 1975, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 15 de setiembre de 1975, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 503 el 17 de setiembre de 1975, consta de una superficie de 469 m.c. 9143 cm.c. (según Reglamento de Copropiedad), y 469 m.c. 91 (según Plano Proyecto), con 10 metros 83 centímetros de frente al Sur a Avenida 18 de Julio y 43 metros 57 centímetros al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Andes; la citada unidad tiene padrón individual número 5.123/203 y según el plano antes relacionado, se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 6 metros 32 centímetros, consta de una superficie de 58 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza Cubierta "02", bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que este inmueble (se refiere al padrón matriz 5.123) soporta una servidumbre a favor del padrón 5.121. 5) Que no surge de la documentación agregada que exista habilitación municipal del edificio, plano definitivo de mensura, y fraccionamiento horizontal, ni Reglamento definitivo. 6) Que se desconoce la situación ocupacional, fiscal y contributiva del bien. 7) Que el plano es copia del MTOP y que el estudio de la titulación se realizó en base a testimonio notarial de los mismos. 8) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Primaria y Saneamiento según surge de autos. 9) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 13 días del mes de diciembre de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 9045 5/p 3045 Feb 14- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Enrique Stajano
Rut

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "ARTAGAVEYTIA PARDO SANTAYANA HORACIO c/ FRANCISCO FERMIN MARQUEZ CORDERO" Ejecución Hipotecaria, IUE 20-202/1981, se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648; asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la 6ta. Sección Catastral del departamento de San Jose, paraje Rincón del Pino, padrón No. 14287 (antes 5267 en m/á), señalada con la letra C en el plano del Agr. Leonel Mesa Paez, de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6.12.67 con el No. 1856, según el cual tiene una superficie de 165 hectáreas y se deslinda: 2920 mts. 20 cms. al Oeste con fracción B; 579 mts. 31 cms. al Sur con padrón 10450; 2717 mts. al Este con fracción D y 657 mts. 5 cms. al Noreste de frente a la Ruta No. 1. SE PREVIENE.: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que no se presentó plano de mensura. 6) Se desconoce si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones y con OSE. 7) Que según certificado de Dinamige esta libre de afectaciones mineras. 8) Que según informe del MTOP el bien fue afectado por obras en Ruta No. 1, siendo el área de la fracción a expropiar de 4 hectáreas 7238 mts. habiendo sido ya ocupada por la Obra Pública, derivando las actuaciones a la vía judicial y que la parte actora embargó las respectivas sumas depositadas. 9) Que según informe municipal no hay adeudos al 7.12.2009, desconociéndose la situación actual 10) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación y documentación agregada que obra en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 8 de 2012. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 3000 Feb 13- Feb 17

SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "HYUNDAI FIDOCAR S.A. C/ ESLIN S.A. Y OTROS, Juicio Ejecutivo", Ficha 32-197/2001 se hace saber que el día 29 de febrero de 2012 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, con una base equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir la suma de U$S 1.427.803,70, el siguiente derecho: las cuotas avas partes indivisas correspondientes a la Sra. Margarita Blaya (6/12) en la indivisión hereditaria resultante de la sucesión de Francisco Salazar Guinea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña, y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que la sucesión del causante Salazar Guinea se tramitó en el Juzgado Letrado de Primara Instancia de Maldonado de 1er. Turno, en autos caratulados: "SALAZAR GUINEA, Estanislao Francisco", Sucesión, Ficha B/353/95. 5) Que los derechos se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 3 días del mes de febrero de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5360 5/p 2638 Feb 10- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictado en autos caratulados "BRUM ROSENFELD, Lea C/ MARTÍNEZ, Olga y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha 36-192/2001, se hace saber que el día 14 de marzo de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y mejoras sito en la zona suburbana de la 1ª Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral Colonia, Padrón 5.185, antes en mayor área 4.204 que según plano de los Agr. Washington Prandi y Alberto Davyt inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.104 el 25 de enero de 1962, está señalado con el Nº 2 de la manzana 7, se compone de una superficie de 450 metros 15 decímetros que se deslinda así: al norte de frente a la calle pública, hoy Patria, 19 metros 42 centímetros; al este 25 metros 66 centímetros lindando con solar 3; al sur 19 metros 97 centímetros lindando con solar 15, y al oeste 20 metros 70 centímetros con solar 1.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria. 5) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por construcciones (B.P.S./ I.M. de C.). 6) El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 3 días del mes de febrero de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 6700 5/p 3047 Feb 14- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados "AFISA c/ DITASTAR S.A. y otros", ejecución prendaria e hipotecaria IUE 179-279/1999, se hace saber que el próximo lunes 19 de marzo de 2012 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede sita en Avenida Giannattasio Km. 23, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial de Canelones, localidad San José de Carrasco, zona sub-urbana, empadronado con el número 1052, señalado como el solar 38 de la Manzana 4 en el Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre de 1950 con el número 6.128, según el cual consta de una superficie de 1.200 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al 1 Suroeste a la Avenida Aerosur entre las calles Carlos Reyles y Horacio Quiroga; 80 metros al Sureste con solar 37, 15 metros al Noreste con solar 9 y 80 metros al Noroeste con solar 39, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 40% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Existe deuda de Impuesto de Educación Primaria. 5) No cumple con art. 178 Ley 17.296. 6) Se desconoce la situación contributiva con BPS y la situación ocupacional del bien, así como si existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria. 7) La documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Ciudad de la Costa, 7 de diciembre de 2011. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4020 3/p 3044 Feb 14- Feb 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: REPUBLICA AFISA Y VODOFIL S.A. C/ MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A. ANTONACCIO CAORSI, Adolfo Pedro, Pablo María, Juan Marcos, CAORSI NAGUILA, Rosa y SIERRA ROSSI, Margarita Angélica.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-466/2000 se hace saber al público que el próximo día 29 de febrero de 2012 a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Javier DA FONSECA, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los bienes muebles prendados que se detallarán y el bien inmueble embargado en autos en forma conjunta: Fracción de terreno edificado, con sus mejoras y accesiones dominiales sito en la manzana número 95 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el Nº 2.220 que según plano del Ing. Agr. Ruben González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro en Montevideo con el Nº 4.703 el 2 de abril de 1981, donde figura como fracción "DOS", tiene una superficie de 6.171 metros, 28 decímetros y tiene el siguiente deslinde: Noreste 3 rectas que miden 15 metros 95 centímetros, un metros 19 centímetros, y nueve metros 76 centímetros con la fracción UNO del plano hoy padrón Nº 8.467 y una línea que corre de Suroeste a Noreste de 32 metros, 28 centímetros, también lindando con la fracción número "UNO" y 55 metros, 5 centímetros también al Noreste de frente a la calle Miguel Rubino, al Sureste 86 metros, 40 centímetros de frente a la calle Emilio Penza haciendo esquina con la anterior, al Suroeste 80 metros 30 centímetros de frente a calle Florida, haciendo esquina con la anterior y al Noroeste 56 metros 25 centímetros, lindando con la fracción "B" del plano afectada a la prolongación de la calle Luis Alberto de Herrera.-
BIENES MUEBLES: 1) RECEPCION Y PRELIMPIEZA: BALANZA para camiones, marca NQ y F para 60.000 Kgs. 14 mts. de largo, Emisor de tickets marca Am.- ELEVADOR de tolva de recibo, metálico, 184 cucharas plásticas, 30.000 Kgs, por hora, 16 mts. de altura. Motor 10 Hp, 920 rpm con reductor de engranajes R-15 a 1.- ZARANDA doble, para prelimpieza construida en madera, marca MIAG Nº 612062, NR. 815 D, procesa 30.000 Kgs. por hora, motor Asea 7,5 Hp, trasmisión por correa plana. ELEVADOR de la limpiadora de silo, construcción metálica, 41 mts. de altura, 600 cucharas plásticas, motor 10 Hp, 920 rpm reductor de engranajes R-15 a 1.- 2) LIMPIEZA: CAJON de recibo en madera sección 2x4 mts. capacidad 30.000 kgs. (densidad 7,6 Kg. por dm3 de trigo sucio).- ELEVADOR de cangilones en madera para 3.500 Kg. por hora.- ZARANDA de LIMPIEZA con capacidad de 3.500 Kg. por hora, marca FITTE HNOS. sin número.- 3) BALANGUERA BHULER 2 cuerpos de TRIEURS diámetro

0,60x2.00 mts. mando por poleas y correas desde árbol de motorización común al molino, ARBOL DE TRASMISION común a todas las máquinas del sector motorizada con motor MARELLI de 75 CV, Nº 592654 arranque por resistencias, polea motorizada diámetro 1.20 mts. 4) MOTOR MARELLI mando del Molino, 135 CV correa de trasmisión principal ancho 22 cms, largo 95 mts. en cuero de suela, poleas, ejes intermediarios, etc. eje de trasmisión principal, diámetro 3.- 5) ELEVADORES de madera para 3.000 Kgs. por hora, 15 mts. de alto 1 a la salida de los TRIEURS motor individual Nº 597008 y 4 en movimientos varios.- 6) ESMERILADORA marca AMME GIESECKE Y KONEGEN en madera, 1,10 mts. de ancho, 3.000 Kgs. por hora.- 7) CEPILLADORA marca AMME GIESECKE y KONEGEN 3.000 Kgs. por hora en la aspiración, filtro de mangas de la misma marca, caja de madera con 32 mangas (8x4) diámetro 0,20 mts.- 8) HUMECTADOR de trigo marca PRILLWITZ VON HAMM con dosificador de trigo y agua.- SIN FIN mezclador diámetro 0,15 x 6.00 mts., caja de madera forrada.- 9) ELEVADOR de cangilones, metálico, sencillo 17 mts. de alto, capacidad 3.000 Kgs. por hora. MOLINO a martillos BHULER Nº 113634, motor MARELLI de 21 CV Nº 589388, arranque por resistencias. Impulsor centrífugo para molienda de sub-productos. 10) ELEVADORES de cangilones de 15 mts. de alto para 3.000 kgs. por hora.- MOLIENDA: 1) CAJONES de trigo humectado en descanso en madera de 3,40x2x8 mts. con capacidad de 32.000 kgs. cada uno, parte inferior en planta baja.- 2) CAJON de recibo de trigo húmedo para entrega a balanzas con 8.000 Kgs. de trigo de capacidad en 1er. Piso.- 3) BALANZA automática de balde, capacidad 15 Kgs. para control de molienda.- 4) BANCADAS DOBLES molinos de cilindros, según el siguiente detalle: 1er. bancada Molinos 1º Nº 20088 y 6º para rotura marca AMME GIESECKE y KONEGEN ancho 0,80 mts. 2da. bancada molinos 2º y 3º nros. 20887 y 20888 de AMME GIESECKE y KONEGEN para rotura de 1.00 mts. de ancho.- 3er. bancada molinos 4º y 5º marca DAVERIO sin número 1.00 mts. de ancho. 4ta. bancada 1º y 2º molinos lisos marca C.G.W. KAPLER nros. 17109 y 17110 ancho 1.00 mts. 5ta. bancada 3º y 4º molinos lisos marca AMME y KONEGEN nros. 20090 y 20091 ancho 0,80 mts. 6ta. bancada 5º y 6º molinos lisos marca AMME GIESECKE y KONEGEN nros. 23308 y 23307, ancho 0,80 mts.. 7ma. bancada 7º y 8º molinos lisos marca AMME GIESECKE y KONEGEN nros. 23305 y 23306, ancho 0,80 mts.- 5) PLANSHISTER en 4 sectores cada uno con 12 telas de clasificación cada uno, marca AMME GIESECKE y KONEGEN.- 6) SAZORES marca FITTE HNOS. 2 dobles y uno simple.- 7) GRUPO DE CERNIDORES: 1 CERNIDOR clasificador en madera sin marca de 3 mts. de largo clasifica sémolas que siguen a los sazores.- 8) GRUPO DE PULVERIZADORES 3 dobles y uno simple. 9) TRANSPORTADORES helicoidales para harina de longitudes varias para interconexión de equipos.- 10) FILTROS DE MANGAS 1er. piso con 120 y 240 mangas respectivamente.- 11) CONJUNTO DE ELEVADORES a cangilones 8 dobles ancho y 6 sencillos alturas de 8 a 15 mts.- 12) EMBOLSADORAS 2 de harina y 2 de afrecho semiautomáticas marca SECK y FITTE.- 3) EXPEDICION.- ENVASADORAS pesadoras para harina marca DELTA sin número de dos balanzas, 16 bolsas x minuto de 1 Kg. 1 de una balanza, 14 bolsas x minuto de 1 kg.- MAQUINAS de soldar bolsas plásticas (una de ellas en desuso) ancho 0,50 mts. sin marca.- BALANZAS de dial mecánicas hasta 15 kgs. marcas 1 PRECISA y 2 FRIZOLA sin número hasta 20 Kgs.- BALANZA de plataforma marca NQF hasta 500 Kgs.- 4) INSTALACIONES DE PANADERIA: AMASADORAS con trasmisión común con motor eléctrico ASEA de 10 Kw. una marca GAMBERRA diámetro 1,40 mts. capacidad hasta 350 Kgs. Nº 741.- Otra marca SOL diametro 1,40 mts. Nº 1040. SOBADORAS sin marca anchos 1 de 1 mt. y 3 de 0,80 mts. motores electricos de 3 HP uno de ellos marca ASEA.- ARMADORA de pan marca ARGENTAL en 2 cuerpos (en desuso e incompleta).- AMASADORA marca IP para una bolsa de 70 Kgs. de harina diámetro 1.00 mt. motor de 2 HP.- 5) FIDERIA: MAQUINA de hacer fideos por extrusión marca REGGIANE motor de rotor bobinado marca CGD MILANO Nº 348661 de 11,5 HP. MAQUINA de hacer moñas por extrusión marca GAETANO CANTINI sin número motor MARELLI modelo 98307, Nº 0273252 de 10 Hp.- MAQUINA ARMADORA DE RIELA marca G. TORESANI, motor MARELLI Nº 506377 de 2 HP.- MAQUINA AMASADORA y CORTADORA DE FIDEOS y FORMADORA DE MOÑAS sin marca dos motores de 3 HP cada uno.- SECADORES de fideos calefacción a vapor construcción en madera medidas aproximadas 9x3x3 mts. con bandejas para secado de 600 Kgs. de moñas, 950 Kgs. de fideos cortados, 1 ventilador diámetro 0,90 mts. motor MARELLI de 6 Hp. SECADOR de fideos eléctrico marca CERRINI sin número construcción en DURABORD.- 6) VARIOS: CALDERA vertical marca MARSHALL construcción remachada Nº 19186 manómetro y válvula de seguridad número de inscripción del Ministerio de Industria 136.- TORNO marca GREEN WOOD (inglés) Nº 22 trasmisión a poleas, 4 velocidades, motor de 7 Hp, bancada plana, largo 3.00 mts. entre puntos.- BALANZA de galpón de plataforma 1,50 x1,50 mts. hasta 2.000 Kgs. sobre ruedas metálicas.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentran guardados en Caja de Seguridad de la Sede antecedentes dominiales así como plano de mensura del inmueble.- 2) Existe Prenda respecto a los bienes muebles que se rematan agregada en autos.- 3) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada, más lo gastos del martillero y su comisión legal del (Acordada Nº 7139).- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria y se desconoce la situación contributiva con B.P.S. por aportes a la construción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se deja constancia que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los Certificados Registrales agregados.- 6) Se advierte asimismo que el padrón 2.220 de la 1a. Sección Catastral de Durazno está arrendado y subarrendado, según surge de autos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/02/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 15478 3/p 2798 Feb 10- Feb 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

INGLEBY URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 diciembre 2011.
Socios: Ingleby Uruguay Holding 1 Ltd (15.800 cuotas)
Ingleby Uruguay Holding 2 Ltd (3.950 cuotas)
Capital: $ 19.750 Dividido en cuotas de $ 1 cada una
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalurgia, minería, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero
Administración: Roberto Marcos Begg
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años.
Inscripción: 27 diciembre 2011. Nº 20947.

Única Publicación

22) $ 5038 1/p 3228 Feb 14- Feb 14

EIN OD MILVADÓ 26 SRL

Contrato: 03/12/2011
Inscripción Nº 1541 03/02/2012
Socios: Jorge Noe Fainzaig (20 cuotas) y Eugenia Zulema Waisburg (20 cuotas).
Objeto: I) Asesoramiento y prestación de servicios en el análisis y gestión de proyectos inmobiliarios y de construcción, estrategia de inversión, diseño del producto, análisis económico financiero y estructuración del negocio.
II) La importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la consignación o representación, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros, de todo tipo de bienes y servicios; la distribución en todas sus formas de productos y bienes; participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades que tuvieren un objeto similar al suyo; y, en general, realizar cualquier acto comercial, civil o industrial dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay.

Capital: $ 40.000 en 40 cuotas de $ 1.000
Representación: Indistinta
Plazo: 30 años desde fecha contrato
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3664 1/p 3186 Feb 14- Feb 14

MODUS VIVENDI S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de contrato

Contrato: 12/11/2011
Inscripción: Nº 19016 25/11/2011
Cedente: Max Sapolinski (10 cuotas)
Cesionario: Rosario del Pilar (10 cuotas)
Modificación: se modifica el domicilio social que pasa a ser en el departamento de Maldonado.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 3184 Feb 14- Feb 14

MADERAS PIRIZ Y PIRIZ S.R.L.

Constitución: 12/01/2012.
Inscripción: 491/13.01.2012.
Socios/ cuotas:
- Carlos Eduardo PIRIZ FERNANDEZ (200).
- José Pedro PIRIZ FERNANDEZ (200).
Objeto: Comercialización de maderas en general, aberturas, productos afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 160.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3162 Feb 14- Feb 14

ROFRAN LTDA.

Contrato: 11/01/2012.
Inscripción: 440/12.01.2012.
Socios/ cuotas:
- Ruben FRANCO BOLLINI (45).
- Jorge Alexis RODRIGUEZ GARCIA (5).
Objeto: Venta de pasajes de transporte interdepartamental; envío y recepción de encomiendas.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3159 Feb 14- Feb 14

BEDUSOL S.R.L.

CESION - MODIFICACION: 28/12/2011.
Inscripción: 907/23.01.2012.
Cedente: José María BECERRA ANGERIS.
Cesionarios:
- Andrés DUFORT Y ALVAREZ IRAMENDI (10).
- Alvaro SOLE VILLABONA (10).
Administración: Indistinta. Para disposición/ afectación de bienes inmuebles; fiadora solidaria de obligaciones de socios o terceros: conjunta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3156 Feb 14- Feb 14

FINTEX LTDA
Cesión de cuotas - modificación

Contrato: 29/12/2011
Inscripción: Nº 352 - 10/01/2012
Cedente: Sebastián, AIZPUN ARIONI (totalidad)
Cesionarios: Ana Laura AIZPUN ARIONI (49 cuotas)
Ricardo Angel BALBI MARTÍNEZ (1 cuota)
Modificación: Administración, Representación: Ana Laura AIZPUN ARIONI (en forma exclusiva).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3152 Feb 14- Feb 14

ARVIS LTDA.
Modificación de Contrato Social

Modificación de contrato: 22 de diciembre de 2011
"QUINTO: Plazo. La sociedad se contrae por el plazo de cinco años a contar de hoy, sin perjuicio del derecho de cualquiera de los socios a ejercer el derecho de receso cuando lo considere oportuno. En tal circunstancia los demás socios podrán decidir la resolución parcial de la sociedad respecto de ese socio."
Inscripción: Nº 20967, 27/12/2011.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 3140 Feb 14- Feb 14

AGROPECUARIA CENTRO SUR SRL

Contrato: 20/10/2011
Inscripto: Año 2011- No. 1763
Capital: $ 200.000
Socios: RAUL SANTIAGO PRIGIONI (50 CUOTAS) JORGE MARIO GUERRA (50 CUOTAS)
Plazo: 30 años
Administración: RAUL SANTIAGO PRIGIONI Y JORGE MARIO GUERRA, conjunta
Domicilio: Mercedes - Soriano
Objeto: Explotación agropecuaria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 3090 Feb 14- Feb 14

SEDANIG S.R.L.
Cesión de Cuotas y modificación de administración.

Contrato: 9/1/12.
Inscripción: 724/12
Cedente: Julio Daniel Gazzo González, (30 cuotas); Sebastián Carlos Stupino Martegani, (30 cuotas).
Cesionarios: Marcelo Javier Rossi Pérez, - ADMINISTRADOR (54 cuotas) Rosalía Pérez González (6 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3087 Feb 14- Feb 14

ARCHITEK LIMITADA

Fecha: 24/1/2012
Inscripción: 1305/2012
Socios: Alejandro BOADO MARTINEZ (99 cuotas), Ruth MENDEZ de ARRUDA SALABERRY (1 cuota)
Objeto: Consultoría en Arquitectura.-
Capital: $ 50.000
Administración: Alejandro BOADO MARTINEZ
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3086 Feb 14- Feb 14

CAMEBA S.R.L.

Contrato: 5/1/2012
Inscripción: 1555/2012
Socios: LUIS CILIBERTI PEREZ (Administrador, 19 cuotas), LETICIA ANGELI GHISIO (1 cuota).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación exportación, comercialización, distribución mercaderías en general. Cualquier actividad industrial y comercial.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 3085 Feb 14- Feb 14

ASCEA LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación 9 de diciembre de 2011
Inscripción: No. 20140
Cedentes: Aniello D'Angelo Lamanna 20 cuotas
Nicolas D'Angelo D'Angiolillo 80 cuotas
Cesionarios: Guillermo Varela Bustos 50 cuotas
Beatriz Varela Ruiz 50 cuotas
Administración y representación: Guillermo Varela Bustos
Modificación: Domicilio Departamento de Canelones.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 3077 Feb 14- Feb 14

SEDUR S.R.L..-

CONTRATO:- 22 setiembre 2011
NOMBRES SOCIOS:- Diego CATALDO MARTINEZ y Juanita Mary BRUNO OLVEIRA.-
CAPITAL:- $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000, correspondiendo 100 cuotas a cada socio.-
OBJETO:- comercio al por menor de sistemas de seguridad, de combustibles de uso doméstico y gas envasado,, elaboración y venta de helados, comercialización e industrialización de bienes y servicios, importaciones y exportaciones.-
ADMINISTRACION:- Juanita Mary BRUNO OLVEIRA
PLAZO:- 30 años desde 1 octubre de 2011, prorrogable automáticamente por períodos iguales.-
DOMICILIO:- Durazno.-
INSCRIPCION:- No. 17.616, el 3 noviembre 2011.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 3068 Feb 14- Feb 14

INVERSORA GENERAL DE NEGOCIOS S.R.L.

Contrato: 20/12/2011
Socios: Enrique Jorge BALDRICH SEVERO y Sara TAVARES DE SOUZA (25 cuotas c/u).-
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, materias primas, bienes y servicios.-
Capital: $ 200.000, dividido en 50 cuotas

Administración: Enrique Jorge BALDRICH SEVERO
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Registro de Comercio: Nº 884 de 23/01/2012.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 3054 Feb 14- Feb 14

URUGUAY SERVICE GROUP LIMITADA

Documento: 31/12/2011
Socios: ARMIN HARALD NOCKER, MANFRED BURGER FRITZ, BEATE MARIA MULLER, 30 cuotas c/u
Domicilio: Canelones, Ciudad de la Costa
Objeto: Negocios inmobiliarios
Capital: $ 90.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Inscripción: Nº 330 10/01/2012.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 3053 Feb 14- Feb 14

TRIUNVIRATO DEL ESTE S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 27/01/2012
Inscripción: Nº 1251 de 30/01/2012
Cedente: Carlos Santiago Diez Pérez
Cesionario: Patricia Paola Luaces Patron (80 cuotas)
Modificación: Patricia Paola Luaces Patron (administradora).
Única Publicación
22) $ 916 1/p 3052 Feb 14- Feb 14

NEW TIME S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26/8/2011
Registro de Comercio: Nº 14185 de 9/9/2011
Cedente: Gloria Ana BURGOS (50 cuotas)
Cesionario: Carlos Dante IORAS (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 916 1/p 3051 Feb 14- Feb 14

ROCKSOFT LTDA.

Contrato: 21.12.2011
Insc: Nro. 20810, 23.12.2011
Socios: Diego Methol, Nicolás Arigón, Nicolás Opertti.
Objeto: Desarrollo de software.
Plazo: 30 años
Capital: $ 15.000 (150 cuotas de $ 100).
Aportes: c/u $ 5.000, 50 cuotas.
Administración: Nicolás Arigón
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 3029 Feb 14- Feb 14

SERVICEMAX S.R.L

Contrato: 02/02/2012
Inscripción: No. 1.726 del 07/02/2012
Socios: Claudio Sastre (50 cuotas) y Alejandra Velazco (50 cuotas) Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años
Objeto: instalación, venta, mantenimiento y reparacion de equipos de aire acondicionado y todo tipo de equipos de frío, así como la venta de todo tipo de repuestos y accesorios
Capital: 216.000
Administración: Claudio Sastre.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 3028 Feb 14- Feb 14

AGROCARGAS LIMITADA

Contrato: 22.12.2011
Inscripción: No. 21178 (29.12.2011)
Socios: Enrique Guillermo ALBANELL BENSICH (10 cuotas) Carlos Daniel ESCUDERO ACOSTA (10 cuotas), Luis Eduardo BONINO TECHERA (10 cuotas). Objeto: a) transporte terrestre nacional e internacional de cargas en general; b) industrialización, producción, comercialización, representación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; c) asesoramientos técnicos, servicios profesionales, técnicos y administrativos; explotación agropecuaria, veterinaria, inmobiliaria, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, así como toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Rocha.
Única Publicación
22) $ 2290 1/p 3025 Feb 14- Feb 14

RENACER NP S.R.L.

Contrato: 30/11/2011
RUT: 040398570018
Inscripción Registro de Comercio Nº 20071/2011
Socios: Raúl Roberto PALACIOS FERNANDEZ (34 cuotas); Hugo Manuel PALACIOS RUIZ (33 cuotas); Amanda Noemí PALACIOS RUIZ (33 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: como principal: servicios de carga y descarga, manipuleo de mercaderías y de bienes.
Plazo: 30 años a contar desde el 30/11/2011. Plazo prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Administración: Raúl Roberto PALACIOS FERNANDEZ y Hugo Manuel PALACIOS RUIZ, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 3020 Feb 14- Feb 14

ROSEDAL S.R.L.

sociedad "Rosedal SRL"
Inscripción:- Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con No. 18.691 el 21-12-2010
Plazo:- 30 años
Objeto:- fabricación y venta de pan, derivados de la harina y anexos
Capital:- $ 200.000
Aportado por socios en partes iguales
Socios:- Hugo Omar Henderson Barreto y Rosa María Pereira Da Costa
Administración:- los socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente
Domicilio:- Camino del Exodo 1599 - Salto.
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 3008 Feb 14- Feb 14

"COLOTIC S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha- 04/01/2012
Cedente- Alejandro Ferrari Franchi
Cesionario- Matias Leonardo Ferrari Franchi
Inscripción: 10/01/2012.
Única Publicación
22) $ 458 1/p 3007 Feb 14- Feb 14

"LOS CORAJUDOS S.R.L."

CONTRATO: Trinidad, 22/09/2010
Objeto: "Producción agropecuaria en cualquier rubro ganadería, lechería, cabaña, agricultura, prestación de servicios en general, por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero".
Domicilio: Flores. Trinidad.
Plazo: cinco años.
Capital: Pesos Uruguayos 100.000
Cuotas: 100
Socios:= Pedro ARREGUI REVELLO (50 CUOTAS)
= Alberto URRESTARAZU SILVEIRA (50 CUOTAS)
Administración: En forma indistinta o conjunta
RUT: 060077520010
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 14469 el 12/10/2010 (definitiva 10/12/2010).
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 2998 Feb 14- Feb 14

"LA AMERICANA S.R.L."
Cesión de Cuota y Modificación

Documento: Melo, 7/5/99.
Inscripción: Nº 891, Fº 1149, Lº 4, 31/5/99.
Cedente: José Andrade Castro.
Cesionario: Fernando Javier Andrade Alonso.
Cuotas: 80.
Modificación: I) Administración, socios José Leandro y Mónica Teresa Andrade indistintamente. II) Plazo, prórrogas automáticas cada 5 años.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 2996 Feb 14- Feb 14

"BR PUENTES S.R.L."

Contrato: 28/11/2011.
Inscripción: Nº 19664, el 06/12/2011.
Socios: Robert Adan ALONZO COSTA (50 cuotas) y Bruno Francisco SAALFELD (50 cuotas).
Capital: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000.
Objeto: Construcción de puentes, aserradero, explotación agrícola, etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Robert Adan Alfonzo Costa.
Domicilio: Muniz 707, Esc. 2, Melo.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 2995 Feb 14- Feb 14

NALÍ DISEÑOS URUGUAY LTDA.

Contrato: 17/1/2012
Inscripción: Nº 1468 22/2/2012
Socios: Analía MOROSI TORRANO (75%)
Carolina BENTANCOURTT BARRETO (25%)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años
Capital: $ 180.000.- (20 cuotas iguales)
Administración: Analía MOROSI
Objeto: importación, representación y comercialización en todas sus formas de ropa de damas, caballeros y niños, accesorios y zapatos. Así mismo, en cumplimiento de su objeto, puede realizar cualquier actividad civil y comercial en nuestro país o en el extranjero.
Única Publicación
22) $ 1832 1/p 2856 Feb 14- Feb 14

Venta de Comercios

LEY 2904 - SITOWE S.A. prometió vender a ADICIO S.A. comercio "Yolanda" y/o "Cerrito" en General Flores 4051. Acreedores Allí.
25) $ 2280 20/p 2230 Feb 07- Mar 07

LEY 2904

Fábrica de Pastas Salinas Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a Sucesores Hortencia Grandal SRL su establecimiento comercial en el ramo de: fábrica de pastas, rotisería, elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios con el nombre "FABRICA DE PASTAS SALINAS SRL" sito en Av. Julieta y Yacaré Salinas-Canelones.-
Acreedores allí.-
Inscripción: Nº 16957 25/10/2011.
25) $ 3420 20/p 1425 Ene 30- Feb 28

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ SEQUEIRA, CARLOS - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 2-106692/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. LETICIA CAROLINA PIRIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 152 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "SANCHEZ SILVIA C/ PEREIRA CAMILO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-109284/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5659/2011 de fecha 06/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CAMILO PEREIRA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 4260 10/p 281 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARTA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-110621/2011, se cita y emplaza a Alicia Mary FERREIRA GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil once. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ FALCON SILVANA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 0002-111252/2011 por Providencia Nro. 6669/2011 de fecha 30/11/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. JULIO ALBERTO FRONDOY, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "FLORES MARIELA AIDA Y CESPEDES REZENDE PABLO DAVID.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-16420/2011 se cita, llama y emplaza a PABLO DAVID CESPEDES REZENDE a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veinte de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3700 10/p 3163 Feb 14- Feb 29

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREIRA MARIA C/ ERRICO ACOSTA LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-101061/2011 se cita, llama y emplaza a LUIS PABLO ERRICO ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de diciembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3700 10/p 2568 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CHICHA ACEVEDO ADRIANA JANET C/ GOMEZ AREVALO RICHARD- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-115015/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD GOMEZ AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-Asimismo se deja constancia que el tramite esta patrocinado por defensoria de oficio.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2487 Feb 09- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SÁNCHEZ, ÁNGELA VANESSA C/ LÓPEZ, NEY - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-30754/2011, se cita, llama y emplaza a NEY LÓPEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, seis de setiembre de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2836 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "SILVERA, WILSON Ratificación de Tenencia" IUE 2-112058/2011; se notifica a la Sra. Amelia Ferraz de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 15 de diciembre 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° en autos caratulados: "BUFFA, RICHARD- ratificación de tenencia IUE 2-106190/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Adrian BUFFA y a la Sra. Silvia DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico
Montevideo, 22 de diciembre del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 57 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24°. TURNO, en autos caratulados "ECHENIQUE GIRALDES, MIRIAM Y OTRO"- ADOPCION PLENA- FICHA 2-105440/2011 se cita y emplaza a MARIA LAURA LEITES por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Montevideo, veintitrés de Diciembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 2220 10/p 2707 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "MOREIRA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-112511/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4939/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. EDINSON BERNABET MONZON.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de noviembre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 72 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "PINTOS SOTTO ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-116340/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5820 de fecha 20 de diciembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. SERGIO WASHINGTON SANDIN.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Esc. Natalia de Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3034 Feb 14- Feb 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "ALPUIN ALPUIN, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-513/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CESAR OSCAR OLIVERA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 24 de Diciembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6216 del 27/10/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "SROUGO, PATRICIA Y HERMIDA, FERNANDO. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE 493-323/2011", de conformidad con lo dispuesto por decreto 2120/2011 de fecha 16/12/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sra. JOHANA CORREA y al Sr. JOSÉ LUIS SUÁREZ, padres biológicos de la menor YENIFER CAMILA SUÁREZ CORREA, así como a los demás integrantes de su familia hasta el tercer grado de consaguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES GRATUITA ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1, LEY 18.590. ESC. DRA. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3031 Feb 14- Feb 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6° turno, dictada en autos: "CHIRIBON ACUÑA, LORENA C/ HORNOS, EMER WILDER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-574/2011", se hace saber que por decreto 1913/2011 de fecha 30/11/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EMER WILDER HORNOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, cinco de diciembre del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "PRANDO, Elizabeth - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1294/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Tatiana Jaqueline GOMEZ PRANDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 19 de Julio de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 73 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENENDEZ VERA, NANCY MABEL C/ MAR AGUIRRE, JORGE WASHINGTON -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-804/2011, se CITA LLAMA y EMPLAZA a JORGE WASHINGTON MAR AGUIRRE, padre de la niña NOVARA, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

26) $ 3550 10/p 2071 Feb 06- Feb 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BASUALDO MOAS, SULANY C/ FERREIRA, RODRIGO -PERD. PATRIA POTESTAD-SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA", Ficha 176-483/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRIGO FERREIRA, padre de la niña ADRIANA FERREIRA BASUALDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 29 de setiembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 3550 10/p 1687 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ARBELO; ALICIA ISABEL C/ UGARTE; MARIANELLA CECILIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-993/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANELLA CECILIA UGARTE, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Diciembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2790 Feb 13- Feb 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CASTRO PANKIEVICH; CHRISTIAN DAVID y ACOSTA MARTINELLI; VERONICA C/ DUARTE ACOSTA; MARIA ISABEL - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-630/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ISABEL DUARTE ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Octubre de 2011. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 3550 10/p 129 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILERA, BENIGNA C/ CHAVEZ GUERRERO, PABLO ANDRES Y FERNANDEZ AGUILERA, CLAUDIA CARINA.- TENENCIA." IUE 501-282/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. CLAUDIA CARINA FERNANDEZ AGUILERA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de diciembre de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "MORON LARROSA DANIEL Y OTRA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A.", (FICHA IUE 329-435/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA y cualquier familiar de la menor JULIETA ZENGER DA SILVEIRA (hija de MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA) que tenga interes en este juicio de separación definitiva de su familia de origen, (art. 127,3 del CGP y 133 del CNA), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1979 Feb 06- Feb 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "MORON LARROSA DANIEL Y OTRA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A.", (FICHA IUE 329-435/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA y cualquier familiar de la menor JULIETA ZENGER DA SILVEIRA (hija de MARA BEATRIZ ZENGER DA SILVEIRA) que tenga interes en este juicio de separación definitiva de su familia de origen, (art. 127,3 del CGP y 133 del CNA), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 93 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "AYALA PEREZ MARTHA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 330-154/2011, se NOTIFICA a ALVARO DANILO SOTERIO TRINDADE, que se ha presentado la Sra. MARTHA YANET AYALA PEREZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor, DIEGO ALEJANDRO SOTERIO AYALA. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2794 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CAMARGO COITIÑO JUANA MARÍA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-319/2010, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. CRISTIAN RAFAEL DA CUÑA FERNANDEZ y ANDREA RIVERO VARGAS, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2992 Feb 14- Feb 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACEVEDO TECHERA MARIA ELIZABETH C/ BATALLA QUEIROLO MARTIN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-60/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1824/2011, de fecha 11 de Noviembre de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a BATALLA QUEIROLO MARTIN; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1824/2011 del 11/11/2011.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 2773 Feb 10- Feb 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "OJEDA SILVA, Ana Isabel C/ IBAÑEZ RODRÍGUEZ, Osvaldo Roberto- RATIFICACIÓN DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E.

471-819/2011", se hace saber que por Auto Nº 5691/2011 de fecha 25/11/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Osvaldo Roberto Ibáñez Rodriguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 12 diciembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1973 Feb 03- Feb 16

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, Stephanie C/ DAVILA, José Andrés -RATIFICACIÓN DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-418/2011", se hace saber que por Auto Nº 3142/2011 de fecha 5 de agosto de 2011, se cita, llama y emplaza al Sr José Andrés Davila Montero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 9 setiembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 03- Feb 16

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RAMOS SEQUEIRA, Marion Virginia C/ herederos de Ernesto Fabián SUAREZ SOSA y SUAREZ RAMOS, Belén Fiorella- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-644/2011", se hace saber que por Auto Nº 4655/2011 de fecha 12/10/2011, se dispuso emplazar a los herederos del Sr. Ernesto Fabián Suarez Sosa para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 27 OCTUBRE 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 03- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "AMBIELLE, MARÍA MAGDALENA C/ AMORÍN DAMESTOY, LINO GUILLERMO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- IUE. 431.685/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Magdalena Ambielle, promoviendo trámite de "Pérdida de Patria Potestad" respecto de Lino Guillermo Amorín Damestoy. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A Lino Guillermo Amorín Damestoy, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Mercedes, 23 de Diciembre de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 2903 Feb 13- Feb 28

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

"La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) informa que a partir del 1/1/12 sus tarifas se han visto incrementadas en un 2,838%, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Octubre de 2011".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3136 Feb 14- Feb 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2695/2010 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, zinc, plomo, níquel y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rocha según se indica a continuación: 17842 Sr. Julio César Larzabal Olivera, 2539 m/á sucesión de Juan Perdono y al propietario del padrón 62460.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

27) $ 1512 3/p 2951 Feb 13- Feb 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 796/2010 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinchierro, níquel, platino y diamantes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José, según se indica a continuación: Padrones 1718 Ana María Menéndez Bulla, 1745, 16645 y 16646 Sergio Enrique Abreu Bonilla, 1749, 15047, Sylvia Judith y Amadeo Arosteguy González, 1746 Marcelo Lorenzo Facal Ferro, 5897 María Victoria. Antonio, Jaime, Ana María y Miguel Mir Ramis y a los propietarios de los padrones 5295 y 16647.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA
Encargado División Minería.

27) $ 2016 3/p 2950 Feb 13- Feb 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de 2011, reunido el Grupo N° 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Mariam Arakelian y el Lic. Bolivar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernández y el Sr. Gustavo González. **Y por el Sector Trabajador:** Los Sres. Juan Llopart y Carlos Bastón, **QUIENES MANIFIESTAN QUE:**
PRIMERO: Recepcionan el acuerdo alcanzado en el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-grupo N° 07 "Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador".**
SEGUNDO: Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ley N° 10.449.
TERCERO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo, así como su registro y publicación.
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de noviembre de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 **"Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo N° 07 "Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Mariam Arakelian y el Lic. Bolivar Moreira. **DELEGADOS DEL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Sres. Gustavo González y Humberto Perrone y el Dr. Sergio Suero. DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES: Los Sres. Juan Llopart y Freddy Rostagnol.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO: Las partes profesionales acordaron realizar una recopilación de la normativa vigente a la fecha a efectos de facilitar su conocimiento a las empresas y trabajadores del sector.
SEGUNDO: Las partes acuerdan que las condiciones laborales válidas y vigentes a la fecha para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo 13, sub-grupo 07, **"Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador"**, son las que se pasan a señalar.
La presente regulación comprende a los distintos literales del Grupo 13, sub-grupo 07, respectivamente Capítulo "Transporte de Leche a granel", y Capítulo "Transporte de bebidas" en la medida en que esté establecido a texto expreso.
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 8 de octubre 2007 referido a la posibilidad de modificación unilateral de convenios.
Durante la vigencia de un convenio, no corresponde que ninguna de las partes pretenda modificar unilateralmente las condiciones del mismo, ya que esto vulnera el principio de buena fe, base fundamental de la negociación.
TERCERO: Cualquier acuerdo o convenio bipartito (realizado entre una empresa y la organización sindical de la misma) que contenga condiciones diferentes a las indicadas en el presente documento, que hubiera sido negociado por las partes, o se negocie en el futuro, deberá para ser válido ofrecer condiciones más beneficiosas para los trabajadores que las previstas en el presente.
CUARTO: *Requisitos para la constitución formal de una empresa de transporte profesional de carga.*
Artículos 242 y 270 de la ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 sobre Registro de Empresas Profesionales de Transporte Terrestre de Cargas para Terceros a cargo de la DNT del M.T.O.P.
Decreto 349/001 del 4 de septiembre de 2001, decreto 62/003 del 13 de febrero de 2003, decreto 253/009 de 25 de mayo de 2009, y Resolución M.T.O.P de 28 de abril de 2009.
QUINTO. Disposiciones generales para choferes:
Laudo de 1965, resolución 6 de julio de 1965, publicado en el D.O el 20 de julio de 1965, literales p) y r).
"DISPOSICIONES GENERALES RAMAS A) Y D)" "p)- Los choferes, estando en funciones, no podrán manipular fuera del camión carga alguna que represente tareas de peón. "r)- Los empleados internos que realicen cobranzas o manejen valores recibirán una compensación de … pesos mensuales".
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 18 de noviembre de 2011.
Ajustándose a la fecha la compensación a abonar a los empleados internos, comprendidos en las categorías de Administrativos, equivale a $ 295 mensuales. Por ejemplo un auxiliar de escritorio que perciba $ 10.263,01 mensuales (mínimo para la categoría) o un salario superior a éste, por concepto de salario percibirá, en caso de manejar valores $ 295 mensuales por compensación.
En virtud de que la cláusula hasta la fecha contenía valores no actualizados, las partes acuerdan que la misma actualizada, será aplicable conjuntamente con los ajustes que corresponden al primero de enero de 2012 y no en forma retroactiva.
Decreto 408/985, 1° de agosto de 1985.
Artículo 4. "Establécese una compensación del 10% sobre el salario fijado en este decreto para los choferes o peones que realicen además tareas de cobranza.".
Se entiende por "salario fijado en este decreto" el mínimo aplicable a la categoría de choferes o peones que en el caso realicen las tareas de cobranza. Por ejemplo un chofer de semirremolque con un jornal diario de $ 500.01 (mínimo para la categoría), o superior a éste, percibirá una compensación de $ 50, por día por el día que realice la tarea.
En virtud de que la cláusula hasta la fecha contenía valores no actualizados, las partes acuerdan que la misma actualizada, será aplicable conjuntamente con los ajustes que corresponden al primero de enero de 2012 y no en forma retroactiva.
SEXTO: Día de descanso:
Decreto 408/985, del 1° de agosto de 1985.
Artículo 8. "Condiciones laborales para transporte nacional; b) Se fija el día domingo como día de descanso semanal, con excepción de transporte interdepartamental de leche, en que el descanso será rotativo a razón de un día semanal, en caso de trabajar el día de descanso, se pagará doble.
Decreto 585/006, del 19 de diciembre de 2006.
DECIMOTERCERO: **"Descanso semanal para Transporte de Haciendas.** Se establece, para las empresas cuya especialidad sea el transporte de hacienda, considerándose por tales las que perciban más del 50% de su facturación por este concepto (transporte de haciendas), que sus trabajadores deberán gozar de un día de descanso por cada seis días trabajados. Este día de descanso podrá no coincidir con el día domingo. En caso que por cualquier motivo el trabajador deba cumplir funciones ese día de descanso, la paga deberá ajustarse a lo establecido en la forma legal vigente.
SEPTIMO: Día del trabajador:
Decreto 51/986, del 28 de enero de 1986.
Artículo 6 "Declarase el 9 de enero de cada año, día del trabajador del transporte de cargas el que se considerará laborable debiendo abonarse una retribución extraordinaria al personal obrero consistente en un jornal de 8 horas y al personal administrativo 1/25 avas partes del sueldo.".
OCTAVO: Ropa de Trabajo.
Decreto 408/985, del 1ero de agosto de 1985.
Artículo 8. Condiciones laborales para el transporte nacional; g) Vestimenta: las empresas entregarán a los trabajadores con más de un año en la misma 2 equipos anuales de ropa de trabajo, un equipo de verano y uno de invierno por año, un equipo de lluvia cada tres años, y para el caso del transporte de combustible un par de guantes por año.
Decreto 51/986, del 28 enero de 1986.
Artículo 14 "Se fijan fechas para entrega de la ropa de trabajo. La ropa de invierno se entregará antes del 30 de abril y la de verano antes del 30 de noviembre.
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 18 de noviembre de 2008 relativo a la ropa de trabajo.
Si la empresa efectúa transportes nacionales e internacionales, deberá aplicarse la condición que sea más favorable para el trabajador. A nuestro entender sería de aplicación el artículo 7o del Decreto 408/985 en cuanto a la definición de la indumentaria y el artículo 8° del mismo Decreto para los trabajadores.
NOVENO: Horario y Jornada de Trabajo:
Decreto 408/985, del 1° de agosto de 1985.
Artículo 8 "Condiciones laborales para el transporte nacional. h) Horario: en el transporte de carga refrigerado y el interdepartamental

de leche quedará liberado el horario a las necesidades del mismo. En el transporte de combustible, el horario se regirá por el horario de las plantas de combustible.".
Decreto 585/006 del 19 de diciembre de 2006
VIGESIMOPRIMERO: "Limitaciones horarias Las partes acuerdan, dadas las mutuas concesiones realizadas, que por sus condiciones particulares, la actividad de transporte de carga está eximida de limitaciones de horas extras, para el fiel cumplimiento de los servicios, mientras se cumplan los períodos de descanso establecidos".
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 17 de septiembre 2007- referido a la aplicación a categorías diversas.
El artículo vigesimo primero del Convenio Colectivo, recogido por Decreto del poder Ejecutivo (585/006), del 19 de diciembre de 2006, es aplicable a todas las categorías de trabajadores contenidas en dicho acuerdo.
Decreto 585/006 del 19 de diciembre de 2006.
OCTAVO: "Tiempos de simple presencia; Se establece en concordancia con el Convenio 153 de OIT, que las ocho horas de simple presencia, espera, o disponibilidad que se dediquen al pernocte no se consideran tiempo trabajado; Sin perjuicio de esto, esas horas se abonarán como se indica:
a)- A un valor de hora igual al 17,5% (diecisiete y medio por ciento) del valor de la hora extra si son pasados en el vehículo y este ofrezca posibilidades de dormir cómodamente.
b)- Si el vehículo no ofreciera comodidades para dormir y la empresa no suministrara hospedaje apropiado, se abonarán también al 17.5% indicado.
c)- A cero % del valor de la hora extra si fueran pasados en hospedaje apropiado suministrado por la empresa.
En estos dos últimos casos (literales b y c), únicamente, el trabajador deberá percibir el viático correspondiente (pernocte), indicado en el numeral anterior.
Si el trabajador se encontrare en su domicilio cumpliendo estos tiempos de simple presencia, espera o disponibilidad que se dediquen al pernocte, no percibirá salario ni viático alguno.
Otros tiempos de simple presencia espera o disponibilidad, tendrán valores diferenciados según los literales a) y b) siguientes:
a)- Para todas las especialidades excepto la mencionada en literal siguiente, se acuerda que después de cuatro horas extras efectuadas en un día, otros tiempos de simple presencia, espera o disponibilidad en los cuales no puedan efectuarse viajes por razones ajenas a la empresa, se abonarán a un valor de hora igual al 17,5% (diecisiete y medio por ciento) del valor de la hora extra por hora, hasta un máximo de cuatro horas por día trabajado.
b)- Para la especialidad de transporte de contenedores exclusivamente, se acuerda que después de cuatro horas extras efectuadas en un día, otros tiempos de simple presencia, espera o disponibilidad en los cuales no puedan efectuarse viajes por razones ajenas a la empresa, se abonarán a un valor de hora igual al 57% (cincuenta y siete por ciento) del valor de la hora extra por hora, hasta un máximo de cuatro horas por día trabajado.
c)- En caso de transportes de contenedores que deban efectuarse bajo la modalidad "despacho aduanero directo", los tiempos de espera que sean necesarios para cargar el contenedor en el camión, mientras operan los buques portacontenedores, se continuarán a abonando en la forma actual.
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 18 de noviembre de 2008 relativo a la jornada de trabajo.
"Todas las horas de conducción son horas trabajadas. Acordándose que *la actividad de transporte de carga está eximida de limitaciones de horas extra, para el fiel cumplimiento de lo servicios, mientras se cumplan los períodos de descanso establecidos.* (artículo vigésimo primero laudo en Decreto 585/006)."
"Asumiendo que el chofer pernocta en el vehículo, en el caso propuesto, se dispuso (artículo octavo laudo en Decreto 585/06) *"que **después de cuatro horas extra efectuadas en un día** otros tiempos de simple presencia, espera o disponibilidad en los cuales no puedan efectuarse viajes por razones ajenas a la empresa, se abonarán a un valor de hora igual al 17,5% (diecisiete y medio por ciento) del valor de la hora extra por hora, **hasta un máximo d cuatro horas por día trabajado.*** Resumiendo: Además del jornal, deben abonarse cuatro horas extra, cuatro horas por simple presencia y el viático por pernocte corrspondiente."
"No debe confundirse tiempo de conducción con tiempo trabajado. Todos los tiempos, exceptuando el de pernocte se consideran tiempos trabajados (artículo octavo laudo en Decreto 585/06). Los salarios mínimos establecidos corresponden a jornadas de ocho horas, el resto de la jornada se considerará horas extra y se abonará en concordancia.".
DECIMO: Feriados no Laborables.
***Decreto 154/987, del* 18 de marzo de 1987.**
Artículo 5 "Establécese que los feriados de los días 1ero. de enero, 1ero. de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre se abonarán incluyendo las horas extras que se realizan en forma habitual y permanente.".
DECIMO PRIMERO: Cartelera Sindical.
Decreto 51/986, 28 enero de 1986.
Artículo 16. "Las empresas permitirán la instalación de carteleras gremiales con las condiciones que se establecen.
a) Deberá ser manejada exclusivamente por el Delegado de la empresa.
b) Se entregará copia de toda la información a la administración.
c) Será utilizada únicamente para comunicaciones de tipo gremial.
d) La información no deberá contener agravios para el sector empresarial ni podrá afectar a los obreros no afiliados al gremio.
DECIMO SEGUNDO: Licencia Sindical.
Decreto 766/008, del 22 de diciembre 2008.
Numeral 9) "LICENCIA SINDICAL. 1) Las empresas otorgarán, siempre que cuenten en Planilla de Trabajo con más de 4 trabajadores, el equivalente a media hora de licencia sindical remunerada por cada trabajador en planilla de trabajo con un tope de 200 horas mensuales. En caso de revestir en planilla con menos de 5 trabajadores, se reconoce el derecho de estos al goce de la licencia sindical, buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización. 2) Cada empresa otorgará hasta tres cuartas partes de las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del comité de base, o sindicato de empresa que este determine. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. El valor hora será el mismo que perciba el trabajador respectivo con motivo de su trabajo. 3) Cada empresa otorgará un cuarto de las horas de licencia sindical generadas para los dirigentes sindicales nacionales.
La cantidad de horas correspondientes a un cuarto de las generadas se multiplicara por el valor equivalente al valor hora del jornal mínimo de la categoría Chofer de Semirremolque de la Rama A. Dicho monto será depositado en una cuenta bancaria que a los efectos abrirá el Sindicato de Rama y cuyos datos identificatorios serán consignados en acta ante la DI.NA.TRA. El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del comité de base o sindicato de empresa, podrá usar, además y a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores por empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora que perciba según su categoría laboral. 4) El uso de las horas de licencia gremial pagas por las empresas, según lo dispuesto en el numeral segundo del presente artículo o cuando el dirigente de rama o nacional sea, además, dirigente del comité de base o sindicato de empresa, debe ser anunciado por escrito con una anticipación no menor a 48 horas, salvo situaciones especiales que sean razonablemente justificables y en cuyo caso deberá comunicarse con la mayor antelación posible. La licencia gremial deberá ser usada en coordinación entre el Comité de Base o Sindicato y la empresa; asegurando el normal funcionamiento de esta. A posteriori deberá exhibirse a la empresa él comprobante del comité de base, sindicato de empresa o de Rama que justifique dicha licencia. 5) El presente Decreto Reglamentario no menoscabará la existencia de condiciones más favorables emergentes de la práctica o de convenios colectivos, ni aquellas que pudieran surgir en el futuro por Consejo de Salarios o Convenio Colectivo (Art. 4, Ley 17940)".
Acta de Consejo de Salarios del 25 de marzo de 2009. (se establece sin perjuicio de los recursos administrativos en curso).
"SEGUNDO: En este acto los delegados representantes de los trabajadores comunican a los delegados representantes de los empresarios que: **1)** la cuenta bancaria en la cual se debe realizar el depósito de acuerdo a lo establecido en el mencionado artículo, es la cuenta **-CAJA DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL del BROU, Agencia Paso Molino, N° 185-042512-0. 2)** los depósitos correspondientes deberán ser realizados dentro de los 15 días siguientes a la finalización del mes que corresponde. **3)** dentro de los 5 días posteriores a la realización del depósito, la empresa comunicará al S.U.T.C.R.A., al fax 2 924 30 86..., la realización del depósito, adjuntando copia de la documentación emitida por el BROU a la que deberá agregar el nombre de la empresa. A partir de la recepción del fax se dará por cancelada la obligación correspondiente a ese mes por parte de la empresa."
Convenio Colectivo del 26 de mayo de 2011.

"VIGÉSIMO SEGUNDO: LICENCIA SINDICAL: Comprende a todos los sectores del Grupo 13, Sub Grupo 07, que no tienen regulación propia. Se deja constancia que el valor hora para la aportación de la licencia sindical de los dirigentes nacionales, a partir del 1 de enero de 2011 es de $ 54,37. Y a partir del 1 de julio de 2011 será de $ 62,50.- La delegación empresarial deja constancia que está cláusula se establece sin perjuicio de los recursos administrativos en curso".

DECIMO TERCERO: Formas de remuneración.

Decreto 154/987, del 18 de marzo de 1987.

"Artículo 1 Numeral V literal a) Las remuneraciones mínimas corresponden a jornadas laborales de ocho horas.".

"Numeral V literal b) El personal retribuido con sueldo mensual seguirá percibiendo sus haberes en igual forma calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, acorde con su categoría".

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 23 de noviembre de 2006 referido a modificación del contrato de trabajo en lo atinente al cálculo de salarios en transformación de mensuales a jornaleros y viceversa."

"Cuando ya exista un contrato de trabajo entre trabajador y empleador, y se haya decidido u a modificación del contrato de trabajo en el sistema de remuneración pasando de mensual a jornalero o viceversa, deberá seguirse el siguiente procedimiento: a) por ser una modificación del contrato de trabajo, la misma debe ser el resultado de una negociación con las máximas garantías para todas las partes. b) Cuando se vaya a pasar el sistema de remuneración de mensual a jornalero deberá tomarse el sueldo mensual y dividirlo entre veinticinco a efectos de la determinación del jornal. c) Cuando se vaya a pasar del sistema d remuneración de jornalero a mensual deberá multiplicarse el jornal por veinticinco, a efectos de la determinación del salario mensual".

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 1° de octubre de 2009 referido al uso de ticket alimentación.

"SEGUNDO. El ticket alimentación puede ser utilizado como complemento del salario mínimo del trabajador hasta un 20% de acuerdo a lo que establece la Ley.

TERCERO. Ambas partes entienden que ninguna otra prestación en especie podrá incluirse en el concepto de masa salarial."

Convenio Colectivo 26 de mayo 2011.

"DÉCIMO OCTAVO: FORMA DE PAGO ALTERNATIVA EN EL TRANSPORTE DE HACIENDA (media y larga distancia):

Las empresas podrán convenir con sus trabajadores de las categorías A2 y A3 otra modalidad conceptual de retribución, incorporando los conceptos de jornales y horas extras mediante una modalidad de pago alternativa. Tal como es de uso común en otros sectores de transporte terrestre, los conceptos de jornales y horas extras se detallarán como se dirá:-

Precisiones previas:

1) La realidad fáctica indica que una jornada habitual promedio de un chofer en estas condiciones, es de 12 horas, en la cual el tiempo real de conducción es de ocho horas (jornada legal), y las cuatro restantes se aplican a tareas auxiliares complementarias (por ejemplo: carga y descarga, control de unidad, etc.), descansos y tiempos de simple presencia.

2) El mayor porcentaje de los kilómetros recorridos en el mes se hacen durante las primeras 8 horas, los que serán pagos a $ (X) (a convenir). Los restantes kilómetros se considerarán trabajados en tiempo extra por lo que se abonarán al doble de su valor ($ X por 2) (pago de horas extras).

3) El mínimo de masa salarial asegurado para quienes opten por esta forma de pago será un 10% superior al acordado en la forma general, en las mismas condiciones que el régimen general. Al 1° de julio de 2011 será de **$ 15.730** (ver punto que sigue).

4) Se tomaron los siguientes supuestos: Velocidad promedio 60 Km/h y que los tiempos de conducción son hasta de 6.5 horas en las primeras ocho horas y de hasta 2.5 hs. en las cuatro horas restantes. Estos supuestos generales pueden ser modificados por los acuerdos particulares.

5) En estas condiciones y de acuerdo a lo regulado por el Convenio N° 153 de OIT aprobado por ley 16.039, ningún conductor podrá conducir ininterrumpidamente más de cuatro horas sin tener un descanso intermedio mínimo de 30 minutos. Estas cuatro horas podrán extenderse hasta cinco por razones fundadas (ejemplos: mínima distancia para llegada a destino, falta de estacionamiento adecuado, etc.). Este descanso podrá omitirse si los conductores contaran con pausas suficientes a consecuencia de interrupciones previstas o por el carácter intermitente de su trabajo. Durante las interrupciones, el conductor no podrá realizar otros trabajos. A los efectos del presente numeral, no se considerarán otros trabajos el tiempo de espera ni el tiempo no dedicado a la conducción que se pase en un vehículo

6) Los convenios realizados bajo esta modalidad no podrán tener una duración menor a un año y deberán ser registrados por la Comisión indicada en el punto siguiente.

DÉCIMO NOVENO: COMISION DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS: Se crea en este ámbito la Comisión de Seguimiento de Convenios, que tendrá por cometidos:

a) Realizar un documento tipo para los convenios.

b) Registrar los convenios efectuados bajo la nueva modalidad de pago.

c) Establecer el valor de (X) antedicho, de común acuerdo de sus integrantes.

d) Aprobar formas diferentes de convenios al establecido en forma general, siempre que respete a la legislación vigente y tenga condiciones de trabajo más favorables."

Acuerdo de fecha 1ero. de septiembre de 2011.

"TERCERO: Las partes acuerdan establecer el Convenio "tipo" para el Transporte de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Octava numeral 6 del Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2011. A continuación se establece el CONVENIO TIPO:

"La empresa XXXX inscripta en el Banco de Previsión Social con el número XXXX y en la Dirección General Impositiva con el número XXXX acuerda con sus trabajadores de las categorías chofer A 2 y A 3, que firman este Acuerdo, la forma de pago alternativa para el transporte de hacienda en media y larga distancia, establecida en el Acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo N° 13 Transporte y Almacenamiento, Subgrupo N° 07 Transporte de Carga Nacional del día 26 de mayo de 2011.

Precisiones previas:

1) En la claúsula Décimo Octavo del referido Acuerdo, se habilitó que las empresas puedan convenir con sus trabajadores de las categorías chofer A 2 y A 3 otra modalidad conceptual de retribución incorporando los conceptos de jornales y horas extras mediante una modalidad de pago alternativa para el transporte de hacienda de media y larga distancia.

2) La realidad fáctica indica que una jornada habitual promedio de un chofer en estas condiciones, es de 12 horas, en la cual el tiempo real de conducción es de ocho horas y las cuatro restantes se aplican a tareas auxiliares complementarias (por ejemplo: carga y descarga, control de unidad, etc.), descansos y tiempos de simple presencia.

3) Se toman para este Convenio los siguientes supuestos: a) velocidad promedio 65 km/h, b) los tiempos de conducción son de hasta 6.5 horas en las primeras 8 horas y de hasta 2.5 horas en las 4 restantes.

CONVENIO:

Bajo concesiones recíprocas las partes convienen

1) El 66% de los kilómetros recorridos en el mes, se hace durante las primeras 8 horas (con un máximo de 10.000 kilómetros recorridos en éstas), los que serán pagos a $ 1.50 el kilómetro. Los restantes kilómetros se considerarán trabajados en tiempo extra por lo que se abonarán al doble de su valor (1.50 por 2): $ 3.00 el kilómetro. Estos importes tienen naturaleza salarial y se contemplarán en los distintos rubros laborales.

2) El mínimo de masa salarial asegurado a partir del 1° de julio de 2011 de acuerdo a la cláusula Décimo Tercera del referido Acuerdo para quienes suscriben este Convenio, será mayor al acordado tal como se establece a continuación, según cómo se encuentren los trabajadores en las franjas establecidas:

FRANJA "A": 10% superior al establecido de $ 14.300 o sea $ 15.730.

FRANJA "B": 20% superior al establecido de $ 14.300 o sea $ 17.160.

FRANJA "C": 30% superior al establecido de $ 14.300 o sea $ 18.590.

El pago de viáticos no está incluido en ésta forma de pago por lo que deberán abonarse en la forma establecida para el personal jornalero de estas categorías

3) Vigencia: El presente Convenio abarcará el período comprendido entre XXXXX y el ZZZZ (período no menor a un año). Se renovará de forma automática siempre y cuando una de las partes no comunique en forma escrita a la otra y al Grupo N° 13 subgrupo N° 07 su voluntad de no renovar, con un plazo mínimo de 30 días antes de su vencimiento.

4) Los ajustes salariales a partir del 1o de enero de 2012, para el kilómetro recorrido, serán los de la FRANJA A y para los mínimos de masa salarial se aplicarán los correspondientes a cada FRANJA de acuerdo a su ubicación al 1o de julio de 2011.

5) A los efectos del pernocte y/o tiempo de simple presencia, espera o disponibilidad se considerará el valor de la hora extra, el correspondiente al jornal mínimo del Acuerdo de salarios del Grupo N° 13 subgrupo N° 07 vigente.



6) En éstas condiciones y de acuerdo a lo regulado por el Convenio N° 153 de la OIT aprobado por ley N° 16.039, ningún conductor podrá conducir ininterrumpidamente más de 4 horas sin tener un descanso intermedio mínimo de 30 minutos. Estas cuatro horas podrán extenderse a cinco por razones fundadas (ejemplos: mínima distancia para llegar a destino, falta de estacionamiento adecuado, etc). Este descanso podrá omitirse si los conductores contaran con pausas suficientes a consecuencias de interrupciones previstas o por el carácter intermitente de su trabajo. Durante las interrupciones el conductor no podrá realizar otros trabajos. A los efectos del presente numeral no se considerarán otros trabajos el tiempo de espera ni el tiempo no dedicado a la conducción que se pase en el vehículo. Este numeral se revisará al momento en que se regule el Convenio N° 153 en forma general para todos los sectores.
7) Este acuerdo no tendrá valor si no está registrado en la Comisión de Seguimiento de Convenios creada en el Acuerdo de Consejo de Salarios del grupo N° 13 subgrupo N° 07 el 26 de mayo de 2011
8) Tiempo de simple presencia:
Se establece en concordancia con el Convenio N° 153 de OIT, que las ocho horas de simple presencia, espera, o disponibilidad que se dediquen al pernocte no se consideran tiempo trabajado; sin perjuicio de esto, esas horas se abonarán como se indica:
a) A un valor de hora igual al 17,5% (diecisiete y medio por ciento) del valor de la hora extra si son pasados en el vehículo y este ofrezca posibilidades de dormir cómodamente.
b) Si el vehículo no ofreciera comodidades para dormir y la empresa no suministrara hospedaje apropiado, se abonarán también al 17.5% indicado.
c) A cero % del valor de la hora extra si fueran pasados en hospedaje apropiado suministrado por la empresa.
En estos dos últimos casos (literales b y c), únicamente, el trabajador deberá percibir el viático correspondiente de pernocte.
Si el trabajador se encontrare en su domicilio cumpliendo estos tiempos de simple presencia, espera o disponibilidad que se dediquen al pernocte, no percibirá salario ni viático alguno.
Otros tiempos de simple presencia, espera o disponibilidad, después de cuatro horas extras efectuadas en un día, en los cuales no pueda efectuarse viajes por razones ajenas a la empresa, se abonarán a un valor de hora igual al 17,5% (diecisiete y medio por ciento) del valor de la hora extra por hora, hasta un máximo de cuatro horas por día trabajado. 9) Descanso semanal. Se acuerda que estos trabajadores gozarán de un día de descanso cada seis días trabajados. Este día de descanso podrá no coincidir con el día domingo. En de que por cualquier motivo el trabajador deba cumplir funciones ese día de descanso la paga deberá ajustarse en la forma legal vigente".

DECIMO CUARTO: Cargas Peligrosas.

Decreto 585/006 del 19 de diciembre de 2006.

"DECIMO: Cargas peligrosas, identificadas con alguno de estos rótulos: explosivos, gases inflamables, líquidos inflamables, sólidos inflamables o que desprendan gases inflamables al contacto con agua, corrosivos. Se considerarán a estos efectos, empresas de transporte de cargas peligrosas, aquellas que realicen en forma habitual esta tarea y cuya facturación anual, implique al menos el 70% por este concepto. Los chóferes de Semirremolque de esas empresas, cuando sean afectados a esta tarea, recibirán un 6,5% calculado sobre el jornal mínimo para la categoría, de prima especial adicional, si su salario al 30 de junio de
2006 ajustado como se indica en el numeral tercero precedente no superare los $ 280,00 por jornal o su correspondiente ajuste indicado en los numerales cuarto y quinto."

DECIMO QUINTO Categorías:

A los efectos del Grupo 13, sub-grupo 07 solo serán válidas las categorías contenidas en el presente documento. Los trabajadores que estuvieren categorizados en cualquier categoría no comprendida en el mismo deberán ser re-categorizados en forma inmediata en la categoría superior de su especialidad de acuerdo a la tabla de categorías vigente que se adjunta.
La tabla que se adjunta contiene los salarios mínimos vigentes a la fecha.

Rama A	JORNAL $	01/07/2011
A2	Chofer de camión y camioneta	453,37
A3	Chofer de semirremolque y /o camión con acoplado	500,01
A4	Chofer de autoelevador (motorista)	500,01
A5	Chofer de camión común (combustible)	453,37
A6	Chofer de semirremolque (combustible)	500,01
A7	Peón de carga y descarga	405,80
A8	Oficial mecánico ajustador	531,99
A9	Oficial mecánico	467,06
A10	Medio oficial mecánico	421,66
A11	Oficinal Herrero	416,08
A13	Oficial Tornero	485,42
A14	Medio oficial tornero	413,91
A15	Oficial chapista	485,42
A16	Medio Oficial chapista	413,91
A17	Ayudante de taller	416,08
A18	Oficial Pintor	416,08
A20	Peón de taller	413,91
A21	Aprendices	300,73
A22	Capataz de depósito	533,96
	Maquinista Grua	
A26	Stacker	698,00

Rama B- Transporte de encomiendas y mudanzas

B1	Chofer de Semirremolque	513,07
B2	Chofer de camión y camioneta	485,32
B3	Peón de primera	430,10
B4	Peón de segunda	412,58
B5	Peón de tercera	367,34

Rama A y B
CATEGORÍAS

:	**Administrativos**	**Mensual $**
C1	Auxiliares de escritorio	10263,01
C2	Cadetes y mensajeros	6912,69
	Responsable técnico o Representante	
C3	Técnico	14683,98
CATEGORÍAS		
:	**Serenos y Personal de Servicio**	
D1	Sereno	9439,47
D2	Limpiador (1/09/11)	7250,54

Rama E - Empresas de servicios de autoelevadores y grúas
CATEGORÍAS
especializadas

E1 - Operador de grua o gruista G20	491,55
E2 - Operador de grúa o gruista G50	528,41
E3 - Operador de grua o gruista G100	565,27
E4 - Chofer especializado de autoelevador (elevadorista inicial)	14966,22
E5 - Chofer especializado de autoelevador (elevadorista practico)	16091,38
E6 - Chofer especializado de autoelevador (elevadorista calificado)	17216,49
E7 - Aprendiz mecánico de autoelevador	11410,44
E8 - Medio oficial mecánico de autoelevador	15284,67
E9 - Oficial mecánico de autoelevador	19870,07
E10 - Medio oficial electricista/electrónico de autoelevador	15284,67
E11 - Oficial electricista/electrónico de autoelevador	19870,07
E12 - Operador Grua Reach stacker Según Grupo 13 sub Grupo 10, Cap. Operadores Y terminales	

Laudo de 1965, Resolución del 6 de julio de 1965, publicada en el D.O el 20 de julio de 1965.

"Disposiciones particulares para las empresas de "depósito de muebles y mudanzas".
Se determinan las funciones para las siguientes categorías;
Chofer de Mudanzas: Es el operario encargado de la conducción del camión, del acondicionamiento de la carga en el mismo y del cobro de la cuenta.
Chofer de Semirremolque: Es la persona que se ocupa de la conducción de los mismos.
Peón de Tercera: Es el peón con menos de un año de antigüedad en la empresa y que puede ser indistintamente asignado a tareas de embalajes o mudanzas.
Peón de Segunda: Es el peón con más de un año de antigüedad en la empresa que secunda en sus funciones al peón de primera y que puede ser asignado indistintamente a tareas de embalajes o mudanzas.
Peón de Primera: Es el operario que debe estar capacitado en el armado y desarmado de muebles, colocación de aparejo y lingada, y que puede ser indistintamente asignado a tareas de embalajes, mudanzas o cargas pesadas".
"Disposiciones generales para las ramas "B" y "C".
I) Las empresas quedan obligadas a mantener en calidad de peones de

primera un número no inferior al 20% (veinte por ciento) de los peones en general. Asimsimo en cada mudanza que se realice en el núcleo del personal debe llevarse por lo menos un peón de primera categoría."

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 18 de noviembre de 2011.

La categoría Chofer de Mudanza no está prevista en la descripción actual de categorías. Las partes acuerdan que la descripción de categorías de chofer de mudanza y chofer de semirremolque son aplicables a las categorías "B1" Chofer de semiremolque y "B2" chofer de camión y camioneta. Es decir para las categorías B1 y B2 la descripción de tareas corresponde a "Es el operario encargado de la conducción del vehículo, del acondicionamiento de la carga en el mismo y del cobro de la cuenta.".

Decreto 585/006 del 19 de diciembre de 2006.

"DECIMOQUINTO: **Cargos Gerenciales, Ingenieros mecánicos e ingenieros electrónicos:** Se establece que los cargos gerenciales, ingeniero mecánico e ingeniero electrónico, no están amparados en el presente convenio. Los salarios correspondientes se regirán por acuerdo de partes

DECIMOSEXTO: **Condiciones especiales para las categorías especializadas E1 a E6.**

El personal comprendido en las categorías E1, E2, E3, E4, E5 y E6 en caso de trabajar en cámaras de frío deberá tener relevo de 30 minutos al menos cada 45 minutos de labor.

Para estas condiciones la empresa deberá contar con equipo de abrigo adecuado que entregará al trabajador previamente a la tarea. Una vez finalizada la misma este equipo de abrigo deberá ser devuelto a la empresa.

Las empresas identificadas en el numeral decimosegundo, suministrarán ropa de trabajo dos veces al año, un equipo de camisa o remera y pantalón o mameluco para verano y otro para invierno. También entregarán cada dos años un equipo de lluvia y un par de botas. Los trabajadores que hubieran recibido estos implementos en el período anterior deberán devolverlos a la recepción del nuevo o justificar la imposibilidad de devolverlos, en caso de no hacerlo se les descontará la mitad del precio del nuevo".

Decreto 94/008, del 18 de febrero de 2008

"DECIMO PRIMERO: Cobertura de vacantes para las categorías E4, E5, E6

Las empresas que prestan servicios de autoelevadores con chofer, deberán contar en su plantilla laboral de tantos trabajadores categoría E6 como equipos autoelevadores de este posea en funcionamiento.

Habiendo vacante, se cubrirá con el trabajador que disponga la empresa, si fuera de su voluntad ascender, de modo que si existieran puestos de trabajo sin cubrir, en las categorías E4, E5 y E6 se cubran efectuando los ascensos dentro del personal efectivo y los cargos que pudieran quedar vacantes sin cubrir lo sean en la categoría inferior E4.

La categorización del personal que a la fecha no estuviere categorizado deberá hacerse en función de la máquina y la tarea que habitualmente realiza.

Las empresas no tendrán obligación de cubrir las vacantes en las categorías E4 y E5, pudiendo tener estos equipos autoelevadores sin asignación de personal.

Si a la fecha de este convenio debieran cubrirse vacantes E6, los salarios para estos puestos serán los mínimos estipulados en el laudo vigente para la categoría E6, salvo que el trabajador que asciende a la categoría tuviera un salario mayor, que no podrá ser rebajado, manteniéndolo incambiado, sin que esto implique una renuncia del Sindicato a reclamar en el futuro, el principio de "a igual tarea igual remuneración.

Los trabajadores de categoría E4 o E5 que eventualmente realicen tareas en categoría superior, deberán percibir por ese día, el jornal establecido para esa categoría superior, salvo los casos en que se encontrare en etapa de prueba o aprendizaje. Esta etapa no podrá ser superior a noventa días".

Convenio Colectivo 26 de mayo 2011.

"DÉCIMO: OTRAS CATEGORÍAS: A) Se acuerda realizar la siguiente aclaración: respecto a la ubicación de la categoría de Operador de Grúas Containeras creada en Acuerdo de fecha 5/11/2008, se aclara que la misma refiere a la Rama E, correspondiéndole la categorización "E12", no correspondiendo para otras Ramas. Los trabajadores que desempeñen está función recibirán la remuneración establecida en el Grupo N° 13, Sub Grupo 10, Capítulo Operadores y Terminales, para la categoría denominada Operador S.C/RTG/STACKER.

B) Se acuerda la creación de la categoría: **Responsable Técnico: "C3":** Se trata de un cargo de confianza, por lo que su salario se establecerá por acuerdo de partes no pudiendo ser inferior al 1° de julio de 2011 a $ 14.684 mensuales nominales. C) Se acuerda la creación de la categoría Maquinista Grúa Stacker: "A 26": ubicándolo dentro de la Rama A, fijándole un jornal mínimo a partir del 1° de julio de 2011 de $ 698".

Acuerdo de fecha 1ero de septiembre de 2011.

"SEGUNDO: Las partes acuerdan la creación de la siguiente categoría: "D2: Limpiador", la cual queda establecida para todas las ramas: A, B y E, según el siguiente cuadro:

Categorías: Serenos y Personal de Servicio:

D 1: Sereno (ya laudado en Acuerdo).

D 2: Limpiador: $ 7.250, 54 mensual y por 44 horas semanales."

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 25 de noviembre 2008- referido al nombre de una categoría.

"PRIMERO. La categoría Chofer de semirremolque quedará redactada de la siguiente manera "Chofer de semirremolque y/o camión con acoplado".

DECIMO SEXTO: Empresas con varios servicios de transporte.

Decreto 585/006 del 19 de diciembre de 2006

"VIGÉSIMO: **Empresas con varios servicios de transporte.** Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la función mejor remunerada. Las empresas que ofrezcan servicios de transporte nacional e internacional, cuando realicen transportes nacionales, entendiéndose por tales los que no generen cruce de frontera ni documento MIC-DTA, no se aplicará la compensación por eventuales horas extras establecida en el laudo respectivo (transporte internacional grupo 13 sub. grupo 08) para la categoría de chofer de semirremolque internacional en estos transportes y deberán abonar al chofer, el salario correspondiente a este subgrupo (transporte de carga nacional grupo 13 sub. grupo 07), en los transportes que realice en estas condiciones y cumplir lo dispuesto en el numeral noveno de este acuerdo si fuera afectado a estos transportes nacionales mas de tres veces en el mes".

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 15 de febrero de 2007- referido al criterio de retribución salarial correspondiente a la habitualidad de la tarea de chofer de transporte de carga general y transporte de leche respectivamente, en empresas que prestan ambos servicios.

"Primero. Debe primar el criterio de habitualidad en el trabajo, esto significa que si el trabajador regularmente está afectado a las actividades de transporte de carga en general deberá percibir la remuneración que se establece en el laudo del Grupo 13 subgrupo 07; si por el contrario, el trabajador estuviese afectado regularmente al transporte de leche, le corresponde percibir la remuneración que se establece en el laudo del Grupo 13 subgrupo 07, Capítulo Transporte de leche. Segundo. En caso que el trabajador realice regularmente tareas de transporte de carga en general, pero en alguna ocasión puntual realice transporte de leche, deberá percibir la remuneración correspondiente al transporte de carga y por ese día específico la diferencia entre ambos laudos, discriminada como un ítem separado a los efectos de la claridad del recibo de sueldo. Tercero. En caso que el trabajador realice regularmente tareas de transporte de leche, pero en alguna ocasión puntual realice transporte de carga general, deberá percibir la remuneración correspondiente al transporte de leche por todos los días efectivamente trabajados".

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 18 de noviembre de 2008 referido a "cargas nacionales combinadas con internacionales".

"En primer lugar se establece en el Decreto 585/006 que cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la función mejor remunerada. Se consulta a) El límite para aplicar el salario de un subgrupo u otro está me ido en veces y no días ¿Se debe considerar a estos efectos el número de viajes? Es pertinente precisar que el límite de tres veces, es un límite a los efectos de determinar la aplicación del salario que corresponda a un subgrupo u otro que tiene relevacia para determinar la asiduidad con la que se efectúan unos u otros viajes. Es así que se entiende que las empresas que ofrezcan servicios de transporte nacional e internacional, cuando rea icen transportes nacionales, no se aplicará la compensación por eventuales horas extra establecidas en el laudo respectivo (transporte internaiconal grupo 13 sub-grupo 08) para la categoría chofer de semirremolque internacional en estos transportes y deberán abonar al chofer, el salario correspondiente a este subgrupo (transporte de carga nacional grupo 13 sub grupo 07), en los transportes que realicen en estas condiciones, etc., si estos servicios se cumplen más de tres veces al mes. Queda claro que este limite de tres veces al mes demarca la condición para que se aplique el cambio de forma de pago. b) Si un chofer realiza tres

viajes nacionales y siete viajes internacionales se deben pagar los 10 viajes para el subgrupo internacional? Conforme a lo ya expresado en la respuesta al literal a) se debe abonar cada viaje acorde a la naturaleza que tenga el mismo solo en el caso que superen los tres viajes. En el caso propuesto se deben abonar todos los viajes de acuerdo a las normas que regulan al transporte internacional. c) Si un chofer realiza cuatro viajes nacionales y seis internacionales ¿Se deben pagar los cuatro nacionales por el laudo nacional y los seis por el laudo internacional? ¿El mínimo asegurado se debe prorratear en función de los viajes? En el caso planteado es correcta la solución en cuanto a que se debe pagar los cuatro viajes nacionales por el laudo nacional y los seis internacionales por el laudo internacional. En cambio se debe precisar que en relación al mínimo asegurado, en la situación planteada (por haberse realizado más de tres viajes nacionales), existe una mutación en cuanto al régimen de jornales asegurados, debiéndose en estos casos cumplirse con el régimen establecido en la cláusula novena del acuerdo nacional."

DECIMO SÉPTIMO: Regulación en caso de alcoholemia.

Decreto 94/008 del 18 de febrero de 2008.

"DECIMO SEGUNDO: **Regulación en caso de alcoholemia.** En virtud de la normativa de tránsito vigente las partes acuerdan que configurará falta grave la comprobación de alcoholemia en el ejercicio de la profesión. En caso de serie retirada al trabajador la licencia de conducir por alcoholemia se configurará notoria mala conducta correspondiéndole una sanción de despido sin indemnización.

En caso de serle retirada al trabajador la licencia de conducir por alcoholemia, no comprendiéndose en su actividad profesional, se enviará al chofer a seguro de desempleo si la sanción fuera menor a seis meses, y si excediera los seis meses su inhabilitación se tendrá derecho a despido".

DECIMO OCTAVO: VIÁTICOS:

Convenio Colectivo del 26 de mayo de 2011.

"DÉCIMO SEGUNDO: A) VIÁTICOS GENERALES:

i) A partir del 1° de julio de 2011 se establece -para las categorías chofer camión o camioneta (A2), chofer de semirremolque (A3), chofer de autoelevador (A4), chofer de camión común (Combustible) (A5), chofer de semirremolque combustible (A6), chofer de semirremolque (B1) y chofer camión o camioneta (B2) los siguientes viáticos:

a) Un viático único de corta distancia (cuando el chofer realiza viajes con destino hasta 60 Km. desde el domicilio de la empresa), por cada día trabajado, de $ 86 (ochenta y seis pesos uruguayos). Para percibir este viático el chofer deberá cumplir el mínimo de ocho horas de trabajo ese día.

b) Un viático de larga distancia (cuando el chofer realiza viajes con destinos superiores a 60 Km. desde el domicilio de la empresa), de $ 133 (ciento treinta y tres pesos uruguayos) por cada comida (almuerzo o cena). Cuando el chofer estuviere desempeñando sus tareas en los horarios de 11.30 a 13.30 hs generara el viático almuerzo, y/o cuando el chofer estuviere desempeñando sus tareas en el horario de 21 a 23 hs. generara el viático cena.

Si el chofer no estuviera desempeñando sus tareas en esos horarios, pese a realizar viajes con destinos superiores a 60 Km. se abonará por todo concepto de viático, un único viático de corta distancia, de $ 86, según lo indicado en el literal a) anterior, salvo que se plantee lo previsto en el literal b).

Cuando se perciba alguno de los viáticos de larga distancia, no se percibirá el viático único de corta distancia.

c) Para los chóferes, cuya jornada laboral comenzare antes de las 10 horas y se extendiera más allá de las 22 horas, se aplicará el valor de un viático de larga distancia de $ 133 en lugar del valor del viático único de corta distancia de $ 86. El pago de este viático no se genera si se generare un viático almuerzo y/o cena de acuerdo a lo previsto en el punto b) de esta cláusula.

d) Se mantiene vigente, se redondea y ajusta por el IPC el viático de pernocte quedando fijado en $ 133.

e) Para la Rama B se fijan los mismos valores precedentes excepto para los viajes a las ciudades de Colonia y Punta del este, en que se incrementarán estos viáticos de almuerzo o cena en 35%.

ii) Los trabajadores de las categorías A7, A9, E1, E2 y E3, percibirán por cada jornal trabajado, cualquiera sea el horario que efectúen, por todo concepto de viático el 30% del valor fijado para el viático de corta distancia.

iii) El personal comprendido en las categorías E1, E2, E3, E4, E5 y E6 percibirá un viático adicional, igual al fijado para cena en transporte nacional si debe ingresar a la empresa antes de la hora 05.

iv) Los valores indicados de viáticos se ajustarán por el IPC del período anterior, al 1ero. de julio de cada año durante la vigencia del presente convenio.

v) Cualquiera de estos viáticos podrá también implementarse mediante la modalidad de "rendición de cuentas" fijándose como tope máximo para esta situación un 20% sobre el valor del viático correspondiente. El trabajador que efectuó el gasto deberá firmar la factura correspondiente para que este gasto se deduzca fiscalmente.

vi) El personal de la empresa que acompaña al chofer en viaje, percibirá el mismo viático que el chofer, siempre que cumpla con las siguientes dos condiciones: A) que cumpla las ocho horas de trabajo ese día y B) que acompañe al chofer o choferes durante al menos cuatro horas, en una unidad o varias unidades de transporte de la empresa. En estos casos no se aplicará lo establecido en el literal ii) de la cláusula décimo segunda. (versión acordada para este numeral en particular el 1° de setiembre de 2011.).

vii) Todos los viáticos indicados se aplican exclusivamente a las ramas y categorías indicadas y no son de aplicación para otros capítulos del subgrupo 07 que tienen su propia regulación.

B) VIÁTICOS ESPECIALES Y EXCEPCIONES AL RÉGIMEN GENERAL:

Los choferes de la categoría A3 de los Vehículos autodescargables con zorra, o semirremolque (volcadoras, pisos caminantes, volquetas), en acarreos continuos en importaciones o exportaciones de graneles sólidos en ámbitos portuarios, percibirán en lugar del viático de corta distancia, un viático de larga distancia. En caso de no ser relevados cumplida su jornada laboral y si después de las 22 horas continuara en tareas, percibirán un segundo viático siendo este de corta distancia. En caso de ser relevado el chofer de relevo, percibirá el viático de larga distancia en estas mismas condiciones.

Además estos choferes en estas condiciones percibirán un complemento de viático según la siguiente tabla:

viaje de 1 a 10 kms: $ 12.50 cada uno
viajes de 11 a 20 kms: $ 17 cada uno
viajes de 21 a 40 kms: $ 20 cada uno
viajes de 41 a 100 kms: $ 45 cada uno
viajes de más de 100 kms: $ 90 cada uno."

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 1° de octubre de 2009 referido a consulta sobre sustitución del viático por suministro de la comida.

"SEGUNDO. El laudo no prevé el pago de almuerzo o cena en especie, pudiendo abonarse el viático de almuerzo y/o cena en efectivo o contra rendición de cuentas como lo establece el laudo."

DECIMO NOVENO: MÍNIMO DE MASA SALARIAL.

Convenio Colectivo del 26 de mayo de 2011.

"DECIMO TERCERO: MINIMO DE MASA SALARIAL.

a) Se establece para los trabajadores de las categorías, chofer de semirremolque (A3) chofer de autoelevador (motorista) (A4) y chofer de semirremolque (combustible) (A6), con un mínimo de 100 jornales de antigüedad en la empresa, un monto mínimo de masa salarial mensual que estará compuesto por todas las prestaciones excluyendo los viáticos de almuerzo, cena, pernocte o especiales, que no será menor al monto equivalente al de veintiséis jornales mínimos de la categoría respectiva, multiplicado por el coeficiente 1.10, el cual se establece al 1° de julio de 2011 en $ 14.300 (catorce mil trescientos pesos uruguayos).

b) Se establece para los trabajadores de las categorías A2, A5, B1 y B2, con un mínimo de 100 jornales de antigüedad en la empresa, un monto mínimo de masa salarial mensual que estará compuesto por todas las prestaciones excluyendo los viáticos de almuerzo, cena o pernocte, que no será menor al monto equivalente al de veintiséis jornales mínimos de la categoría respectiva multiplicado por el coeficiente 1.10, el cual se establece al 1° de julio de 2011 en los siguientes montos:

A 2 y A 5: $ 12.966.
B 1: $ 14.674.
B 2 $ 13.880.

Este coeficiente mencionado se mantendra el 1° de enero de 2012 y se aplicará semestralmente sobre los salarios mínimos de la categoría, hasta la finalización del presente convenio, volviendo dicho coeficiente a 1 al 1° de enero de 2016.

Los trabajadores comprometen su disposición a trabajar los tiempos necesarios para cubrir estos mínimos, si fueran convocados por la empresa y a justificar su imposibilidad si no fuera posible hacerlo. Si no se justificara esta imposibilidad, se descontará 1/26 avo. de estos valores por cada día no trabajado hasta un máximo de cinco días.

Si no fueran convocados a trabajar para cubrir estos tiempos necesarios, la empresa estará obligada a cumplir con estos montos mínimos".

Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 29 de marzo de

2007 referido a determinar los rubros que integran la masa salarial equivalente de los jornales mínimos asegurados.
"A los efectos de determinar cuales son los rubros que pueden ser considerados por las empresas para cubrir los montos de "jornales mínimos asegurados" previstos en los laudos del subgrupo 07, se entiende que los mismos incluyen todo lo abonado por la empresa, incluso lo pagado por concepto de horas extras. No se incluyen los viáticos de almuerzo, cena o pernocte".
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 1ero de octubre de 2009 referida a la inclusión de prestaciones en especie en el mínimo de masa salarial..
"La única prestación en especie a incluir en el concepto de masa salarial es el ticket alimentación y solo en el caso que se tome en cuenta en la liquidación de licencia y salario vacacional".
Resolución del Tribunal Interpretativo de fecha 23 de noviembre de 2006 referido a "si los montos de jornales mínimos del subgrupo 07 carga general, se aplican al capítulo Transporte de leche".
"La regulación prevista en el laudo del subgrupo 07 no es aplicable a aquellos trabajadores que detenten las categorías de: Chofer se semirremolque cisterna" y Chofer de camión cisterna". Por el contrario, sí se aplica dicha regulación a la categoría de "Chofer interplanta"
VIGESIMO: BENEFICIOS ADICIONALES.
Convenio Colectivo de fecha 26 de mayo de 2011
DECIMO CUARTO: BENEFICIOS ADICIONALES:
1) CLÁUSULA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045 (Actividad Laboral, Prohíbese toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector), Convenios Internacionales del Trabajo No. 103 (Convenio sobre la protección de la maternidad), 100 (Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor), 111 (Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación) y 156 (Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares), ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
2) SALUD LABORAL: Las partes acuerdan que los trabajadores tendrán derecho a un día de licencia pago para la realización de exámenes urológicos. Se deberá acreditar fehacientemente la realización de dicho exámen.
3) PERÍODO DE LACTANCIA: En forma inmediatamente posterior a la licencia por maternidad, la trabajadora tendrá derecho a reducir hasta el 50% de su jornada habitual, por el período máximo de 6 meses. La remuneración será abatida en la misma proporción que la reducción de la jornada, adicionándose la remuneración correspondiente a una hora. Es decir, si la jornada habitual es de 8 horas diarias, y la trabajadora opta por reducir a 4 horas se le remunerará como 5 horas de trabajo efectivo. El usufructo de este beneficio es a opción de la trabajadora, quien deberá acreditar, la efectiva lactancia.
4) DERECHO A CAPACITACIÓN: Los trabajadores tendrán derecho a recibir hasta sesenta horas u ocho días de capacitación en cursos auspiciados por la Mesa Intergremial de Transporte Profesional de Carga, que serán costeados por la empresa donde presten sus servicios, teniendo la obligación de concurrir a los mismos. En estos casos y aunque no se considere tiempo trabajado, las empresas le abonarán el equivalente a un jornal y un viático, percibido por el trabajador, por cada día de capacitación recibida. Si reprobara los cursos en tres oportunidades perderá este Derecho, sin perjuicio de no afectar su actividad laboral. Este derecho queda sujeto a cupo o disponibilidad en los cursos. En caso de que los cursos se dicten fuera del radio de la empresa los gastos de traslado de los trabajadores serán de cargo de la empresa contra presentación de documentos.
Si la empresa envia al trabajador por su cuenta a realizar otros cursos que no cuenten con el ausipicio de I.T.P.C el tiempo que insuman tales cursos se considerará tiempo trabajado. Si los cursos son a solicitud del trabajador no se considera tiempo trabajado el tiempo que insuman salvo acuerdo de partes en forma diferente.
Convenio Colectivo de fecha 26 de mayo de 2011.
VIGESIMO PRIMERO: MEDIOS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS:
Convenio Colectivo 26 de mayo de 2011.
"Las partes acuerdan que en caso de conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo los involucrados agotarán las instancias de diálogo y negociación a los efectos de encontrar soluciones al mismo y si ello no fuera posible se deberá someter el diferendo al Consejo de Salarios".
VIGESIMO SEGUNDO: TRASLADO A COSTOS:
Convenio Colectivo de fecha 26 de mayo de 2011.
"Los ajustes indicados se trasladarán íntegramente al precio de los servicios en la proporción adecuada a la estructura particular de costos en sus distintas modalidades. A estos efectos se consideran como costos el salario, los viáticos y primas y beneficios acordados en el presente y otros que estuvieran vigentes de acuerdos anteriores así como su respectivas aportaciones".
VIGESIMO TERCERO: CONTRAVENCIONES.
Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2011.
"PRIMERO: **CONTRAVENCIONES:** El chofer es responsable de entregar en su empresa toda sanción por contravención a la normativa de circulación que le fuera impuesta por la autoridad competente, en forma inmediata, o como máximo a la finalización del viaje en que fue a impuesta la misma.
La omisión a esta responsabilidad será considerada falta grave y pasible de sanción de cinco a diez días de suspensión y en caso de reincidencia configurará notoria mala conducta".
VIGESIMO CUARTO: PASANTÍAS.
Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2011.
"SEGUNDO: PASANTIAS: El SUTCRA y la ITPC consideran prioritaria la capacitación del personal de las empresas transportistas de carga. Con ese cometido impulsan cursos de capacitación teórico-prácticos para los cuales se instrumenta un sistema de pasantías.
Las empresas que opten por ingresar pasantes, deberán realizar contratos de trabajo a término no menores a seis meses ni mayores a nueve meses, incluyendo en su plantilla laboral al nuevo trabajador en forma inmediata, en la categoría "PASANTE" indicando en qué categoría habitual encuadra esta pasantía (por ejemplo A3).
Será condición imprescindible para acceder a la categoría de "PASANTE" la de tomar un curso de capacitación que sea avalado por el SUTCRA y la ITPC. Podrá haberlo cursado y aprobado en forma previa o cursarlo durante el transcurso de la pasantía.
Los pasantes no generarán antigüedad en la empresa ni derecho a indemnización por despido durante los primeros seis meses y su salario se determinará de la siguiente manera:
a.- No será inferior al 70% del salario mínimo de un trabajador de la categoría que se desempeñe en las tareas que realiza como pasante, mientras realice tareas en compañía de otro trabajador experimentado, no pudiendo permanecer más de 100 jornales en esta condición.
b.- No será inferior al 85% del referido salario mínimo, si realiza las tareas solo, no pudiendo permanecer más de 125 jornales en esta condición.
c.- Los pasantes que se encuentren comprendidos en el literal (a), no podrán realizar más de 10 horas extras semanales.
d.- En caso de abandono o reprobación del curso de capacitación mencionado cesará la pasantía en forma inmediata.
e.- Los pasantes solo podrán ingresar en régimen de jornaleros
f.- Terminada la pasantía y de acuerdo a su desempeño en la misma, la empresa podrá incorporarlo dentro de su personal efectivo, en la categoría correspondiente, con la forma de pago y el 100% del salario perteneciente a esa categoría.
g.- Un trabajador que haya desempeñado una pasantía en una empresa no podrá realizar otra en la misma, hasta al menos transcurridos dos años de su finalización y siempre que esta pasantía sea para otra categoría.
h.- Los pasantes tiene derecho al mismo viático de almuerzo o cena que corresponda a los trabajadores efectivos de la categoría en que se desempeñe".
VIGESIMO QUINTO: Documentación de Trabajo.
Decreto 51/986 del 28 de enero de 1986, Artículo 8 "Las empresas deben entregar mensualmente una liquidación de haberes generados por los obreros, detallando jornales, horas extra, aguinaldos, salario vacacional...".Modificado por decreto 108/007.
Decreto 108/007, del 22 de marzo de 2007
"ARTÍCULO 24) Las empresas de taxímetros y de transporte de

carga deberán tener, en el domicilio de la empresa, el original de la planilla de control de trabajo y en el vehículo, la copia de la misma y la fotocopia autenticada del certificado de registro".
"ARTÍCULO 38) Todo empleador, inclusive de las/os trabajadoras/es del servicio doméstico, estará obligado a expedir y entregar a sus trabajadores el recibo de pago correspondiente en oportunidad de abonar cualquier suma o remuneración y sea cual sea el sistema de pago utilizado. El trabajador deberá suscribir la copia que quedará en poder de la empresa. Los mencionados recibos servirán de constancia laboral a los efectos establecidos en el Art. 10 de la ley 16.244, de 30 de marzo de 1992, y en ellos deberá constar;
a) Nombres y Apellidos completos del trabajador, cargo y categoría laboral, fecha de ingreso y cédula de identidad.
b) Nombre y domicilio de la empresa, grupo y subgrupo de actividad, número de Planilla de Control de Trabajo, número de afiliación al Banco de Previsión Social, número de carpeta del Banco de Seguros del Estado y número de RUC o Cédula de Identidad cuando corresponda.
c) Relación detallada de todos los rubros que lo componen según los casos: salarios, horas extras, feriados pagos, nocturnidad, antigüedad, aguinaldo, jornal de vacaciones, salario vacacional, indemnizaciones, y en general todo otro concepto relativo al vínculo laboral.
d) Relación detallada de los descuentos que se efectuén.
e) Fecha de pago.
f) La declaración de la empresa de haber efectuado los aportes de seguridad social correspondientes a los haberes líquidados al trabajador el mes anterior y, en caso de no haber efectuado los aportes patronales respectivos, la declaración de haber vertido los aportes obreros descontados en su carácter de agente de retención.
VIGESIMO SEXTO: Normativa general vigente. Se realiza una recopilación general no taxativa de la normativa general vigente que rige en materia de derecho laboral.
a.- Horas extra.
Ley 15.996, del 17 de noviembre de 1988 y decreto reglamentario 550/89 de 22 de noviembre de 1989.
b.- Licencia.
Ley 12.590, de 23 de diciembre de 1958, 13.556 de 26 de octubre de 1966, decreto – ley 14.328 de 19 de diciembre de 1975, decreto de 26 de abril de 1962, decreto 944/973 de 22 de noviembre de 1973, 894/975 de 20 de noviembre de 1975, 497/978 de 23 de agosto de 1978, 648/991 de 18 de diciembre de 1990.
c. Licencias especiales.
Licencia por exámen ginecológico - Ley 17.242 de 13 de junio de 2000.
Licencia por donación de sangre.- Ley 16168 de 24 de diciembre de 1990.
Licencia por maternidad decreto ley 15.084 de 28 de noviembre de 1980.
Licencia por enfermedad Ley 12.590 artículo 8, ley 14.407 artículo 21, Convenio Internacional de Trabajo No. 132, artículo 5 numeral 4.
Licencia por estudio para los trabajadores de la actividad privada ley 18.458 de 2 de enero de 2009.
Licencias especiales ley 18.345, de 11 de septiembre de 2008.
Testigos en juicio ley 15.982 de 18 de octubre de 1988, Código General del Proceso art. 160 nral 5to.
Licencia sindical ley 17.940 de 2 de enero de 2006.
d.- Salario vacacional
Ley 16.101 del 1ero de noviembre de 1989.
e.- Aguinaldo.
Ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, 14.525 de 27 de mayo de 1976, 18.083 de 27 de diciembre de 2006 artículo 32, decreto reglamentario 148/007 de 26 de abril de 2007 artículo 47 y 48, decreto 208/007 de 18 de junio de 2007 artículo 18.
f.- Libertad Sindical.
Ley 17.940 de 2 de enero de 2006, decreto 66/2006 de 6 de marzo de 2006.
g.- Jornada de Conducción y Períodos de Descanso.
Convenio Internacional No. 153 de O.I.T. Ratificado por ley 16.039 del 8 de mayo de 1989.
h.- Descanso Semanal.
Ley 7.318, decreto 437 de 29 de junio de 1988.
i.- Feriados No Laborables.
Ley 13318, decreto 14.352 de 8 de abril de 1975, decreto ley 14378 de 29 de mayo de 1975, ley 16.154, decreto 120/985 de 19 de marzo de 1985, artículo 18 ley 12.590 de 23 de diciembre de 1958, ley 16.805 de 24 de diciembre de 1996 y ley 17.414 de 8 de noviembre de 2001.
j.- Documentación de Trabajo.
Decreto 108/2007 del 22 de marzo de 2007.
VIGÉSIMO SEPTIMO: INFORMACIÓN GENERAL: 1 - Los choferes deberán contar con licencia de conducir profesional adecuada a la carga del tipo de vehículo que conducen y la empresa debe controlar la carga autorizada en la misma, la categoría correspondiente, su vigencia y que no se encuentre retirada o suspendida. El trabajador deberá exhibir la licencia cada vez que la empresa se lo solicite.
2.- Todos los trabajadores de la actividad privada, deben contar con el correspondiente carné de salud, expedido por el Ministerio de Salud Pública, Intendencias o clínicas autorizadas. Ello incluye choferes, administrativos, etc.
3.- Las cargas deberán circular con la correspondiente guía o remito u otra documentación respaldante según corresponda.
4.- Se conducirá con prudencia y atención, con el objeto de evitar eventuales accidentes, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito. El uso durante la conducción, de teléfonos celulares es contrario al Reglamento Nacional de Circulación.
VIGÉSIMO OCTAVO: Las partes solicitan la publicación del presente documento.
VIGÉSIMO NOVENO: A efectos de ser refrendado por los delegados representantes del Grupo 13 se eleva.
TRIGESIMO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Dras. Cecilia Siqueira; Mariam Arakelian; Lic. Bolivar Moreira; Sra. Cristina Fernández; Sr. Gustavo González; Sres. Juan Llopart; Carlos Bastón.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3259 Feb 14- Feb 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Paulo Gelon Santana Garagorry, para regularizar un represamiento que embalsa 1:791.000 m³ de agua, de una cañada tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse, se ubican íntegramente en el padrón Nº 1.507, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de MARZO de 2012, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. de la ciudad de Rivera, sita en la calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación
27) $ 2016 3/p 2617 Feb 10- Feb 14

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Paulo Gelon Santana Garagorry, para regularizar un represamiento que embalsa 1:385.000 m³ de agua, de una cañada tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse, se ubican íntegramente en el padrón Nº 1.507, perteneciente a la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de MARZO de 2012, a las 9:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. de la ciudad de Rivera, sita en la calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación
27) $ 2016 3/p 2616 Feb 10- Feb 14

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

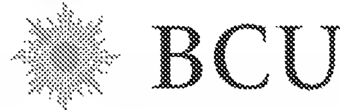
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 de febrero de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,345000	
BRASIL	REAL	1000		1,724800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,574500	
JAPON	YEN	3600		77,615000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,916600	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,319200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,062	4,062
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,252	11,252
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,466	19,466
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,466	19,466
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,466	19,466

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3215 Feb 14- Feb 14



Montevideo, 8 de febrero de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de Enero de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de Enero de 2013 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1877		
Documentación	Nombre	Inicio	Final.
140156120017	ARIZONA INFORMATICA LTDA	31/01/12	31/01/13
1756904-3	BRESSO ARAUJO, DANIEL ADRIAN	31/01/12	31/01/13
1292796-1	CHARLO MENDEZ, ROBERTO ANIBAL	31/01/12	31/01/13
2916246-7	COBAS PACIEL SILVANA DINORAH	31/01/12	31/01/13
1652820-6	DAVID ZELMAN	31/01/12	31/01/13
623200-7	GIORDANO WALTER	31/01/12	31/01/13
3532447-7	GONZALEZ BARRETO, ALICIA MIREYA	31/01/12	31/01/13
619020-9	JORGE BOUZON CABALEYRO	31/01/12	31/01/13
1117473-5	LUIS ALBERTO TARAMASSO MARTINEZ	31/01/12	31/01/13
Sin ident.	MOHAMMAD SAAD, IYAD WADE	31/01/12	31/01/13
5251801-3	PEREZ GONZALEZ, ADALI EMANUEL	31/01/12	31/01/13
216841480019	PEREZ GONZALEZ, ADALI EMANUEL	31/01/12	31/01/13
2790620-9	SILBANA SUAREZ PAEZ	31/01/12	31/01/13
215158920016	SONISOL SA	31/01/12	31/01/13
215449130011	TENFAL SA	31/01/12	31/01/13
3223084-9	ZAMORA, PABLO HERNAN	31/01/12	31/01/13

Montevideo, 8 de febrero de 2012

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 31 de Enero de 2012, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación	Nro.: 1878	
Documentación	Nombre	Final.
180208430010	H.M.FORESTAL S.R.L.	30/11/13
3633241-7	HUNZIKER CASTRO, CLAUDIO ARNOL	30/11/13
214487890011	MALVIN GLASS	31/10/13
2527808-6	NANCY SALGADO	31/10/13

Montevideo, 8 de febrero de 2012

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1879

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/12

Montevideo, 8 de febrero de 2012

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1880

No hay reducción de sanciones al 31/01/12.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3003 Feb 13- Feb 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL "REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de LICENCIADOS EN IMAGENOLOGÍA, en el régimen de contratación provisoria, dispuesta por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, Av. Garibaldi 1729 en el horario de 09:00 a 12:00 Y DE 13:00 A 15:00 .. horas desde el día 22 de febrero hasta el día 06 de marzo de 2012.-
Requisitos: Ser ciudadano/ a Natural o Legal. Título de Licenciado en Imagenología expedido por la Universidad de la República ó reválida correspondiente, registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Presentar Escolaridad.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad Pública y que revistan gravedad.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Montevideo, 2012.
Director/ a
Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3129 Feb 14- Feb 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Gabriela Prieto, C.I.: 3.187.292, de la Resolución de INAU No. 1546/11 del 24 de junio de 2011 la que se transcribe: "1º. Autorizase la prórroga del pase en comisión de la funcionaria Sra. Gabriela Prieto, en la Intendencia de Montevideo, a partir del 1º. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011". Firma: A. S. Dardo Rodríguez- Director INAU y Psic. Jorge Ferrando- Pte. Interino INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3033 Feb 14- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Silva Juan Carlos, Intimación, Ficha 2-36167/2011, por decreto Nº 2113/2011, de fecha 24 de agosto de 2011, se cita, llama e intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Fortunato Silva, a escriturar el inmueble sito en Besares 3673 Pasaje 4887 apto. 308, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 35329 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, por resolución número 2984/2011 de fecha 20 de setiembre de 2011, dictada en los autos caratulados: "Pérez Burgo Roberto c/ Duran Jose Antonio, Diligencia Preparatoria" Ficha 2-16795/2011, se intima a Jose Antonio Duran por el plazo de tres días al pago de la suma de dólares estadounidenses ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y dos e ilíquidos y se le cita al reconocimiento de las firmas puestas en los vales que obran en dicho expediente en el plazo de seis días, pudiendo presentarse en la Sede, cita en Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309 Piso 1 cualquier día hábil en los horarios de oficina.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 5670 10/p 2303 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ MACIEL, RAFAEL Y/U OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 208-630/2011", se cita de excepciones al Señor RAFAEL MACIEL y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 21 de diciembre de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 191 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er., se hace saber que en los autos caratulados PEREIRA GASAGOITE, Rodolfo - DECLARACIÓN DE AUSENCIA - IUE 432-341/2009, por decreto número 4512 de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2011 se declaró AUSENTE a RODOLFO PEREIRA GASAGOITE.
Minas, 19 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

27) $ 3240 10/p 66 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005208-10, radicado en el Servicio de Tierras

y Vivienda, se ha dispuesto intimar a las señoras Ema Dorado Barreto y Evangelina Barreto, titulares de las cédulas de identidad 1.433.868-9 y 1.190.259-4 respectivamente, como presuntas herederas del señor Gerónimo Barreto González, titular de la cédula de identidad 1.192.664, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 413574, señalado con el solar Nº 19 (anterior 78) de la manzana "D", sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4075 del Ex barrio en condominio Nº 4, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 2958 Feb 13- Feb 15

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Adolfo Lapuente que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 105727 * 105686
* 105726 * 105776
* 105724 * 105777
* 105723 * 105778
* 105717 * 105779
* 105716 * 105804
* 105714 * 105812
* 105692 * 105813
* 105691 * 105654
* 105689 * 105657
* 422187 * 419049
* 189242.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2738 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Atahona que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 121982 * 80315
* 80117 * 80314
* 72900 * 80311
* 80118 * 80378
* 89366 * 80381
* 59709 * 142499
* 150276/2 * 80382
* 150275 * 72886
* 150274 * 150284
* 150273 * 150285
* 150272 * 150286
* 150271 * 150287
* 59746 * 150288
* 121983 * 150289
* 121990 * 150290
* 80318 * 150291
* 80316.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2737 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Caicobe que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 121994
* 121995
* 121999
* 122002
* 168533
* 166141
* 166139
* 148152
* 148045
* 80288
* 154165
* 88950.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2735 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Catalan que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 114071
* 114074/3
* 114076
* 150818
* 172006
* 165548
* 180753
* 171304
* 135004
* 135005
* 135003/2.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2732 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Domingo Ordoñana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 80209
* 80207
* 80205
* 80204
* 80246
* 80249
* 80251.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2731 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 24 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Juan Campisteguy que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 85155 * 84486 * 84824
* 85154 * 146658 * 84823
* 85152 * 84244 * 84822
* 176076 * 84261 * 162962
* 84926 * 84259 * 152249
* 84927 * 177087 * 152248
* 84928 * 84258 * 151708/2
* 84902 * 84257 * 151708/3
* 130034 * 59319 * 146649/1
* 84805 * 59334 *146649/101SS
* 84806 * 59333 * 146649/2
* 84807 * 59332 * 146650
* 84808 * 84112 * 146654
* 158887 * 72955 * 146692
* 84780 * 171814 * 146629

* 165120	* 144307	* 84278
* 401226	* 85176	* 84279
* 418559	* 85179	* 84158
* 409785	* 85180	* 84157
* 179153	* 163016	* 117644
* 148726	* 85181	* 405121
* 165791	* 84939	* 405122
* 84607	* 84938	* 117648
* 84484	* 84828	* 182259
* 84485	* 402809	* 84113
* 400952	* 84827.	

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2730 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geómática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Pedro Larghero que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 121489
* 121488
* 121661
* 121654
* 121436
* 121442
* 165660
* 121443
* 165661
* 121444
* 121598
* 121601
* 121603
* 121604
* 121605
* 141105
* 141104
* 141133.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2728 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Eusebio Valdenegro que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 148035
* 148045
* 166146
* 166148
* 166149
* 166150
* 80006
* 135523
* 80009
* 80010
* 80011
* 400352
* 166157
* 166156
* 95563
* 169237
* 95562.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2727 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Igualdad que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 95566
* 182896
* 80126
* 80128
* 94784
* 129989
* 129990
* 129993
* 80130
* 186489
* 422382
* 80114
* 108027
* 80108
* 108029.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2726 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Juan Comandiyu que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 122038	* 122026
* 122037	* 122023
* 122036	* 122019
* 122035	* 122018
* 122034	* 122017
* 122030	* 122016
* 122029	* 122015
* 80347	* 122013
* 80348	* 80332
* 80366	* 80334
* 122027/2	* 152859
* 122027/3	* 80305.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2725 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Lieja que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 183490	* 183503
* 183491	* 422310
* 163841	* 423147
* 163854	* 423631
* 415859	* 423632
* 163953	* 163904
* 163955	* 163981
* 187055	* 163980
* 187056	* 416699
* 187057	* 163976
* 417616	* 163975
* 190603	* 187062
* 169464	* 187061
* 169465	* 190625
* 183504	* 190623.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2724 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Mones Roses que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 63599	* 129480	* 63703

* 63600	* 129479	* 63704
* 63601	* 129477	* 63705
* 63602	* 183412	* 63706
* 63603	* 183425	* 63494
* 140299	* 165766	* 129494
* 63609/1	* 63700	* 183436
* 415220	* 63698	* 183434
* 63640	* 63697	* 58857
* 111408	* 419632	* 183450
* 111272	* 63692	* 183449
* 18464	* 63690	* 183478
* 111275	* 171485	* 183477
* 111173	* 63687	* 183476
* 119946	* 63702.	

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2723 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Pedro Trapani que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 144585	* 182894
* 80361	* 95562
* 80364	* 400352
* 80306	* 80408
* 176798	* 80410
* 80131	* 80412
* 162377	* 80413
* 118175	* 80415
* 129985	* 80416
* 129995	* 80132
* 151184	* 113264
* 182884	* 423143
* 182883	* 113263
* 80125	* 80062
* 192212	* 80020
* 80121.	

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2722 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Piedras de Afilar que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 146978
* 146976
* 175600
* 146975/1.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2721 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Siria que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

* 121242	* 92421
* 121407	* 121378
* 121429	* 121380
* 121428	* 121381
* 121425	* 121384
* 157101	* 121542
* 121583/3	* 121544
* 141091	* 121545
* 141090	* 121546
* 141088	* 121547
* 141146	* 167454
* 141171	* 167471
* 141170	* 167470
* 121229	* 167486
* 121231	* 167485/2
* 121232.	

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2720 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Trébol que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 148195
* 148189
* 148188
* 148187
* 148186
* 148163
* 148157
* 148156.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2719 Feb 10- Feb 14

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 25 de Enero de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Yamandú Rodríguez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
* 128627
* 158947
* 169105
* 417611
* 142324
* 166386.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2718 Feb 10- Feb 14

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgado: 9/12/2011 en Montevideo
Inscripción: Nº 52858/2011
Constituyentes: ANA MARIA CAROLINA BUGLIARI VIDAL y HORACIO RAMON BARALE RUIZ
Beneficiaria: Elena Barale Bugliari
Padrón: 50.738 de Montevideo.
Tasación BHU: 4411, 6 Unidades Indexadas.

27) (Sin Costo) 10/p 2972 Feb 13- Feb 28

De conformidad con lo establecido por los artículos 121, literal a) y 122 del Decreto - Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), con las modificaciones introducidas por los artículos 304 y 312 de la Ley Nº 18.719, intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito intraportuario BOM PORT S.A. hasta el día 1 de febrero de 2012, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y gastos accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente, ante las Autoridades competentes.

27) $ 5040 10/p 2955 Feb 13- Feb 28

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA.

Fecha: 15/12/2011.-
Inscripción: 53642, 22/12/2011.-
Inmueble: Padrón 149345/003 Montevideo.-
Otorgantes: SUSANA PADULA y LAURA WAINBERG.

27) $ 840 10/p 2466 Feb 08- Feb 23



AGUAS DE LA COSTA S.A.

OBLIGATORIEDAD DE CONEXIÓN A SANEAMIENTO

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 3º DE LA LEY 18.840 (OBLIGATORIEDAD DE LA CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO) SE PONE EN CONOCIMIENTO LAS ACTUALES REDES DE SANEAMIENTO EN FUNCIONAMIENTO. SE INFORMA ADEMÁS QUE LAS MISMAS PUEDEN SIEMPRE CONSULTARSE EN www.aguasdelacosta.com.uy O EN NUESTRA OFICINA COMERCIAL EN LA BARRA DE MALDONADO.

REFERENCIAS de MATERIALES

SANEAMIENTO EXISTENTE

LAGUNA JOSE IGNACIO

PLAYA LA JUANITA

OCEANO ATLANTICO

OCEANO ATLANTICO

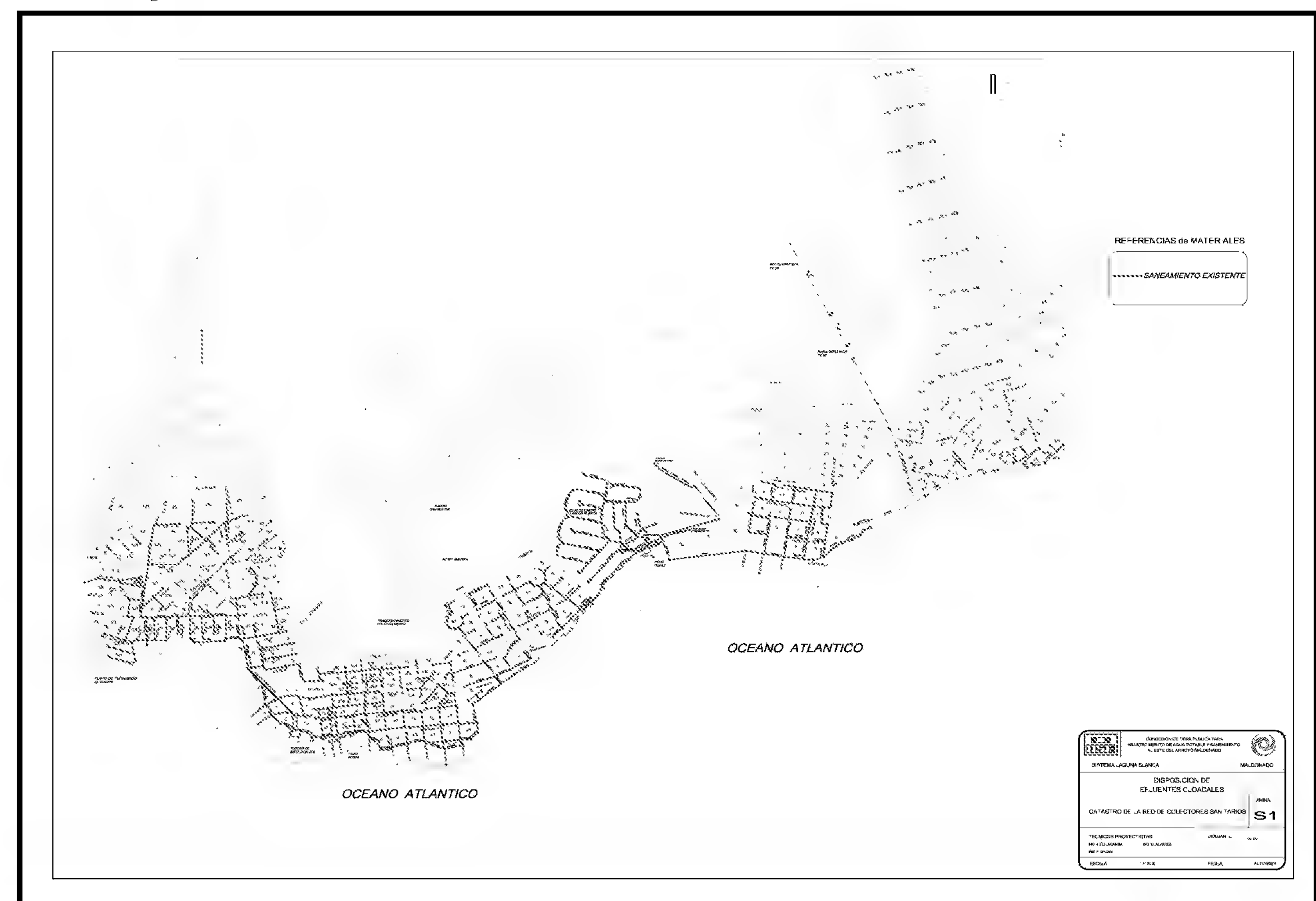
SISTEMA JOSE IGNACIO — JOSE IGNACIO

DISPOSICION DE EFLUENTES CLOACALES

CATASTRO DE LA RED DE COLECTORES SANITARIOS — LAMINA S2

TECNICOS PROYECTISTAS — DIBUJANTE

ESCALA 1: 10,000 — FECHA



27) $ 77756 10/p 2331 Feb 07- Feb 22

De conformidad con lo establecido por los artículos 121, literal a) y 122 del Decreto - Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), con las modificaciones introducidas por los artículos 304 y 312 de la Ley Nº 18.719, intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito intraportuario PLANIR S.A. hasta el día 1 de julio de 2011, y hoy trasladada al Depósito intraportuario SUPRAMAR S.A., el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente, ante las Autoridades competentes.

27) $ 4860 10/p 2156 Feb 07- Feb 22

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 2/12/2011.
Inscripción: 51491
Escribana Autorizante: Rossana Aguirre Bustamante.
Padrón: 187.663/102.
Calle: El Cano 4170/102
Constituyentes: RAFAEL DOMINGUEZ CAMBON y ROSANA ANDRADE LLADO.
Beneficiarios: RAFAEL DOMINGUEZ CAMBON y ROSANA ANDRADE LLADO.
Tasación: BHU: UR 2282;96.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 1693 Feb 01- Feb 14

Sociedades Anónimas y Balances

CANDACE S.A.

Contrato: 27/01/2012
Inscripción Nro.: 1403 el 01/02/2012
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 3272 Feb 14- Feb 14

TRADING IMPACT WORLDWIDE S.A.

Domicilio: Montevideo
Capital: $ 40.000
Plazo: 100 años
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
31/01/2012 - Nº 1320.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 3189 Feb 14- Feb 14

TECHEPAL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000.
Cien años.
Montevideo.
1815 - 08/02/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 3161 Feb 14- Feb 14

ALDIRAC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1906.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3121 Feb 14- Feb 14

AMINZA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1908.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3120 Feb 14- Feb 14

ARPAVIA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.

Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1907.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3119 Feb 14- Feb 14

BIODINAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1909.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3118 Feb 14- Feb 14

DAEMI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1905.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3117 Feb 14- Feb 14

DENLEAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1919.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3116 Feb 14- Feb 14

FEBRATAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1920.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3115 Feb 14- Feb 14

FLOBIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1921.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3114 Feb 14- Feb 14

GLOLAB S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1923.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3113 Feb 14- Feb 14

LIANDAS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1910.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3111 Feb 14- Feb 14

LILNAUT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1924.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3110 Feb 14- Feb 14

MARAYO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1912.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3109 Feb 14- Feb 14

MOLIDER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1925.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3108 Feb 14- Feb 14

NALANIA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1913.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3107 Feb 14- Feb 14

RECALCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1928.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3105 Feb 14- Feb 14

REFIMBO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1914.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3104 Feb 14- Feb 14

SINABEST S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1916.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3103 Feb 14- Feb 14

SUARELEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1929.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3102 Feb 14- Feb 14

TAMATEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1917.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3101 Feb 14- Feb 14

TOLEROS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa,

arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 990.000,00, 100 años, Montevideo.
09/02/12, 1927.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 3100 Feb 14- Feb 14

REFORMAS

Moril S.A.
Cambio de objeto

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 30/06/11
Modifico: "ARTICULO 3. OBJETO. La sociedad tiene por objeto principal participar en otras sociedades de conformidad con el Articulo 47 de la Ley 16.060; y también podrá: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, cueros, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) Compra venta de bienes inmuebles, salvo rurales, arrendamiento y administración de bienes inmuebles respetando las disposiciones legales en vigencia."
Inscripción en el Registro de Personas JURIDICAS SECCIÓN COMERCIO con el número 20695, del 22/12/2011. La fecha definitiva es 30/01/2012.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 3188 Feb 14- Feb 14

AGUA LEGUAS S.A.
Reforma de Estatutos

Asambleas Extraordinarias de Accionistas: 18/08/2011 y 14/11/2011.
Art. 4: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluyendo el arrendamiento de inmuebles que tengan como destino apoyar una presa o embalsar el agua o la generación de energía eléctrica. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Generación de energía eléctrica. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. Las actividades mencionadas en los literales C) y E) se podrán realizar siempre que se respeten los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones pertinentes, cumpliendo con las normas legales y vigentes en la materia".
Inscripción: Nº 1540 del 03/02/2012.

Única Publicación

28) $ 5038 1/p 3187 Feb 14- Feb 14

GRAFTAN S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea Extraordinaria del 14.04.2011
CAPITAL. Artículo 5. $ 600.000.000,00
Inscripción: No. 1985 del 10.02.2012.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 3185 Feb 14- Feb 14

EPIMAL S.A.
Aumento Capital Social

Asamblea: 30/09/2011 y 10/10/2011
Inscripción: 19692 - 7/12/2011
Capital: $ 100.000.000. Según Art. 3.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 3088 Feb 14- Feb 14

VALLE CRISTAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria del 21/12/2011
Capital Autorizado: $ 60.000.000
Inscripción: 16/01/2012- Nº 555.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 3049 Feb 14- Feb 14

LOS EUCALIPTUS S.A.
Reforma de Estatutos

Acta: 31/12/2011
Aumento de Capital Contractual: $ 1.600.000.000
Registro: Nº 1159 de 26/01/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 3027 Feb 14- Feb 14

GEVOY S.A.
Reducción Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de febrero de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 13740 10/p 2529 Feb 09- Feb 24

FULLARTON FINANCE S.A.

Asamblea: 26.10.2011
Capital integrado: $ 261.106.459
Documentación. Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4580 10/p 2503 Feb 09- Feb 24

Cantidad de avisos de fecha 14/02/2012 publicados en esta edición: 182.



AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA ([1])*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................................$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..$ 59.00 (*)

Remates..$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances..$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA ([1])*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)......................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA ([3])*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

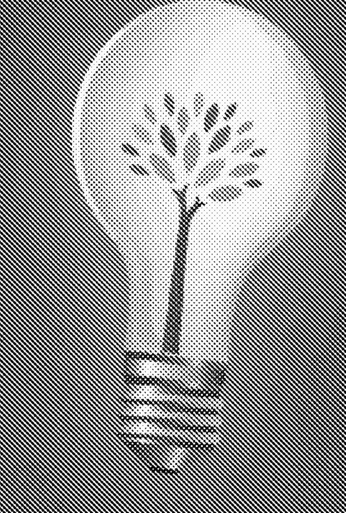
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



Energías renovables: ***una apuesta que da frutos***

Uruguay tiene en el sector energético, sin dudas, una importante vocación y trayectoria sustentable. La incorporación de la energía eléctrica a partir del recurso hidráulico fue histórica para nuestro país en el siglo XX. Esta ha permitido abastecer la demanda con bajo impacto ambiental, expandir el área de cobertura hasta el 98.5 % de la población y realizar diversas actividades a costos razonables para un país sin reservas fósiles confirmadas.

A esto se suman los compromisos que surgen de la Política Energética, acordada en 2010 con todos los partidos políticos con representación parlamentaria y que establece una redoblada apuesta a la incorporación de energías renovables no tradicionales, como la eólica, la solar, la hidráulica de pequeño porte, la biomasa y los biocombustibles.

Si comparamos la situación de la matriz de abastecimiento energético nacional del año 2010 con el promedio 2001-2009, se observa una importante reducción en la participación del petróleo y sus derivados, que pasaron del 56,5 % al 48,2 %. No obstante, hay que tomar en cuenta que este dato se explica, en parte, por la buena hidraulicidad de 2010.



Uruguay viene desarrollando, desde 2006, medidas concretas tendientes a lograr la incorporación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables al Sistema Interconectado Nacional. Estas disposiciones han comenzado a tener sus primeros logros.

En primer lugar, se ha constatado el crecimiento de la biomasa. Los residuos forestales, de campo y aserraderos, el bagazo de caña, la cáscara de arroz, el licor negro y los residuos de otras industrias vienen siendo transformados en energía eléctrica y se usan como materia prima para biocombustibles. La participación promedio en el período 2001-2009 no superó el 18 %, mientras que en 2010 se ubicó en el 31 % del abastecimiento.

En tanto, como resultado de las convocatorias realizadas para la incorporación de energía eólica al Sistema Interconectado Nacional, ya están en funcionamiento los primeros parques eólicos. Varios emprendimientos auguran que se alcanzará la meta establecida de 1.000 MW de capacidad eólica instalada a 2015.

Por otra parte, el dinamismo que está adquiriendo el sector de la energía solar es fácilmente constatable. La superficie instalada de colectores solares térmicos era casi inexistente en 2004. En 2010 superaba los 12.000 metros cuadrados. Esto, lejos de constituir un techo para el sector, es un punto de inicio para actividades que están siendo anunciadas por el Poder Ejecutivo. Entre ellas están el comienzo de la ejecución de la Ley de Energía Solar Térmica (que establece la incorporación obligatoria de esta tecnología en toda obra nueva para sectores como la hotelería, los centros de salud y los clubes deportivos) o el lanzamiento del Plan Solar, que financiará la adquisición de colectores solares en el sector residencial y permitirá que el usuario cuente con entre 15 y 20 años de ahorro eléctrico neto.

Paralelamente, la aprobación de la Ley de Agrocombustibles ha permitido que Uruguay iniciara, a partir de 2008, un camino renovable en el sector combustibles líquidos, que incluye el establecimiento de las metas de incorporación de etanol en las naftas y biodiesel en el combustible diesel.

Los desafíos planteados para el corto plazo son realmente significativos. La incorporación de al menos un 50 % de energías renovables en la matriz primaria de abastecimiento energético es la meta más emblemática para el corto plazo.

La evolución verificada a partir de los análisis realizados permite, a la vez tomar conciencia de la magnitud del desafío y ser optimistas en cuanto a las posibilidades de su concreción.



La energía no contaminante es una oportunidad para transformar la economía, la vida, el planeta. Hoy nos ofrece una posibilidad histórica para unir al mundo, para apostar al futuro sostenible que queremos.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS



más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa